

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022

INDICE DE LA MEMORIA 2022

PRESENTACIÓN

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2022

1. Finalidad principal de interés general
2. Patronato de la Fundación
3. Apoderamientos
4. Relaciones contractuales
5. Publicidad
6. Actividad de la Fundación
 - 6.1 Introducción
 - 6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias
 - 6.3 Criterios de selección de beneficiarios
 - 6.4 Distribución de la ayuda en el Plan de Proyectos, Programa de Ayudas Institucionales y cesión gratuita de activos de la Fundación
 - 6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social
 - 6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico
 - 6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2022
 - 6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2022
 - 6.9 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2022
 - 6.10 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2022
 - 6.11 Auditoría del Plan de Proyectos
 - 6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.
7. Participaciones en Sociedades Mercantiles o en otras Fundaciones. Operaciones de Crédito y Actos de Gravamen, Disposición, Transacción o Arbitraje
8. Auditoría de cuentas
9. Cuadro de financiación del ejercicio 2022
10. Liquidación del presupuesto de 2022
11. Información a la Hacienda Foral de Bizkaia prevista en el art. 5, apartado 13 de la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y art. 4 del Decreto Foral 55/2019, de 21 de mayo, reglamento de desarrollo.
12. Temas pendientes
13. Acontecimientos posteriores

Datos identificativos

- **Nombre: Fundación Carmen Gandarias Corral**
- **N.I.F.: G-48 / 263479**
- **Número de Registro: B - 48**
- **Fecha de reconocimiento: Resolución de 18/01/1989, BOPV nº 21 de 01/02/1989**
- **Domicilio: calle Rodríguez Arias nº 6, Departamento 303, 48008 Bilbao, Vizcaya**
- **Teléfono: 94 4153068**
- **Web: www.fundacioncarmengandarias.com**
- **E-mail: info@fundacioncarmengandarias.com**
- **Persona con quien relacionarse: Carlos Abuin Iglesias, vocal secretario del Patronato y director**

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS CORRAL fue constituida por escritura nº 2.737, de 15 de abril de 1988, otorgada ante el Notario de Bilbao don José María Arriola Arana y aprobada por Resolución del Director de Bienestar Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 18 de enero de 1989; está clasificada como Fundación de Beneficencia Particular Pura e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número "B-48" (BOPV nº 21, de 01/02/1989).

Con fecha 3 de mayo de 1996 se procedió a la adaptación de sus Estatutos a la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, mediante escritura pública número 1.338 otorgada ante Notario de Bilbao don José María Arriola Arana. Por Orden del Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de fecha 4 de febrero de 1997, se aprobó la modificación de los Estatutos, inscribiéndose los mismos en el Registro de Fundaciones del País Vasco (BOPV número 41, de 28 de febrero de 1997).

Posteriormente, el 13 de abril de 2018 se han aprobado los vigentes Estatutos, adaptados a la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, elevados a escritura pública número 1.363 firmada ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez con fecha 25 de abril de 2018, que han sido inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco, por Orden de 28 de mayo de 2018 del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 123, de 27 de junio de 2018). Posteriormente los Estatutos fueron modificados parcialmente, mediante acuerdo del Patronato de 14 de junio de 2021, elevados a escritura pública número 2.212 ante Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez, con fecha 30 de junio de 2021, e inscritos en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Orden de 29 de septiembre de 2021, dictada por la Consejera de Gobernanza y Autogobierno del Gobierno Vasco (BOPV número 234 de 24 de noviembre de 2021).

En cumplimiento de la normativa vigente, se ha confeccionado esta Memoria que recoge las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2022, según los preceptos estatutarios, así como los estados financieros y contables. Esperamos que su lectura dé una visión completa de la labor realizada y de la situación económica de la Fundación en 2022.

1º.- FINALIDAD PRINCIPAL DE INTERÉS GENERAL

La Fundación Carmen Gandarias Corral es una fundación benéfica, de carácter particular y privado y naturaleza permanente.

La Fundación Carmen Gandarias tiene el fin de continuar la labor benéfica desarrollada por la Fundadora y su familia, en concordancia con sus principios religiosos y morales que, en todo caso han de conformar su actividad futura.

Según establece el artículo 5 de los Estatutos, los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias son la justicia social y la dignidad de las personas más necesitadas, ayudando económicamente a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen activamente en su favor, principalmente en estas áreas:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Entre las instituciones que ejemplifican la labor social que nuestra Fundadora deseaba apoyar, destacan la Congregación de Esclavas del Amor Misericordioso y la Congregación de Hijos del Amor Misericordioso, con cuya Fundadora, la Madre Esperanza Alhama, existieron estrechos lazos de amistad y a las cuales nuestra Fundadora ayudó durante muchos años en sus obras sociales, debido a que la labor que realizan coincide plenamente con sus deseos y sentimientos.

Igualmente cabe destacar el Santo Hospital-Asilo de San Juan Bautista de Portugalete, a cuya Junta de Patronos perteneció doña Carmen Gandarias y al que ésta prestó, también durante años, ayuda económica y esfuerzo personal para dotarle de la suficiente fortaleza económica para el cumplimiento de sus fines.

Entre los fines de interés general que persigue la Fundación Carmen Gandarias se halla también el apoyo a instituciones religiosas: colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento

de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En este sentido, la Fundación podrá apoyar a los fines generales de la Iglesia Católica y de sus instituciones y congregaciones religiosas vinculadas, la concesión de becas para la formación de sacerdotes, o el apoyo a entidades sin ánimo de lucro cuyo fin principal sea la promoción y divulgación de los valores y principios cristianos.

2º.- PATRONATO DE LA FUNDACIÓN

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato estará constituido por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, siendo la duración del cargo indefinida, y siendo estas personas elegidas por mayoría en el seno del propio Patronato.

Tras la última modificación del Patronato realizada en 2021, esta es la composición actual del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias y sus cargos respectivos:

- Presidente: Germán Abuin De Miguel
- Secretario: Carlos Abuin Iglesias
- Vocal: María Gloria Romeo Amantegui
- Vocal: Javier Varona Guarás
- Vocal: Hugo Abuin Rodríguez

Durante 2022 no ha habido variación o modificación en los miembros del Patronato. La última variación del Patronato se produjo en 2021 y se inscribió en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, dictada el 29 de octubre de 2021 en el expediente 2021-48-1004, por la que se acordaba inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco la variación de miembros del Patronato de la Fundación.

No existe participación de ninguna entidad pública o fundación en el Patronato.

Los cargos del Patronato son honoríficos y gratuitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, que establece que los cargos del Patronato serán de confianza y honoríficos. Por ello, los miembros del Patronato ejercerán su cargo gratuitamente. No obstante, tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos de desplazamiento debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione, o cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confíe, en representación e interés de la Fundación. Todo ello está en consonancia con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el art. 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Vizcaya, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

Durante 2022 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación, siendo inexistente, por tanto, el gasto por dichos conceptos.

En cumplimiento de lo que al respecto determina el artículo 22 de los Estatutos, el Patronato ha celebrado CUATRO reuniones en 2022, todas ellas ordinarias, de las

que se han levantado las correspondientes Actas (números 224 a 227), que una vez aprobadas han sido pasadas al LIBRO OFICIAL DE ACTAS, con las firmas de presidente y secretario.

3º.- APODERAMIENTOS

Los miembros más antiguos del Patronato, nombrados en 1994, ostentan poderes solidarios de la Fundación, Germán Abuin, Carlos Abuin y María Gloria Romeo. El Patronato, en su reunión de 27 de junio de 2019, en la que nombró dos nuevos patronos, acordó, que, por el momento, no era necesario otorgar poderes a los nuevos patronos, sin perjuicio de las facultades que les corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato.

El Patronato entiende que no es necesario en el momento actual otorgar poderes de actuación ante terceros a los nuevos patronos, más allá de las facultades que le corresponden como miembros de pleno derecho del Patronato, por cuanto consideramos que los poderes ante terceros actualmente vigentes, de carácter solidario, de los tres patronos más antiguos son suficientes para representar a la Fundación ante terceros en el tráfico jurídico y mercantil habitual de la Fundación. Todo ello sin perjuicio del otorgamiento de poderes en el futuro, cuando entienda el Patronato que es estratégicamente conveniente.

En 2014 se emitieron nuevos poderes en favor de los patronos de la Fundación. El Patronato, en su reunión de 22 de abril de 2014, estudió la conveniencia de actualizar los poderes generales que fueron otorgados el 29 de agosto de 1989 y el 21 de febrero de 1996, hacía 25 y 18 años, respectivamente, acordando:

- **otorgar nuevos poderes** generales, con CARÁCTER SOLIDARIO, a los Patronos María Gloria Romeo Amantegui, Germán Abuin De Miguel y a Carlos Abuin Iglesias; a los dos primeros en su calidad de Patronos de la Fundación Carmen Gandarias y al último, en su doble cualidad de Patrono y Director de la Fundación,
- **revocar** los poderes concedidos por la Fundación Carmen Gandarias el 21 de febrero de 1996 en favor de María Gloria Romeo Amantegui y Carlos Abuin Iglesias en escritura firmada ante notario de Bilbao don José María Arriola Arana, con el número 665 de su protocolo, y
- **revocar** el poder concedido por la Fundación Carmen Gandarias el 29 de agosto de 1989 en favor de don Germán Abuin De Miguel en escritura firmada ante notario de Bilbao don José Antonio Isusi Ezcurdia para el protocolo del Notario don José María Arriola Arana, con el número 2.838 del protocolo de este último.

Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 9 de julio de 2014, ante Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia, y fue posteriormente presentado ante el Registro de Fundaciones del País Vasco para su inscripción. Este Registro procedió a su **inscripción mediante Resolución de 17 de octubre de 2014** de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, adoptada en el expediente número 2014-48-0373, con la extensión y facultades que habían sido

aprobados por el Patronato el 22 de abril, excepto la facultad de vender bienes inmuebles, que no podrá ser objeto de apoderamiento, debiendo adoptarse las decisiones en este sentido en el seno del Patronato.

Estos poderes han permanecido vigentes durante todo 2022 y a fecha de elaboración de la presente memoria.

4º.- RELACIONES CONTRACTUALES

Tal y como en su momento se informó al Protectorado de Fundaciones del País Vasco, el Vocal del Patronato Don Carlos Abuin Iglesias mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha, venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le encomendó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación.

Esta relación laboral es anterior a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994. No obstante, ésta quedó consolidada de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016. El Sr. Carlos Abuin se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de miembro del Patronato, desempeñando las actividades propias de la dirección de la institución y percibiendo una retribución por ello, por tratarse de la ejecución de trabajo y prestación de servicios distintos de los correspondientes a sus funciones de patrono.

No existen otras relaciones contractuales entre los miembros del Patronato y la Fundación, ni durante 2022 ha existido vínculo contractual de ninguna clase entre la Fundación y los patronos, que hubiera dado lugar a la tramitación ante el Protectorado de un expediente de autocontratación.

5º.- PUBLICIDAD

En el aspecto de publicidad de las actividades de la Fundación, como se informó en la memoria de 2010, dicho ejercicio supuso un cambio cualitativo muy importante en la vida de la Fundación Carmen Gandarias, ya que en septiembre de dicho año se inauguró la página web de internet de la Fundación, que se puede visitar en la dirección www.fundacioncarmengandarias.com .

29 años de continuo apoyo a numerosas instituciones locales e internacionales han supuesto un aumento paulatino del conocimiento general de nuestra institución y nuestras actividades. Ello ha tenido su reflejo en los nuevos medios de comunicación, especialmente en internet, donde las referencias a la Fundación son cada vez más numerosas.

Desde 2010 el Patronato ha considerado que, aunque la acción fundacional ya tenía una amplia difusión y es sobradamente conocida en el entorno de las Entidades del Tercer Sector de nuestra Comunidad Autónoma, atendiendo al mandato legal de publicidad y a las recomendaciones de personas expertas en el ámbito de la labor social institucional, es necesario tener una página web propia de la Fundación en

internet en la que, de forma clara y sucinta, se da información de quién es la Fundación Carmen Gandarias, cuáles son nuestros ámbitos de trabajo, con qué organizaciones trabajamos, qué requisitos debe cumplir una entidad sin ánimo de lucro para recibir nuestras ayudas y cómo puede dirigirse a nosotros.

Dentro de la amplia información recogida en la página web destacamos el **apartado relativo a Transparencia**, donde se publica información relevante de la Fundación, al alcance de cualquier persona que las quiera consultar:

- las cuentas anuales de la Fundación junto con el informe de auditoría y la memoria económica del ejercicio.
- La memoria de actividades del ejercicio
- Los estatutos de la Fundación
- El Código de Conducta de Inversiones y el informe anual de su cumplimiento.

En 2014, el Patronato, en su reunión de 26 de junio, aprobó la modificación de la página web de la Fundación, para actualizar su diseño y contenido tanto en su parte pública, como en la parte interna o privada de intranet. Los objetivos de esta actualización de diseño fueron:

- a) Rediseñar la página de forma que pudiera adaptar su formato a distintos dispositivos móviles, para ajustarse al dispositivo desde el que se accede y que su visualización sea correcta.
- b) Habilitar nuevas secciones informativas en la página web, que requieran un nuevo diseño de las pestañas de acceso a los contenidos.
- c) Habilitar también una zona de descargas, para que los visitantes y usuarios que necesiten acceder a información de la Fundación puedan descargarse directamente de la página web la información que buscan, legal económica y de actividad social.

Adicionalmente, la página web se utiliza como herramienta de trabajo, creando un espacio de comunicación restringido a nuestros donatarios, canal intranet, para canalizar la comunicación y remisión de información de forma telemática, informáticamente. Esta aplicación ha facilitado y simplificado el trabajo a nuestras entidades donatarias, haciéndolo más barato y ecológico, y a nosotros nos ha permitido ser mucho más ágiles en el manejo de la documentación, ya que prácticamente hemos eliminado el soporte documental en papel, lo que consigue un importante ahorro de espacio físico en nuestras instalaciones, descongestionando nuestro archivo.

Por lo que respecta a las mejoras del área privada de la página, nuestro intranet, a la que sólo pueden acceder nuestras entidades donatarias autorizadas, a lo largo de los últimos años se han ido aprobando cambios, ampliaciones y mejoras en aspectos como su adaptación a las características del dispositivo electrónico de acceso por parte de usuario, sea ordenador de sobremesa, portátil, teléfono móvil o tableta; habilitación de formularios específicos para que sea cada propia entidad la que pueda aportar y actualizar documentación y permitir a las entidades donatarias aporten o “suban” directamente al intranet las fotos de los proyectos o programas que estamos apoyando.

Estimamos que la creación e implementación de la página web nos ha permitido cumplir un triple objetivo:

a) **aumentar la publicidad** de las actividades de la Fundación, lo que, de acuerdo con la Ley de Fundaciones, es un deber al que estamos obligados

b) **incrementar transparencia** de la Fundación, de cara a terceras personas que estuvieran interesadas en conocer nuestras actividades y gestión económica

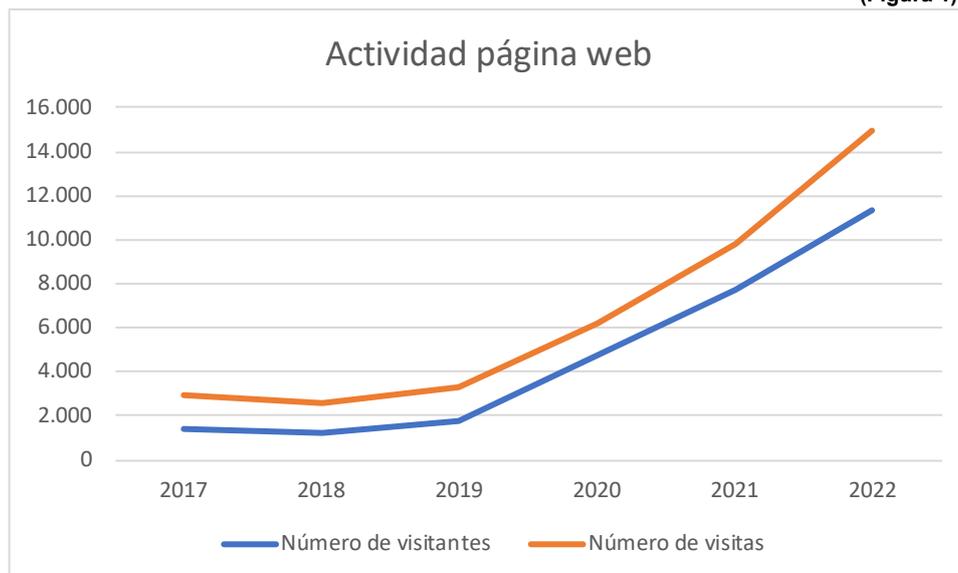
c) **crear una herramienta de trabajo** que, bien diseñada, nos ha permitido ganar tiempo y eficacia, con un sistema de manejo y utilización telemática de la comunicación e información entre la Fundación y nuestras entidades donatarias.

En este sentido, **en septiembre de 2022 se publicó en nuestra página web la decimosegunda convocatoria de ayudas de la Fundación**, oficialmente denominada Plan de Ayudas de 2023, destinada a entidades sin ánimo de lucro previamente acreditadas. La convocatoria se mantuvo abierta desde el 15 hasta el 30 de septiembre de 2022, para la presentación de solicitudes tanto para el Plan de Proyectos de 2022, como para el Programa de Ayudas Institucionales. En el apartado 6 siguiente realizamos una exposición más detallada del resultado de la convocatoria de las ayudas concedidas en el Plan de Ayudas.

A lo largo de 2022 también se han actualizado los datos e información contenidos en la página web, en cuanto a ayudas concedidas y colaboraciones realizadas, de manera que los usuarios puedan tener información actualizada en cada momento.

En cuanto a las estadísticas de visitas de la página web de la Fundación, que ofrece el servicio Google Analytics a través de la empresa que aloja el servidor de internet, **en el ejercicio 2022, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, el número de visitantes a nuestra página web han crecido un 47% respecto del mismo periodo de 2021 (de 7.721 a 11.341 usuarios diferentes), así como el número de visitas ha aumentado un 53% (de 9.766 a 14.914 visitas)**. En el gráfico adjunto podemos visualizar la evolución ascendente de las métricas indicadas.

(Figura 1)



Hay que tener en cuenta que el número de visitantes ya había crecido un 565% de 2017 hasta 2021. En total, desde 2017 (primer año del que disponemos de información estadística) hasta finales de 2022, los visitantes han pasado de 1.366 personas distintas a los 11.341 actuales. En el mismo sentido, los usuarios han realizado un 53% más de visitas (14.914 visitas) y han entrado en un 71% más de páginas en 2022 respecto de 2021 (38.097 páginas visitadas).

Estos son los datos más relevantes obtenidos de la aplicación Google Analytics sobre actividad de la página web:

- **nuestra página web ha recibido la visita de 11.341 usuarios diferentes** en 2022 (7.721 en 2021).
- los usuarios han realizado **14.914 visitas** en 2022 (9.766 en 2021).
- los visitantes han realizado una media de 1,32 visitas por cada usuario en 2022 (1,26 en 2021)
- **han entrado en 38.097 páginas de nuestra web** (22.299 en 2021).
- El **72% de los visitantes son de España**, un 4% de Estados Unidos de América y el resto de varios países como Colombia, China, India, Méjico, Argentina, Canada, Francia, Gran Bretaña, Alemania o Perú.
- En cuanto a la forma de conectarse, el 54% accede a nuestra web desde dispositivos móviles – teléfonos o tabletas- y el 46% desde ordenadores de sobremesa. Este dato se ha invertido en 2022, ya que en 2021 el número de conexiones desde ordenador de sobremesa era superior al de conexiones desde móviles.

6º.- ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

[6.1 Introducción](#)

[6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias](#)

[6.3 Criterios de selección de beneficiarios](#)

[6.4 Distribución de la ayuda en el Plan de Proyectos, Programa de Ayudas Institucionales y cesión gratuita de activos de la Fundación](#)

[6.5 Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social](#)

[6.6 Distribución de la ayuda por ámbito geográfico](#)

[6.7 Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas en 2022](#)

[6.8 Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2022](#)

[6.9 Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2022](#)

[6.10 Cuadro resumen de aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2022](#)

[6.11 Auditoría del Plan de Proyectos](#)

[6.12 Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.](#)

6.1.- Introducción

La Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones financieras de las que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o

subvenciones públicas, si bien excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones, como dotación patrimonial.

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el art. 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, la Fundación cumple su finalidad social con los rendimientos que produce el patrimonio financiero propio, sin prestación de servicios remunerados, sin ayudas de terceros, ni públicas ni privadas, y sin la realización de actividades empresariales o mercantiles.

La actividad básica de la Fundación y la tipología de los beneficiarios se describen en el objeto social de la Fundación, y consisten en ayudar económicamente a instituciones de carácter benéfico, legalmente constituidas y reconocidas como tales, que se dediquen al cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; personas enfermas o discapacitadas faltos de recursos que necesiten especiales cuidados, tratamientos o servicios no amparados por los servicios públicos; personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión socio-económica; y, en general, cooperar y ayudar a Instituciones de carácter benéfico-social y a Instituciones Religiosas reconocidas como tales, todo ello según lo dispuesto por la Fundadora en los Estatutos. Para más información, ver el Apartado 1 de esta Memoria.

6.2 Procedimiento de acreditación de las entidades beneficiarias

Desde 2009 la Fundación ha puesto en marcha un **procedimiento interno de control** de cumplimiento de determinados requisitos por parte de las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de nuestras ayudas.

Este método, que hemos denominado **Procedimiento de Acreditación**, ha supuesto la implantación de un sistema de calidad, por el cual se controla que las instituciones a las que se entregan ayudas son entidades sin ánimo de lucro, que cumplen con todos los requisitos legales que la ley les exige para ser consideradas como tales, y que cumplen una misión o realizan una labor que tiene pleno encaje en nuestro fin fundacional.

Sólo pueden recibir donativos de la Fundación Carmen Gandarias aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de acreditación.

El proceso de acreditación requiere los siguientes pasos:

- a) El Patronato de la Fundación acuerda la apertura de una ventana de acreditación de nuevas entidades sin ánimo de lucro, que deseen optar a recibir ayudas de nuestra entidad. El proceso se realiza a través de nuestra página web, donde debe presentarse toda la documentación en formato digital.
- b) Una vez cerrado el plazo de presentación, se examina internamente la documentación para asegurarnos que las entidades aspirantes han presentado la información requerida y que, en principio, cumplen los requisitos para ser acreditadas. Se descartan en este momento aquellas entidades que no han presentado la documentación completa o que es claro que no van a poder ser

acreditadas, por ejemplo, por no encajar sus actividades en nuestro fin fundacional.

- c) Se analiza con detalle la documentación de las entidades que han presentado correctamente la información y se elabora una propuesta de acreditación de entidades, proponiendo a aquellas instituciones que cumplen los requisitos para recibir nuestras ayudas, certificando que son entidades sin ánimo de lucro que cumplen sus obligaciones legales para ser consideradas como tales y que desarrollan una actividad que tiene pleno encaje en el fin definido en nuestros Estatutos y descartando aquellas que no cumplen alguno de los requisitos formales o materiales.
- d) A la vista del informe con la propuesta, el Patronato decide qué nuevas entidades son acreditadas y podrán presentarse a futuras convocatorias del plan de ayudas de la Fundación Carmen Gandarias.

En este sentido, los **requisitos** que deben cumplir las entidades aspirantes a recibir ayuda económica de la Fundación Carmen Gandarias son:

- a) **Finalidad:** las entidades deben carecer de ánimo de lucro.
- b) **Personalidad jurídica:** las entidades que opten a recibir ayudas deberán tener una personalidad jurídica propia de las instituciones benéficas sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, fundaciones o instituciones religiosas. En el caso de las asociaciones es necesario que hayan sido declaradas entidades de utilidad pública.
- c) **Carácter privado:** deben ser entidades privadas, de modo que ni la administración pública ni cualquier tipo de organismo o autoridad nacional o internacional participe en los órganos de gobierno o en la gestión de la institución.
- d) **Fines u objeto:** las entidades deben tener como fin principal al menos uno de los siguientes objetivos:
 - **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
 - **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
 - **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
 - **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
 - **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Tendrán preferencia aquellas entidades que, para dar cumplimiento a los fines indicados, desarrollen programas y actividades que supongan un beneficio directo,

eficaz y constatable de las personas beneficiarias de su acción social, frente a otras que tiendan a conseguir los mismos objetivos por métodos indirectos.

e) **Aspectos formales:** las entidades deben cumplir las siguientes formalidades administrativas y legales:

- estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente a su personalidad jurídica
- hallarse al corriente de las obligaciones administrativas, tributarias, legales y de Seguridad Social, especialmente, haber aprobado y presentado las Cuentas Anuales y la Memoria de la institución en las instancias correspondientes, así como haber realizado auditoría de cuentas, cuando esta sea preceptiva.

f) **Aspectos sustantivos:** se requiere que la entidad solicitante sea capaz de acreditar solvencia económica, estructural y organizativa para culminar con éxito los programas para los que se solicita ayuda, acreditando plenamente la viabilidad de la acción social desarrollada:

- disponer de una estructura adecuada para garantizar el cumplimiento de sus fines, acreditando una antigüedad y experiencia operativa suficientes para ello. En este sentido, las entidades deben tener una antigüedad mínima de 5 años.
- disponer de unos recursos económicos que, sumados a la ayuda solicitada a la Fundación, permitan garantizar de manera suficiente la viabilidad económica de los programas y actividades para los que se solicita ayuda. En este sentido, las entidades deberán gestionar un presupuesto mínimo de ingresos de 100.000.-€ en el caso de programas y proyectos de ámbito nacional y 150.000.-€ si son internacionales.

Para poder llevar a cabo el procedimiento, se ha requerido a todos nuestros beneficiarios la acreditación plena de forma documental todos los aspectos incluidos en los apartados anteriores a) a f); a estos efectos, se enumera la documentación que ha sido requerida, sin perjuicio de ampliarla con otra:

1. D.N.I. de la persona que presenta la solicitud.
2. Documento que acredite la representación legal del solicitante para actuar en nombre de la entidad.
3. Tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
4. Estatutos de la entidad, debidamente legalizados.
5. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad solicitante en el registro correspondiente.
6. Certificación en la que conste la identificación de los miembros del órgano directivo o integrantes del patronato de la entidad solicitante, fecha de su nombramiento y modo de elección, así como la acreditación de la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
7. En el caso de asociaciones, documento que acredite el reconocimiento de utilidad pública de la entidad solicitante.
8. Certificado de la autoridad fiscal correspondiente de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

9. Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con este organismo.
10. Memoria de Actividades del último ejercicio cerrado, acreditativa de la acción social de la institución solicitante, programas desarrollados, estructura y medios de los que dispone, objetivos y logros conseguidos. Acreditación de su presentación en el registro correspondiente.
11. Memoria económico-financiera del último ejercicio cerrado por la entidad: copia de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria explicativa), y acreditación de su presentación en el registro correspondiente (si no hubiera obligación de presentar las cuentas ante un registro administrativo, se aportarán las Cuentas aprobadas por los órganos de gobierno de la entidad solicitante). Informe de auditoría de cuentas, si esta es preceptiva o, no siéndolo, si se sometieran las cuentas anuales a auditoría.

La puesta en práctica del Procedimiento de Acreditación ha supuesto la **certificación de 115 entidades sin ánimo de lucro**, lo que se ha realizado progresivamente, desde 2009 hasta 2022. En 2022 hemos abierto una nueva ventana de acreditaciones, a la que se han presentado un total de 16 entidades, habiendo acreditado a **8 nuevas** asociaciones y fundaciones.

La ventana de acreditaciones de 2022 se anunció con tiempo suficiente en nuestra página web, además de informar personalmente a los representantes de aquellas entidades que se habían interesado por participar en este proceso. El plazo de presentación de la documentación permaneció abierto del 1 al 10 de julio, presentándose un total de 16 instituciones aspirantes.

Tras el análisis detallado de la información presentada, el Patronato acordó acreditar a 8 de las entidades concurrentes, aquellas que cumplían los requisitos para pasar el filtro de calidad que supone la acreditación y que permite asegurarnos de que las ayudas entregadas van correctamente destinadas a entidades sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos legales para ser reconocidas como tales y cuya labor principal encaja en nuestro fin fundacional.

Los motivos por los cuales se desestimó la acreditación de otras 8 entidades fueron la no presentación de la documentación solicitada, la ausencia de declaración de utilidad pública, la falta de encaje de su actividad en nuestros fines fundacionales, falta de antigüedad o presupuesto mínimo, o, tratándose de una entidad extranjera extracomunitaria, la no acreditación de existencia de una sede o establecimiento permanente de la entidad en España, según exigen las normas vigentes en materia de mecenazgo.

A continuación, presentamos un cuadro de resumen de las entidades sociales que han sido acreditadas por la Fundación Carmen Gandarias en 2022 y aquellas cuya acreditación fue denegada y los motivos para ello. De las 8 nuevas entidades acreditadas, se han aprobado donaciones a favor de dos de ellas en el Plan de Ayudas de 2022.

(Figura 2)

Proceso acreditación nuevas entidades, 21 al 30 de junio de 2022		
Entidad	Acreditación	Finalidad
Asociación Actays	SI	Apoyo a familias afectadas de la enfermedad Tach Says y otras enfermedades raras en la infancia
Asociación Askabide - Liberación	SI	Apoyo a personas que ejercen la prostitución o a personas en exclusión social vinculadas a la prostitución
Asociación Zubietxe	SI	Apoyo a la integración de personas en situación de exclusión social. Facilitar vivienda a personas con discapacidad, alternativa a hospitalización
Fundación Bakuva	SI	Integración social de niños y adolescentes en situación de riesgo de exclusión social en Bilbao
Fundación También	SI	Inclusión social de personas con discapacidad física, intelectual o sensorial
Misiones Salesianas	SI	Cooperación al desarrollo sostenible humano, social y económico, para erradicar la pobreza del mundo. Ayuda de emergencia y acción humanitaria.
Parroquia de San Nicolás de Bari	SI	Acogida apoyo y promoción de personas en situación de pobreza o exclusión social. Cobertura de necesidades básicas.
Fundación Mundubat	SI	Apoyo a personas y familias sin hogar en situación de exclusión social, para personas inmigrantes o refugiados políticos, en Gallarta, Bizkaia.
Entidad	Acreditación	Causa de su no acreditación
Asociación de Padres de Sant Guillem Gracia	NO	No presentan la documentación solicitada
Fundación Adopción Vivir en Familia	NO	No presentan la documentación solicitada
Asociación Acoes	NO	Ausencia de declaración de utilidad pública, requerida por la Norma Foral 1/2019, artículo 4.a), que establece que a efectos de la norma son entidades sin ánimo de lucro las asociaciones declaradas de utilidad pública.
Fundación Trinidad Carreras	NO	Presupuesto anual inferior a 150.000 euros siendo una entidad dedicada a cooperación internacional. El presupuesto medio anual de los últimos 10 años ha sido de 18.900 euros.
Fundación Uno Entre Cienmil	NO	Falta de encaje en el fin fundacional: actividad principal, casi exclusiva, de apoyo a programas de investigación contra el cáncer.
Fundación Vianorte Laguna	NO	Falta de encaje en el fin fundacional: de 7 líneas de intervención, en 6 no se realiza actividad social porque los usuarios pagan íntegramente los servicios que reciben. Únicamente hay una línea de unidad infantil de paliativos se ofrecen algunas plazas para familias sin recursos, pero no se especifica a cuantas familias se ha ayudado en 2021, ni cómo se organiza esta ayuda.
Asociación Rotaru Club Bilbao	NO	Ausencia de declaración de utilidad pública. Falta de presupuesto mínimo. Las ayudas de cooperación que entregan quedan muy alejadas de los 150.000 euros de presupuesto mínimo anual establecido en la convocatoria.
Comunidad de Hermanas de al Sagrada Familia de Urgell	NO	Congregación religiosa colombiana, que no ha acreditado que la comunidad en España es una sede o establecimiento permanente de la congregación de Colombia en España. Requisito exigido por la Norma Foral 1/2019 para las entidades extranjeras extracomunitarias: deben tener un establecimiento permanente en España para poder recibir ayudas.

Por tanto, a la convocatoria del Plan de Ayudas de 2022 se han podido presentar las **115 entidades sin ánimo de lucro** que se han acreditado en años anteriores. En función de la previsión de cumplimiento del presupuesto de 2023 y de la demanda de entidades que deseen recibir la acreditación, el Patronato decidirá sobre la apertura de una nueva ronda de acreditaciones a lo largo de 2023, previsiblemente, en su reunión de junio.

Resta por indicar que la acreditación de una entidad no es para cada convocatoria o ayuda, sino que el Patronato la entiende concedida siempre que no cambien las condiciones y circunstancias de las entidades acreditadas y éstas mantengan las mismas condiciones que en su día se valoraron por el Patronato para

su concesión. Por ello, las entidades acreditadas tienen la obligación de informar al Patronato de los cambios internos que pudieran afectar a la validez de la acreditación, como, por ejemplo, cambio del objeto social o finalidad, cambios substanciales de los estatutos, así como los cambios de las personas responsables de la entidad, juntas directivas o patronatos, etc.

En este sentido, la mayoría de las entidades acreditadas aporta la documentación que acredita cambios en su organización (cambios en los patronatos o juntas directivas, cambios en los estatutos, cambios de sede, etc), a través de nuestra intranet, sin tener que ser requeridos por nosotros. No obstante, cada cierto tiempo procedemos a realizar una ronda general de actualización de la documentación para asegurarnos que ésta permanezca siempre actualizada, y así se hizo en 2015, 2017 y 2020. En 2023, con motivo de la inauguración de la nueva página web e intranet de la Fundación, que está en fase de diseño y elaboración por parte de una empresa de informática que ha sido contratada, procederemos a actualizar nuevamente toda la documentación de las entidades acreditadas en la nueva base de datos.

6.3.- Criterios de selección de beneficiarios

Los criterios de selección de los donatarios para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales, tal y como constan en el artículo 8 de los Estatutos de la Fundación, aprobados en abril de 2018, toman en cuenta las siguientes circunstancias:

- El proyecto o actividad social para el que se pide ayuda debe encontrarse comprendido en nuestros fines fundacionales.
- En el caso de que el Patronato haya establecido ámbitos de acción social de atención prioritaria en una convocatoria de ayudas, que los proyectos y actividades sociales propuestas encajen en las prioridades establecidas.
- En el caso de que el Patronato haya establecido bases objetivas de cumplimiento obligatorio por las entidades aspirantes a recibir ayudas, se dará prioridad a las entidades que ajusten sus propuestas a las bases de la convocatoria.
- Los proyectos y actividades sociales a realizar por la entidad solicitante de la ayuda deben suponer un beneficio directo y constatable a personas en situación de necesidad.
- La situación económica de la entidad solicitante de nuestras ayudas, dando prioridad a aquellas instituciones que, manteniendo un proyecto social viable, presenten una situación económica peor (déficit de gestión y menores recursos económicos) y, por tanto, una mayor necesidad de apoyo, frente a entidades que presenten cuentas anuales excedentarias o que dispongan de activos que puedan ser dispuestos para ser destinados al cumplimiento de sus fines sociales.
- La urgencia de la necesidad planteada en favor de los colectivos sociales beneficiarios, dando prioridad a aquellas actuaciones sociales que sean fundamentales para la cobertura de necesidades básicas.
- Las instituciones solicitantes comprendidas entre las que la Fundadora venía ayudando tradicionalmente, como, por ejemplo, las Congregaciones del Hijo y Esclavas del Amor Misericordioso, el Hospital San Juan Bautista de Portugalete, las obras sociales de la Iglesia Católica, las distintas obras misionales que operan en el Estado, órdenes religiosas necesitadas para la

continuidad de su labor, etc. (sin que esta enumeración sea exhaustiva), tendrán preferencia ante otras nuevas, en igualdad de condiciones.

- La previsión de ingresos y las disponibilidades de tesorería de nuestra Fundación en el momento de resolver la concesión de ayudas.
- Se tendrá en cuenta, también, al estudiar y resolver las peticiones recibidas, si existen en perspectiva a corto plazo otras peticiones de instituciones necesitadas que sean de fundamental importancia para su labor.
- El volumen de ayudas concedidas a la entidad solicitante, tanto en el ejercicio en curso, como en los anteriores.

La enumeración de estas reglas básicas no supone orden de prioridad, ponderándose todas ellas conjuntamente, por lo que, a la vista de las peticiones recibidas, el Patronato resolverá libremente, tanto sobre las instituciones a ayudar, como sobre la cuantía de cada ayuda, respetando en todo momento los criterios que seguía la Fundadora, para dar continuidad a la labor que la misma inició en vida.

6.4.- Distribución de la ayuda en el Plan de Proyectos, Programa de Ayudas Institucionales y cesión gratuita de activos de la Fundación.

El Patronato la Fundación ha mantenido en 2022 una acción social que se desglosa en una triple vía:

- aprobación del Plan de Proyectos de 2022
- mantenimiento del Programa de Ayudas Institucionales, ayudas periódicas para los fines generales de diversas instituciones.
- cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus programas sociales.

El fin del Plan de Proyectos, puesto en práctica por primera vez en 2007, es dotar de un potente apoyo económico a instituciones capaces de enfrentarse a la realización de proyectos concretos de gran alcance, tanto en cuantía como en beneficiarios finales, buscando conseguir la máxima eficacia de la acción social de nuestra institución, al concentrar más ayuda en menos programas. Normalmente son proyectos cofinanciados por otras entidades públicas y/o privadas, de forma que no somos los únicos financiadores externos, y nuestra aportación no alcanza, habitualmente, ni el 50% del presupuesto del proyecto.

El Patronato aprobó el **Plan de Proyectos de 2022 en su reunión de 15 de diciembre de 2022, concediéndose ayudas económicas por valor de 1.430.841.-€ a un total de 54 proyectos desarrollados por 43 instituciones.** A la fecha de elaboración de la presente Memoria, ya se ha entregado más del 60% de las cantidades aprobadas, estando previsto transferir el resto, este mes de junio de 2023.

El Plan de Proyectos de 2022 se ha completado con los **Donativos Institucionales**, aprobándose en la misma reunión de Patronato de diciembre de 2022 la cantidad de **170.000.-€**, para ayudas económicas periódicas recurrentes a los fines generales de otras 13 instituciones sin ánimo de lucro. Como en el caso del Plan de Proyectos, la mayor parte de los donativos ya ha sido entregada y el resto lo será este mes de junio.

Finalmente, en tercer lugar, en su reunión de 15 de diciembre, el Patronato de la Fundación dotó una ayuda por importe de **113.850.-€ en concepto de cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines fundacionales**. Se trata de la valoración de la cesión gratuita de inmuebles propiedad de la Fundación (tres viviendas de la calle Hurtado de Amézaga 22, en Bilbao), en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y la Fundación Itaka Escolapios para el desarrollo del proyecto Carmen Gandarias Etxea. De acuerdo con el nuevo Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación cede gratuitamente, sin ninguna contraprestación económica los inmuebles indicados en el centro de Bilbao. Si la Fundación tuviera alquilados dichos inmuebles estaría percibiendo una importante renta de alquiler, que actualmente no cobra. La vigente normativa contable para fundaciones obliga a que contabilicemos dicha cantidad no cobrada o lucro cesante, como un donativo en favor de la institución que disfruta de los inmuebles sin retribución alguna.

Para poder cuantificar objetivamente el importe de esta cesión gratuita, se contrató los servicios de la Sociedad AYTASA, de Bilbao, especialista en tasación de inmuebles, que ha realizado un trabajo de valoración de los inmuebles referidos, a precio actual de mercado, tanto de venta como de alquiler. Su informe de marzo de 2013 es el que ha servido de base para el cálculo del valor de la cesión.

A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la nueva normativa contable para fundaciones, el Patronato acordó incluir en el Plan de Ayudas de 2022, un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación, en favor de Cáritas Diocesana de Bilbao y de la Fundación Itaka Escolapios de 113.850.-€.

Las ayudas directas totales de 2022 por las tres líneas de colaboración descritas ascendieron a 1.714.691.-€. A esta cifra se une la cantidad de 275.371.-€ de gastos corrientes del fin fundacional, hasta un **total de gasto social por valor de 1.990.062.-€.**

(Figura 3)

Plan de Proyectos 2022	1.430.841.-€	43 entidades beneficiarias 54 proyectos aprobados
Donativos institucionales	170.000.-€	13 entidades beneficiarias
Cesión gratuita de activos inmobiliarios en favor de entidades sin ánimo de lucro	113.850.-€	2 entidades beneficiarias
TOTAL DONATIVOS 2022	1.714.691.-€	58 entidades beneficiarias
Gastos corrientes aplicables al fin fundacional	275.371.-€	
TOTAL ACCION SOCIAL 2022	1.990.062.-€	

6.5.- Distribución de la ayuda por ámbitos de acción social

En el cuadro adjunto se detalla la distribución de las ayudas económicas de la Fundación por sectores o ámbitos de necesidades de 2022. Se incluyen, prorrateados, los gastos propios del fin fundacional (1.714.691.-€ de donativos directos, más 275.371.-€ de gastos del fin fundacional, total 1.990.062.-€).

Debemos indicar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “Plan de Ayudas de 2023”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2022 corresponden a gastos del ejercicio 2022, pero se están entregando a lo largo de 2023; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2023, aunque el gasto es del ejercicio 2022.

(Figura 4)

Distribución Plan de Ayudas 2023 por fines fundacionale	Importe	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	624.856	31,4%
Personas mayores necesitadas	342.956	17,2%
Ayuda a personas enfermas	175.285	8,8%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	162.112	8,1%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	665.703	33,5%
Otros fines de interés social	19.150	1,0%
	1.990.062 €	100%

(Figura 5)



Como podemos observar, la Fundación distribuye las ayudas en los cinco ámbitos principales de acción social, aunque año tras año, en función de las necesidades a atender, estos porcentajes varían. De este modo, en 2021 ha habido dos sectores de acción principales (infancia y pobreza – que también fueron los más favorecidos en años anteriores- que reciben el 31% y 34% de las ayudas, respectivamente), dos que han recibido ayudas inferiores (personas enfermas y personas mayores, 9% y 17%) y, por último, el ámbito de la discapacidad, con el 8%.

Los efectos grave crisis económica que ha atravesado nuestro país desde 2009, cuyas consecuencias todavía son palpables en los estratos sociales más bajos, agravadas en muchos casos por el estallido de la pandemia Covid19, nos está obligando a reforzar los programas de ayuda a personas y familias en situación de vulnerabilidad, aquellas a las que el desempleo y la carencia de ingresos y recursos las ha situado al borde de la exclusión social. Igualmente, en 2022 el Patronato ha decidido financiar o mantener el apoyo de años anteriores de varios proyectos de refuerzo educativo y de mejora nutricional y sanitaria dirigidos a niños y jóvenes en países extranjeros, proyectos que están liderados por varias instituciones civiles y religiosas, lo que ha mantenido un alto nivel de ayudas entregadas a la infancia en 2022.

No obstante, debemos indicar que son muchos los programas y proyectos se solapan con otras áreas, de forma que muchos dedicados principalmente al apoyo a personas excluidas, a mayores o a jóvenes y niños, son también programas que incluyen acción en el ámbito de la enfermedad o discapacidad física o psíquica.

A continuación, presentamos la distribución de las donaciones directas de la Fundación **desde 1990 hasta 2022, en total, 38,4 millones de euros**, una visión histórica de cómo ha quedado repartida nuestra acción social a lo largo de 32 años, distinguiendo entre las seis áreas de actividad y entre donativos a entidades cuyos beneficiarios se encuentran en España y las ayudas a beneficiarios en países Emergentes y países del Sur.

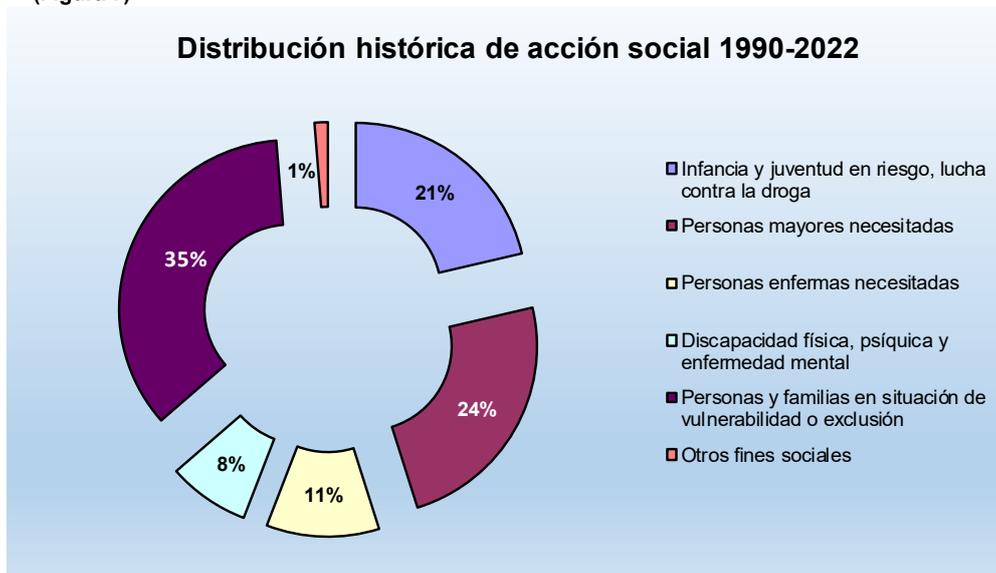
Incluimos también la información relativa a los gastos propios del fin fundacional, que corresponden a aquellos en los que incurre la Fundación para el mantenimiento de su acción social, que han sido de 3.942.239.-€ de 1990 a 2022, un 10% de la cifra de donaciones directas. Sumando ambas partidas, **la cantidad destinada al fin fundacional en los 33 años indicados ha sido de 42.321.495.-€.**

Apreciamos que destaca, con casi de 1/3 de todas nuestras ayudas, el 35%, el apoyo a instituciones que trabajan a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión, seguido de cerca por las instituciones que trabajan con las personas mayores necesitadas, con un 24%. También destaca en tercer lugar, con un 21% de la acción social, la ayuda a instituciones que trabajan a favor de la infancia y juventud en riesgo, incluida la lucha contra la droga. El 20% restante se reparte entre los ámbitos atención a personas con enfermedad y discapacidad, y un 1% a favor de instituciones religiosas de la Iglesia Católica.

(Figura 6)

Distribución donativos por fines fundacionales, 1990-2022	País Vasco y resto de España	Tercer Mundo y Emergentes	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
Infancia y juventud en riesgo, lucha contra la droga	3.827.030	4.361.161	8.188.191	841.074	9.029.265	21,3%
Personas mayores necesitadas	8.845.904	294.058	9.139.963	938.838	10.078.801	23,8%
Personas enfermas necesitadas	972.807	3.127.443	4.100.249	421.169	4.521.418	10,7%
Discapacidad física, psíquica y enfermedad mental	2.855.802	117.623	2.973.426	305.424	3.278.850	7,7%
Personas y familias en situación de vulnerabilidad o exclusión	10.336.647	3.158.101	13.494.748	1.386.153	14.880.901	35,2%
Otros fines sociales	482.680		482.680	49.580	532.260	1,3%
	27.320.870	11.058.386	38.379.256	3.942.239	42.321.495	100%
* Nota: la ayuda para las <u>Congregaciones del Amor Misericordioso</u> en India, Rumania, Brasil, Bolivia, Perú, Méjico y Filipinas se distribuye de la siguiente forma, según las solicitudes de ayuda presentadas:						
	Infancia y juventud		3.822.759			
	Personas mayores		294.058			
	Lucha contra enfermedades		882.175			
	Discapacidad		117.623			
	Vulnerabilidad o exclusión		764.552			
			5.881.168			

(Figura 7)



6.6.-Distribución de la ayuda por ámbito geográfico

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Fundación también podrá ejercitar su actividad social en otras regiones del resto de España y en el extranjero, apoyando proyectos sociales en países en vías de desarrollo y emergentes. Dentro del ámbito territorial fijado, el Patronato determinará la localización concreta en que, según los casos, se han de desarrollar las actividades fundacionales.

Durante 2022 el porcentaje de las ayudas económicas entregadas a instituciones ubicadas en nuestra Comunidad Autónoma, cuyos beneficiarios son personas que viven en la misma, ha sido del 65%, por lo que se cumple lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos, mientras la ayuda a proyectos desarrollados en países en vías de desarrollo y emergentes ha sido del 28%.

Los porcentajes de distribución de ayuda de los años inmediatamente precedentes muestran que el foco social de la Fundación durante los años de crisis económica, se ha concentrado en el País Vasco: en el periodo de 5 años que van de 2012 a 2016 las instituciones locales han recibido una media del 71% de las ayudas de la Fundación, más ayuda que ejercicios precedentes (frente a un histórico del 66% de los donativos), reduciendo la aportación a programas de países en vías de desarrollo y emergentes al 24% en el mismo periodo (frente a un histórico del 29%).

En 2017, 2018 y 2019 la distribución geográfica de nuestras ayudas se ha aproximado a las medias históricas del 66% de ayudas a nivel local y 29% de ayudas a instituciones que trabajan en países extranjeros.

No obstante, en 2020 y 2021 con motivo de la crisis provocada por el virus Covid19, el Patronato aumentó las ayudas a instituciones locales, desde un 67% en 2019 hasta más del 70% en 2020 y 2021, reduciendo la aportación a programas y proyectos internacionales, del 28% de 2019 al 26% en los mismos ejercicios.

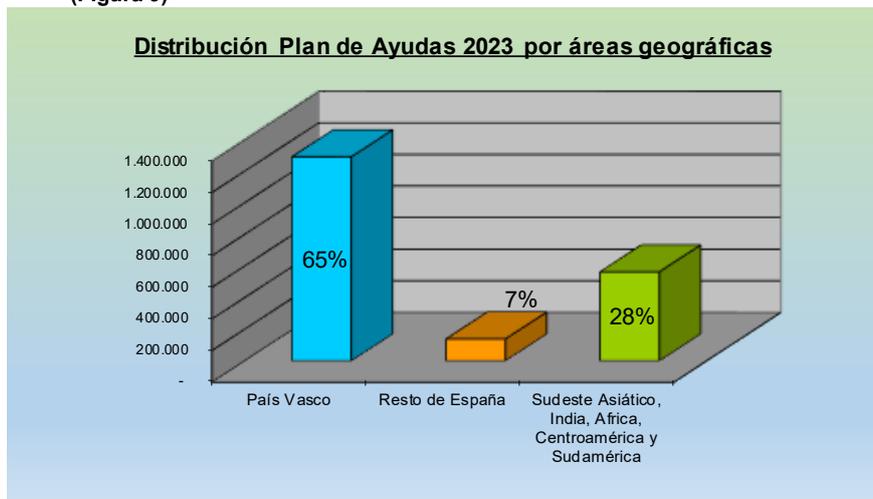
En 2022 los porcentajes de distribución geográfica de ayuda se acercan de nuevo a las medias históricas comentadas, habiendo distribuido el 65% de las ayudas a nivel local y el 28% en países extranjeros.

Como indicábamos en el apartado anterior, debemos señalar que los cuadros adjuntos incluyen la denominación “Plan de Ayudas de 2023”. Las ayudas aprobadas por el Patronato en diciembre de 2022 corresponden a gastos del ejercicio 2022, pero se están entregando a lo largo de 2023; es por ello que, públicamente, ante nuestras entidades donatarias, el programa recibe el nombre de Plan de Ayudas de 2023, aunque el gasto es del ejercicio 2022.

(Figura 8)

Distribución Plan de Ayudas 2023 por áreas geográficas	Importe	Porcentaje
País Vasco	1.290.303	64,8%
Resto de España	137.531	6,9%
Sudeste Asiático, India, África, Centroamérica y Sudamérica	562.228	28,3%
	1.990.062	100%

(Figura 9)

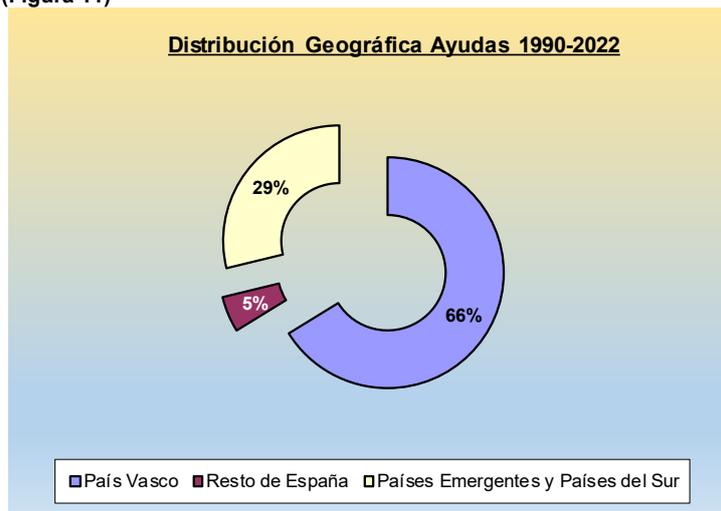


A continuación, presentamos la información relativa a la **distribución geográfica de los donativos de la Fundación, desde 1990 hasta 2022**. Podemos observar cómo las ayudas de la Fundación se han concentrado en instituciones que trabajan con beneficiarios ubicados en el País Vasco, a las que se ha destinado más del 66% de las ayudas totales. Igualmente, es de destacar que cerca de 1/3 (un 28,8%) de los donativos han sido entregados a instituciones locales o nacionales que desarrollan programas de ayuda y cooperación en países en vías de desarrollo o emergentes, cuyos beneficiarios directos son personas que, por tanto, habitan en dichos países. El porcentaje histórico de ayuda a instituciones cuyos beneficiarios residen en el resto de España es del 5%.

(Figura 10)

Distribución geográfica de ayudas 1990-2022	Total donado	Gastos del fin fundacional	Total destinado al fin fundacional	Porcentaje
País Vasco	25.400.339	2.609.071	28.009.410	66,2%
Resto de España	1.920.531	197.273	2.117.804	5,0%
Países Emergentes y Países del Sur	11.058.386	1.135.895	12.194.281	28,8%
	38.379.256	3.942.239	42.321.495	100%

(Figura 11)



6.7.- Convocatoria y desarrollo del Plan de Ayudas de 2022

En 2022 la Fundación lanzó su decimosexta convocatoria de Plan de Ayudas, tanto para el Plan de Proyectos como para el Programa de Ayudas Institucionales, línea de trabajo que se inició en 2007. Para ello se estudiaron las propuestas recibidas en base a la convocatoria de ayudas realizada en junio de 2022. De acuerdo con lo expuesto en el punto 6.2 anterior, a la convocatoria concurren aquellas instituciones que han recibido previamente la certificación del procedimiento de Acreditación.

Por tanto, el cronograma seguido para la aprobación del Plan de Proyectos de 2022 fue el siguiente:

1. Del 15 al 30 de septiembre de 2022 estuvo abierto el plazo de presentación de proyectos y programas, al que se presentaron 56 instituciones acreditadas proponiendo 81 proyectos y programas sociales.
2. Los meses de octubre y noviembre se estudiaron las propuestas y el Patronato, en su reunión de 14 de diciembre, aprobó el Plan de Ayudas, **concediéndose ayudas económicas por valor de 1.714.691.-€ a un total de 68 proyectos y programas desarrollados por 58 instituciones.**

La duración de las ayudas aprobadas para los 68 proyectos y programas es de un año. La mayoría de ellos tienen una vigencia de año natural, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, excepto nueve de ellos, que comenzaron en momentos diferentes: cuatro de ellos vinculados al inicio del curso escolar 2022-2023, que terminan entre junio y octubre de 2023, o cursos escolares en el hemisferio Sur, que comienza en febrero y terminan en noviembre de 2023; tres proyectos constructivos de viviendas y escuelas ubicados en países emergentes, que dieron comienzo en el último trimestre

de 2022 o primer trimestre de 2023 y terminarán antes o después de fin de año; y dos proyectos nutricionales, de promoción alimentaria agrícola en África que se han iniciado en diciembre de 2022 y marzo de 2023 y terminarán en el último trimestre de 2023 o entrados en 2024, un año más tarde. Por tanto, en la fecha de redacción de la presente Memoria, todos ellos, se hayan en marcha, en proceso de ejecución.

Las ayudas concedidas a través del Plan de Proyectos han ascendido a 1.430.841.-€, el 83% de todas las ayudas directas. En total, se han aprobado 54 proyectos presentados por 43 instituciones sociales. La concesión de las referidas ayudas del Plan de Proyectos quedaba supeditada al cumplimiento por las instituciones beneficiarias de las **condiciones** que se exponen a continuación, reservándose esta Fundación el derecho a su revocación en caso de incumplimiento. Estas condiciones han quedado redactadas por escrito y firmadas en el **convenio de concesión de la ayuda** que la Fundación firma con cada beneficiaria, y exponemos resumidamente a continuación:

- a) La entidad beneficiaria se obliga a la ejecución del proyecto para el cual se conceden las ayudas, con sujeción a los términos del expediente presentado ante esta Fundación en virtud de su solicitud.
- b) La entidad beneficiaria se compromete a destinar los fondos entregados exclusivamente al desarrollo del proyecto aprobado.
- c) La entidad beneficiaria no podrá alterar el contenido del proyecto para el cual se ha aprobado la ayuda, sin contar con la autorización expresa de esta Fundación. En el supuesto de que, planteada la modificación del proyecto, ésta se aceptara, la Fundación Carmen Gandarias se reserva la facultad de modificar la ayuda económica originalmente otorgada.
- d) La entidad beneficiaria se compromete a la justificación completa de la ejecución total del proyecto para el cual se ha concedido la ayuda. Esta justificación se realizará mediante diversas vías:
 - información documentada acerca de la ejecución de cada proyecto aprobado, con la periodicidad que se acuerde entre ambas instituciones.
 - memoria anual y final de la evolución del proyecto, incluyendo justificación de los gastos incurridos mediante presentación de facturas, nóminas de personal contratado, etc, e incluyendo un memorando de ejecución de presupuesto.
- e) En el supuesto de que el proyecto se encuentre cofinanciado por otras entidades, públicas o privadas, en este momento, o en un momento posterior durante su ejecución, la entidad beneficiaria se compromete a informar a la Fundación Carmen Gandarias acerca de todas las ayudas recibidas. El conjunto de todas las ayudas no podrá superar el 100% del coste del proyecto, y si esto ocurriera, la entidad beneficiaria deberá devolver a esta Fundación el exceso percibido hasta el límite máximo de la ayuda concedida por esta Fundación.
- f) La entidad beneficiaria se compromete a proporcionar a la Fundación Carmen Gandarias la información que le sea requerida a cerca de la evolución del proyecto, especialmente a facilitar el contacto y comunicación con aquellas personas que se ocupen del desarrollo del mismo, incluida la realización de reuniones con responsables y visitas “in situ” al lugar o lugares en donde se esté ejecutando el proyecto para el que se han aprobado las ayudas.
- g) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones por las que se rigen las ayudas, facultará a la Fundación Carmen Gandarias a proceder a la anulación de la ayuda otorgada y, en su caso, exigir el reintegro total o parcial de las cantidades satisfechas.

Aprobado el Plan de Proyectos y comunicado a las instituciones beneficiarias, se procedió a la firma de un convenio o contrato, en el que se reflejaba el condicionado expuesto, para, a continuación, establecer con cada institución un

calendario de pagos en función del inicio o marcha del proyecto, de su duración, cuantía etc. A la fecha de elaboración de esta memoria, más del 60% de las ayudas aprobadas se han entregado entre enero y febrero de 2023. Está previsto que las cantidades pendientes se entreguen en junio de 2023.

De los 54 proyectos aprobados, la mayoría, 49, se encontraban ya en funcionamiento en el momento de ser aprobados por nuestra Fundación. Esto es así, bien porque nuestra posición en los proyectos es como co-financiadores junto con otras instituciones, de proyectos que ya habían comenzado, o porque se trata de proyectos permanentes o de varios años de duración, o bien porque las instituciones responsables habían decidido iniciarlos con fondos propios con la esperanza de poder continuarlos con ayuda externa. De los otros 5 proyectos, 4 de ellos son para la creación de nuevas instalaciones o infraestructuras educativas o construcción de casas, a través de Manos Unidas, Fundación Vicente Ferrer, Asociación Behar Bidasoa y Fundación Mozambique Sur; y un proyecto, de la Asociación Codespa, es para la implantación de nuevos procesos productivos agropecuarios en Angola. Estos cinco últimos se han puesto en marcha una vez que los proyectos han sido aprobados.

Uno de los aspectos previsto en el convenio firmado con todas las entidades era el de la necesidad de un exhaustivo retorno de información a la Fundación, ajustada a las características del proyecto, y del entorno de trabajo en el que se desenvuelve su desarrollo.

Para ello, las entidades beneficiarias deberán presentar una memoria anual tanto social como económica de cada uno de los proyectos financiados por la Fundación, con un plazo de presentación de dos meses desde su finalización, con el siguiente contenido mínimo, tanto económico como social:

Área Económica: información detallada de los ingresos y gastos del proyecto en el periodo del que se informa. Caso de cofinanciación, deberá informarse del resto de ingresos obtenidos, incluidos los pendientes de cobro. Deberá incluirse información de desviaciones incurridas respecto del presupuesto del proyecto y justificación de estas. La entidad beneficiaria deberá aportar todos los documentos necesarios (facturas, nóminas, extractos bancarios, etc.) para justificar completamente el destino de la ayuda concedida, aportando la documentación original escaneada.

Área Social: se deberá realizar una memoria social del proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- a) Área Geográfico-político-social o entorno social: en los proyectos a ejecutar en España es suficiente hacer referencia al entorno social. En los proyectos en países extranjeros, descripción geográfica, política y social del país, región y localidad en la que se desarrolla el proyecto, al objeto de dar una visión detallada del marco en el que se ejecuta.
- b) Colectivo social atendido: detalle del perfil o la situación de los destinatarios o usuarios, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- c) Número de usuarios atendidos, distinguiendo entre beneficiarios directos e indirectos del proyecto, y comparación con la estimación realizada en la solicitud.
- d) Descripción de la ejecución del proyecto, con detalle de las actuaciones realizadas y explicación de las desviaciones o diferencias en las actuaciones ejecutadas respecto de los planes de acción programados en la solicitud.

- e) Posibles incidencias ocurridas en el desarrollo del proyecto y en su entorno, que hayan facilitado o dificultado la ejecución de este, y su reflejo económico respecto de lo presupuestado.
- f) Objetivos conseguidos, presentándose de forma cuantificada y valorada: se deberá presentar una evaluación del impacto del proyecto con una explicación de los resultados obtenidos en base a la aplicación de los indicadores de medición que previamente habían incluido en su solicitud.
- g) Conclusiones

Debemos indicar también que se informó también a los beneficiarios del Plan de Proyectos que la Fundación somete su actividad social a auditoría anual, de forma que una firma independiente procedería a emitir una certificación de que los proyectos se encuentran plenamente justificados por las entidades donatarias que los gestionan, en cuanto a inversión y destino de los fondos económicos entregados desde esta Fundación.

Los donatarios consintieron en el convenio firmado en dar cumplimiento a los requisitos solicitados por la auditoría, facilitando toda la documentación requerida, para su examen, revisión y evaluación por los auditores externos, inclusive el posible desplazamiento y presencia física de los auditores en las instalaciones de las entidades solicitantes o en el lugar de ejecución de los proyectos aprobados, todo ello en aras de la máxima transparencia y claridad en su ejecución.

A continuación, se presenta el cuadro resumen del Plan de Proyectos de 2023, aprobado en 2022, con información individualizada de cada proyecto, detallando la siguiente información:

- institución beneficiaria
- nombre del proyecto que ejecuta la entidad beneficiaria
- duración, fecha de inicio y final
- ayudas aprobadas a la institución o proyecto en 2021, el año anterior
- presupuesto total del proyecto
- importe solicitado a la Fundación Carmen Gandarias
- cantidad aprobada por la Fundación Carmen Gandarias
- distribución de la ayuda entre gasto de estructura y/o ayudas directas a los beneficiarios
- beneficiarios: número total de beneficiarios, número de beneficiarios imputados a nuestra financiación y gasto por beneficiario financiado por la Fundación Carmen Gandarias
- ámbito geográfico del proyecto
- fin fundacional que el proyecto desarrolla
- financiación de la Fundación Carmen Gandarias al programa o proyecto, en años de financiación y en cantidad total entregada en los años anteriores al programa o proyecto
- descripción del programa o proyecto aprobado

PLAN DE PROYECTOS 2022, Resumen

(Figura 12)

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2023		
		Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
PROYECTOS DE AMBITO LOCAL Y NACIONAL										
1 CARITAS Diocesana de Bilbao	Programa ELKARREKIN	01/01/2023	31/12/2023	1 año	200.000 €	420.000 €	250.000 €	- €	200.000 €	200.000 €
2 CARITAS Diocesana de Bilbao	Programa BARRIZTU, para la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de viviendas de personas mayores	01/01/2023	31/12/2023	1 año	60.000 €	76.000 €	60.000 €	- €	60.000 €	60.000 €
3 CARITAS Diocesana de Bilbao	Soporte relacional para personas en situación de aislamiento social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	30.000 €	97.000 €	70.446 €	30.000 €	- €	30.000 €
4 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	Proyecto de apoyo al servicio de transporte de personas con discapacidad usuarias del Centro Rafaela María	01/01/2023	31/12/2023	1 año	- €	50.000 €	20.000 €	- €	20.000 €	20.000 €
5 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	Programa de respiro Casa Zuazo de acogimiento temporal de personas con discapacidad intelectual	01/01/2023	31/12/2023	1 año	45.000 €	140.000 €	66.000 €	40.000 €	- €	40.000 €
6 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Servicio Bizitza, para la vida independiente de personas con enfermedad mental	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	31.000 €	19.000 €	15.000 €	- €	15.000 €
7 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	Programa de apoyo a la mujer con enfermedad mental	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	53.000 €	21.000 €	15.000 €	- €	15.000 €
8 Fundación GIZAKIA	Programa HIRUSTA de prevención de conductas de riesgo de adolescentes y sus familias	01/01/2023	31/12/2023	1 año	25.000 €	333.000 €	40.000 €	25.000 €	- €	25.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2023		
		Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
9 Asociación LAGUN ARTEAN	Financiación de viviendas de acogida de mujeres sin hogar con hijos menores	01/01/2023	31/12/2023	1 año	25.000 €	99.000 €	25.000 €	25.000 €	- €	25.000 €
10 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Parálíticos Cerebrales	Financiación del transporte de personas con parálisis cerebral y afines, desde su domicilio al centro ocupacional	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	27.000 €	27.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Acompañamiento en prisión para la inclusión social de personas privadas de libertad	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	89.000 €	20.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
12 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	Programa Ezan EZ	01/01/2023	31/12/2023	1 año	18.500 €	24.000 €	18.500 €	18.500 €	- €	18.500 €
13 Asociación IZANGAI	HAZIA, acogida residencial, cobertura de necesidades básicas y acompañamiento para la incorporación social de personas en riesgo o exclusión	01/01/2023	31/12/2023	1 año	25.000 €	182.000 €	35.000 €	12.000 €	13.000 €	25.000 €
14 Asociación ELKARBANATUZ	Programa de apoyo socioeducativo extraescolar para niños y adolescentes de familias en situación de exclusión o en riesgo	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	44.000 €	15.000 €	15.000 €	- €	15.000 €
15 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	Información, orientación y acompañamiento de personas migrantes y solicitantes de protección internacional	01/01/2023	31/12/2023	1 año	30.000 €	67.000 €	42.000 €	18.000 €	7.000 €	25.000 €
16 Asociación BIZITEGI	Centro de día Onartu	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	156.000 €	40.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
17 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducación	Intervención psicopedagógica contra el fracaso escolar y la marginación socio-económica en la Comunidad de Madrid	01/09/2022	30/06/2023	9 meses	9.650 €	27.000 €	10.000 €	10.000 €	- €	10.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2023		
		Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
18 Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	Apoyo a las familias en riesgo o en situación de exclusión social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.050 €	55.000 €	22.530 €	21.030 €	- €	21.030 €
19 Asociación AMIARTE	Inclusión social, respondiendo a las necesidades de la nueva normalidad	01/01/2023	31/12/2023	1 año	24.350 €	96.000 €	20.600 €	17.400 €	3.200 €	20.600 €
20 Fundación FIDIAS	Contratación de una psicóloga para su intervención en todos los programas de infancia y juventud de Fidas	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	41.000 €	38.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
21 RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCION	Programa de becas para plazas de ancianos sin recursos	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	78.000 €	30.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
22 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	Financiación de dos plazas de residentes sin recursos	01/01/2023	31/12/2023	1 año	26.240 €	280.000 €	50.000 €	25.000 €	- €	25.000 €
23 Fundación ARGIA	Personas con trastorno mental grave: agentes de cambio social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	36.000 €	15.000 €	8.200 €	6.800 €	15.000 €
24 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE	Financiación de plazas de ancianos sin recursos	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.950 €	279.000 €	100.000 €	65.000 €	- €	65.000 €
25 Asociación LUISA DE MARILLACH	Programa Danok Batera	01/01/2023	31/12/2023	1 año	6.000 €	24.000 €	6.600 €	4.650 €	1.950 €	6.600 €
26 Fundación LAGUNGO	Intervención psicosocial con infancia y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, Zure Ondoan	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	60.000 €	20.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
27 Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAIS VASCO	Programa de becas para personas usuarias con discapacidad intelectual en riesgo de exclusión social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	43.000 €	23.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
28 Fundación ITAKA- ESCOLAPIOS	Viviendas en tránsito a la vida autónoma para jóvenes migrantes en situación de vulnerabilidad	01/01/2023	31/12/2023	1 año	25.000 €	105.000 €	50.000 €	20.000 €	- €	20.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	2023				
		Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
29 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	Atención integral a personas con cáncer y familiares en situación de vulnerabilidad social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	162.000 €	25.000 €	- €	20.000 €	20.000 €
30 Asociación ULERTUZ	Apoyo psicopedagógico de niños sordos en situación de vulnerabilidad o exclusión social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	12.300 €	24.000 €	24.000 €	19.680 €	- €	19.680 €
31 Fundación ALDABA	Aldaba contigo, para la atención de personas mayores en situación de soledad y abandono	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	59.000 €	21.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
32 PARROQUIA DE SAN NICOLAS DE ALGORTA	Casa de acogida Abegi Enea, solidaria y comunitaria	01/01/2023	31/12/2023	1 año	- €	94.000 €	17.500 €	15.000 €	- €	15.000 €
33 Asociación ZUBIETXE	Programa Anderena, de acogida residencial de mujeres sin hogar	01/01/2023	31/12/2023	1 año	- €	76.000 €	24.000 €	15.000 €	- €	15.000 €
Subtotal proyectos locales y nacionales										926.410 €
<u>PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL</u>										
34 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Bolivia	01/01/2023	31/12/2023	1 año	65.000 €	157.000 €	88.000 €	65.000 €	- €	65.000 €
35 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de la India	01/01/2023	31/12/2023	1 año	40.000 €	127.000 €	66.000 €	40.000 €	- €	40.000 €
36 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Brasil	01/01/2023	31/12/2023	1 año	60.000 €	194.000 €	87.000 €	70.000 €	- €	70.000 €
37 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Perú	01/01/2023	31/12/2023	1 año	20.000 €	24.000 €	24.000 €	- €	20.000 €	20.000 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	2023				
		Desde	Hasta	Total		PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
38) Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Rumanía	01/01/2023	31/12/2023	1 año	6.000 €	109.000 €	16.000 €	10.000 €	- €	10.000 €
39) Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Filipinas - Vietnam	01/01/2023	31/12/2023	1 año	40.000 €	120.000 €	55.000 €	20.000 €	20.000 €	40.000 €
40) Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de Méjico	01/01/2023	31/12/2023	1 año	- €	28.000 €	15.000 €	- €	15.000 €	15.000 €
41) Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	Misión de España, Bilbao	01/09/2022	31/08/2023	12 meses	20.000 €	90.000 €	22.000 €	20.000 €	- €	20.000 €
42) MANOS UNIDAS	Acceso a una educación inclusiva y de calidad en la Escuela de Educación Primaria de Sangué, Senegal	15/07/2022	10/06/2023	12 meses	30.000 €	58.000 €	30.000 €	- €	30.000 €	30.000 €
43) MSF, Médicos Sin Fronteras	Atención en salud primaria y secundaria a la población afectada por la guerra en Yemen	01/01/2023	31/12/2023	1 año	30.000 €	13.534.000 €	30.000 €	- €	30.000 €	30.000 €
44) FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	De la fábrica a la escuela: programa educativo integral de niños y jóvenes indígenas inulares con familias en situación de exclusión social	01/01/2023	31/12/2023	1 año	16.000 €	55.000 €	21.000 €	- €	16.000 €	16.000 €
45) Fundación MOZAMBIQUE SUR	Producción de bananas para garantizar la seguridad alimentaria en Casa Do Gaiato, Mozambique	01/01/2023	31/12/2023	1 año	15.000 €	28.000 €	20.000 €	- €	15.000 €	15.000 €
46) Fundación VICENTE FERRER	Derecho a una vivienda digna: construcción de un hogar para 21 familias vulnerables de la aldea de Kommemarry, Ananthapur, India.	01/02/2023	31/01/2024	1 año	20.000 €	76.958 €	30.000 €	- €	21.988 €	21.988 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	DURACIÓN			APROBADO EN 2022	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	2023		
		Desde	Hasta	Total				IMPORTE APROBADO		
								Gasto estructura	Ayudas a usuarios	Total
47 Fundación FISC, Cooperación Internacional	Promoción del derecho a la educación y apoyo a la resiliencia entre la pobreza de niñas y jóvenes vulnerables, Fase II	01/12/2022	30/11/2023	12 meses	11.750 €	17.250 €	13.450 €	- €	13.450 €	13.450 €
48 Fundación CODESPA	Mejorar las condiciones de vida de las comunidades Koishan en el sur de Angola	01/12/2022	30/11/2023	12 meses	15.000 €	25.000 €	15.000 €	- €	15.000 €	15.000 €
49 BEHAR BIDASOA	Construcción de tres viviendas para familias sin recursos del Polo de Desarrollo de Kabuga, Ruanda.	01/03/2023	28/02/2024	12 meses	10.000 €	13.000 €	11.000 €	- €	11.000 €	11.000 €
50 FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	Luchando contra la malnutrición: programa de recuperación nutricional infantil en R.D. Congo, Fase II	01/03/2023	28/02/2024	12 meses	15.000 €	19.500 €	15.000 €	- €	15.000 €	15.000 €
51 Fundación MEDICUS MUNDI	Promoción de la salud y prevención de la desnutrición infantil en la comunidad de San Rafael de Pacayá, Guatemala, Fase II	01/01/2023	31/12/2023	1 año	14.915 €	17.000 €	14.930 €	- €	14.930 €	14.930 €
52 Fundación HAURKIZUNA	Nivelación educativa de niños y adolescentes con educación inexistente o interrumpida en Ecuador	01/01/2023	31/12/2023	1 año	12.863 €	27.000 €	12.863 €	- €	12.863 €	12.863 €
53 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	Ayuda para que jóvenes iraquíes tengan una formación universitaria y un futuro en su tierra	11/10/2022	10/10/2023	12 meses	20.728 €	392.500 €	17.100 €	- €	17.100 €	17.100 €
54 Fundación ALAINE	Apoyo a la salud y nutrición infantil en Benin	01/01/2023	31/12/2023	1 año	10.000 €	32.000 €	12.100 €	- €	12.100 €	12.100 €
Subtotal proyectos internacionales										504.431 €
TOTAL PLAN DE PROYECTOS 2023										1.430.841 €

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
PROYECTOS DE AMBITO LOCAL Y NACIONAL								
1 CARITAS Diocesana de Bilbao	450	225	889 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	6 años, de 2016 a 2021	1.090.000 €	Programa de apoyo a personas y familias en situación de alta vulnerabilidad o exclusión socio-económica, basado en el modelo o metodología de acompañamiento integral. Se proporciona protección (ayudas económicas), formación, apoyo a la integración laboral y fortalecimiento de vínculos sociales.
2 CARITAS Diocesana de Bilbao	10	10	6.000 €	Bizkaia	Personas mayores	9 años, de 2013 a 2021	507.000 €	Programa de rehabilitación de viviendas de personas mayores en situación de necesidad y sin apoyos familiares que viven en situación de infravivienda. Se prevén realizar 10 intervenciones en 2023. La persona beneficiaria debe participar económicamente en una pequeña parte.
3 CARITAS Diocesana de Bilbao	500	155	194 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	1 año, 2021	30.000 €	Programa de dinamización social de personas afectadas por situación de soledad, dentro del Area de Familia e Inclusión Social de Cáritas. Son personas en situación de exclusión o alta vulnerabilidad aisladas: mujeres solas, personas inmigrantes, personas con enfermedad mental.
4 Asociación ACERMAS, Centro Rafaela María de Zorroza	23	23	870 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	14 años, de 2008 a 2021	347.000 €	Renovación del programa de ayuda al pago del transporte de discapacitados de 23 familias sin recursos, desde sus hogares al centro ocupacional. Las familias aportan el 35% del coste y el centro otro 25%. Sin esta ayuda, estas personas no acudirían al centro y quedarían aisladas.
5 Asociación GAUDE (Asoc. URIBE COSTA)	70	20	2.000 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	12 años, de 2010 a 2021	415.000 €	Programa de atención de familias usuarias de la asociación en programa de respiro con estancias temporales de las personas discapacitadas. Está prevista la acogida de 70 personas, con estancias medias de 8 días. El perfil habitual es de mujer, madre, mayor de 65 años.
6 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	110	53	283 €	Bizkaia	Personas enfermas	3 años, de 2019 a 2021	45.000 €	Programa para facilitar la vida independiente de personas con enfermedad mental grave, en el momento previo a su emancipación de las personas cuidadoras. Participan 50 enfermos y 60 familiares, mediante cursos, charlas y asesoramiento individualizado.
7 AVIFES, Asoc. Vizcaína Familiares Enfermos Mentales	215	60	250 €	Bizkaia	Personas enfermas	6 años, de 2016 a 2021	66.500 €	Proyecto de intervención dirigido a mujeres afectadas de enfermedad mental, en situación de especial vulnerabilidad y mujeres cuidadoras de enfermos mentales, para mejora de su bienestar y desarrollo personal. También se trabaja con las familias de las mujeres enfermas.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
8 Fundación GIZAKIA	435	33	758 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	13 años, de 2009 a 2021	344.000 €	Renovación de la financiación del Programa Hirusta, para la prevención y tratamiento de la drogadicción actividad delictiva y otras conductas antisociales. Se trabajará con 135 adolescentes y 300 padres y madres. Es un proyecto en marcha desde 1996, con amplia experiencia y buenos resultados. La edad media de los chicos es de 16 años
9 Asociación LAGUN ARTEAN	35	9	2.778 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	1 año, 2021	25.000 €	Programa de viviendas para mujeres sin hogar, muchas con niños menores a su cargo, en situación de grave exclusión social. Se prevé atender a 25 mujeres y 10 niños. Es un servicio muy demandado, con lista de espera de mujeres para ser acogidas. Recurso de media estancia, con duración media entre 12 y 18 meses.
10 Asoc. ASPACE BIZKAIA Asoc. Paralíticos Cerebrales	11	11	1.818 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	8 años, de 2014 a 2021	119.000 €	Proyecto de financiación del transporte especial de 11 personas afectadas de parálisis cerebral, desde sus domicilios al centro ocupacional, de familias en situación de carencias económicas, que no pueden afrontar el coste del transporte. Este servicio de transporte especial no está subvencionado con ayuda públicas.
11 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	145	32	625 €	Bizkaia y Alava	Exclusión o vulnerabilidad	11 años, de 2011 a 2021	165.000 €	Acompañamiento a 145 personas con perfil de grave exclusión social, marginación y acumulación de problemas Atenderán a 120 hombres y 25 mujeres. La intervención es individual y grupal. Es el único recurso de atención externo para personas presas existente en la CAPV actualmente.
12 Asoc. BIDESARI, Pastoral Penitenciaria	308	237	78 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	5 años, de 2017 a 2021	62.675 €	Proyecto dirigido a jóvenes en situación de riesgo para prevenir el consumo de drogas y la delincuencia, a través de su acercamiento a la realidad penitenciaria. Se formará a 8 personas presas, para trasladar su experiencia a 300 jóvenes de 8 centros educativos.
13 Asociación IZANGAI	125	17	1.471 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	11 años, de 2011 a 2021	190.500 €	Programa para el acogimiento de personas inmigrantes sin hogar ni recursos, mayores de 25 años, proporcionando cobertura de necesidades básicas, alojamiento y formación. Recibe apoyo del Gobierno Vasco (20% del presupuesto), pero está financiado principalmente con fondos privados.
14 Asociación ELKARBANATUZ	112	38	395 €	Bizkaia y Gipuzkoa	Infancia y juventud en riesgo	10 años, de 2012 a 2021	132.500 €	Proyecto para el fomento de la educación y evitación de fracaso escolar de 112 niños de 86 familias en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad. Programa en marcha desde 2009, de contrastada eficacia en la atención de niños y adolescentes de familias en exclusión social o alta vulnerabilidad.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
15 Asociación ZEHAR ERREFUXIATUEKIN	230	85	294 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	11 años, de 2011 a 2021	146.000 €	Programa de apoyo a la inserción de personas inmigrantes sin recursos, mediante un acompañamiento en el proceso de integración, que incluye la entrega de ayudas para la cobertura de necesidades básicas. Estiman ayudar a 62 familias con niños y 75-80 personas adultas sola.
16 Asociación BIZITEGI	42	5	4.000 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	9 años, de 2013 a 2021	126.500 €	Financiación parcial del Centro Onartu, recurso diurno de baja exigencia para personas excluidas y sin techo, ubicado en el Barrio Peñasca, Bilbao. Programa cofinanciado por Ayto. Bilbao, Gobierno Vasco y otras entidades privadas. Prevé atender a 40-45 personas en 2023, 15 de forma continua.
17 Fundación JUDY SHARP Centro de Estudios de Aprendizaje y Reeducción	9	9	1.111 €	Madrid	Infancia y juventud en riesgo	8 años, de 2014 a 2021	76.650 €	Programa de becas para 9 niños con dificultades de aprendizaje, acogidos en centros de menores por haber perdido sus familias la custodia o carecer de familia. Se ofrece una intervención psico-pedagógica completa durante todo el curso escolar 2022-2023. 100 horas de dedicación por curso y niño, con un coste de 3.000 € por niño.
18 Asociación APNABI, de Padres de Niños Afectados de Autismo	120	46	458 €	Bizkaia	Personas enfermas	8 años, de 2014 a 2021	124.050 €	Programa de ayudas para familias con niños autistas que no pueden pagar los servicios de respiro, cuota anual de la Asociación y colonias de verano y otras actividades. Las familias beneficiarias tienen valoración de exclusión. * 176 días de beca de colonias abiertas, a 30 €/día * 350 días de beca de respiro familiar, a 45€/día Total importe de las becas de 21.030 euros.
19 Asociación AMIARTE	85	18	1.129 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	7 años, de 2015 a 2021	87.850 €	Apoyo a los programas de la Asociación AmiarTE para personas en situación de exclusión social de Bilbao y de localidades limítrofes. 85 beneficiarios en total. Programa de cobertura de necesidades básicas (ropa, alimento, alojamiento), documentación, formación básica en idiomas, informática y ocio y tiempo libre educativos.
20 Fundación FIDIAS	150	73	273 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	7 años, de 2015 a 2021	60.400 €	Financiación de la contratación de un psicólogo para el centro de la Fundación Fidas, para jóvenes en situación de alta vulnerabilidad o situación de exclusión social. Total beneficiarios del proyecto, 150 personas.
21 RESIDENCIA PURISIMA CONCEPCION	9	9	2.222 €	Alava	Personas mayores	5 años, de 2017 a 2021	69.500 €	Proyecto de apoyo a 9 becas a ancianos acogidos en la residencia de las religiosas, que carecen de recursos económicos para pagar el coste de su plaza. Son personas sin ingresos suficientes ni patrimonio para pagar su estancia.
22 FUNDACION VIZCAINA DE CARIDAD - Residencia Aresti	1	1	25.000 €	Bizkaia	Personas mayores	23 años de 1996 a 2021 excepto 2015, 2016 y 2017	660.000 €	Financiación de una plaza de ancianos residentes sin recursos económicos, ni ingresos ni patrimonio para costear la plaza que ocupan. La residencia mantiene un grupo de plazas sociales de personas sin recursos. Este grupo se amplía anualmente con personas que agotan su patrimonio.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
23 Fundación ARGIA	21	9	1.667 €	Bizkaia	Personas enfermas	4 años, de 2018 a 2021	47.500 €	Proyecto para la formación de personas con enfermedad mental, que actúen como agentes de cambio social, ayudando a otras personas enfermas y sesibilizando a la sociedad. Tras 5 años, el programa actualizará su contenido en 2023, con un reciclaje de las 21 personas enfermas que intervienen, y una actualización del contenido y alcance del programa.
24 HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE	12	3	25.000 €	Bizkaia	Personas mayores	32 años de 1990 a 2021	2.155.000 €	Financiación de plazas de ancianos sin recursos que no pueden pagar el coste de su estancia. Son 12 casos de personas que abonon cuotas muy bajas. El déficit generado asciende a 279.000 €. Incluye el pago por la Fundación de un Plan de Viabilidad del Hospital realizado por expertos independientes, con un coste de 10.650 €, IVA incluido.
25 Asociación LUISA DE MARILLACH	260	72	92 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	26 años de 1996 a 2021	592.000 €	Proyecto de intervención en la educación de menores de y de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social del barrio de Arangoiti de Bilbao, a través de actividades de refuerzo escolar de los niños, colonias urbanas en vacaciones y entrega de alimentos, ropa y artículos de necesidad básica a las familias del barrio.
26 Fundación LAGUNGO	100	33	606 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	3 años, de 2019 a 2021	42.500 €	Proyecto de intervención psicosocial con familias derivadas de Cáritas de Bilbao y otros servicios sociales, en situación grave a nivel personal, social y económico. Predominan las madres solteras solas y personas en situación de soledad. Se prevé atender a 50 adultos y 50 niños y adolescentes.
27 Fundación SÍNDROME DE DOWN DEL PAIS VASCO	35	19	1.053 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	3 años, de 2019 a 2021	39.602 €	Programa de becas económicas para 19 familias en situación económica precaria con hijos con Síndrome de Down y otras enfermedades, que necesitan los servicios de apoyo terapéutico para su desarrollo y no pueden pagarlos. Financiamos el 87% de las 19 becas solicitadas.
28 Fundación ITAKA-ESCOLAPIOS	16	3	6.670 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo	14 años, de 2008 a 2021	374.500 €	Programa de apoyo a la emnapiación de jóvenes inmigrantes sin hogar, en situación de exclusión social, del entorno de Bilbao. Se financian 16 plazas de 95 totales, en dos viviendas de tránsito para la vida autónoma de personas con procesos de inserción avanzados.
29 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	200	24	833 €	Bizkaia	Personas enfermas	2 años, 2020 y 2021	27.000 €	Programa de apoyo a 200 personas afectadas de cáncer, para situación económica de vulnerabilidad o exclusión, sin recursos para frontar gastos de farmacia, desplazamientos, prótesis, ayuda a domicilio y ayudas alinenticias especiales. La AECC aportará una cantidad importante a estas ayudas, que duplicará o triplicará la nuestra.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
30 Asociación ULERTUZ	11	8	2.460 €	Bizkaia	Personas discapacitadas	1 año, 2021	12.300 €	Programa de becas para la financiación de servicio de psicopedagogía y logopedia para niños con problema de sordera pertenecientes a familias en situación de exclusión social, sin recursos para pagar los servicios. Son 8 becas de 82 sesiones en 11 meses, 2 sesiones por semana, a 30€ de coste por sesión, 2.460 e por niño.
31 Fundación ALDABA	50	17	1.176 €	Madrid	Personas mayores	1 año, 2021	15.000 €	Programa para la atención de 50 personas mayores en situación de soledad y abandono, en sus domicilios o en viviendas compartidas gestionadas por la F. Aldaba, para mejorar su capacidad y funcionalidad y evitar ingresos forzados en residencias de mayores. Son todas personas sin recursos.
32 PARROQUIA DE SAN NICOLAS DE ALGORTA	25	4	3.750 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	Proyecto nuevo	Proyecto nuevo	Programa de acogida integral de jóvenes inmigrantes sin hogar, ofreciendo alojamiento, manutención, formación variada y inserción social en el entorno y laboral. Es una apuesta decidida del párroco Javier Garai. Nos piden ayuda para la financiación parcial de un profesional.
33 Asociación ZUBIETXE	9	2	7.500 €	Bizkaia	Exclusión o vulnerabilidad	Proyecto nuevo	Proyecto nuevo	Programa residencial temporal especializado en el acogimiento de mujeres en situación de exclusión social, sin hogar, afectadas de consumo de sustancias, enfermedad mental o trastornos o enfermedades físicas. Entidad especializada en proporcionar recursos residenciales a personas en exclusión. <ul style="list-style-type: none"> · Arrendamiento de vivienda: 4.500 € · Aprovisionamientos: 2.500 € · Suministros exteriores: 1.000 € · Gastos de personal : 7.000 €
<i>PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL</i>								
34 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	4.240	1.755	37 €	Cochabamba, Bolivia	Infancia y juventud en riesgo Personas enfermas	27 años, de 1995 a 2021	5.601.000 €	<u>Programas del AM en Bolivia, distribución de ayudas:</u> 26.000€ sueldos profesorado Centro Formación Profesional 10.000€ equipamiento y material Centro Formación Profesional 24.000 € centro médico materno infantil, sueldos 3.000 € centro médico materno infantil, equipamiento 2.000 € formación y mantenimiento de seminaristas
35 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	300	95	421 €	Estados Kerala Tamilnadu Andrah Pradesh India	Infancia y juventud en riesgo			<u>Programas del AM en India, distribución de ayudas:</u> 35.000 € formación y mantenimiento de seminaristas 3.000 € guardería infantil Nanthirickal 2.000 € programa atención niños de la calle

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
36 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	1.641	656	107 €	E° Sao Paulo Minas Gerais, Marañón Brasil	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			Programas del AM en Brasil, distribución de ayudas: 20.000 € Centro Familiar María Medianera 18.000 € Escuela Infantil en Bacabal 10.000 € Centro Comunitario Madre Esperanza 8.000 € proyecto cestas básicas para familias excluidas 14.000 € formación y mantenimiento de seminaristas
37 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	200	184	109 €	Lima, Perú	Personas discapacitadas			Suministro de cestas de alimentación semanales para 40 familias en situación de exclusión, con niños discapacitados, alumnos de la escuela de educación especial para niños discapacitados de las Hermanas en Belén de Osma, Lima
38 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	120	17	588 €	Bartchesti, Rumanía	Infancia y juventud en riesgo			Financiación del programa de centro de día infantil, para la atención de 45 niños y sus familias, en situación de exclusión social o alta vulnerabilidad, en tareas educativas. Se ofrecen servicios de atención psicosocial, psicología, logopedia, nutrición, más una comida diaria.
39 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	323	108	370 €	Islas Filipinas y Vietnam	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			Ayuda a las Hermanas para un programa de lucha contra la desnutrición de 150 niños y 90 familias en situación de extrema pobreza en Bucalan. Ayuda a la formación de 23 jóvenes seminaristas sin recursos en Filipinas y Vietnam. 20.000 € para el programa de alimentación de Bucalan 20.000 € para la formación de jóvenes sin recursos
40 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	780	420	36 €	Ciudad de León Méjico	Infancia y juventud en riesgo Exclusión o vulnerabilidad			Ayuda a ambas Congregaciones en sus programas sociales en la ciudad de León en Méjico, con colectivos en exclusión. 10.000 € Comedor social y cestas semanales. 600 benef. 3.000 € programa de refuerzo escolar para 80 niños 2.000 € programa de material ortopédico, 100 benef.
41 Congregaciones de los HIJOS y ESCLAVAS del AMOR MISERICORDIOSO	1.000	220	91 €	Bizkaia	Infancia y juventud en riesgo			Proyecto de apoyo a la financiación del déficit que la Congregación de las Esclavas del AM tienen en el Colegio de Zabáburu de Bilbao, destinado a la enseñanza de niños de familias en situación de exclusión social. 20.000 € para gastos de comedor y material escolar
42 MANOS UNIDAS	304	158	190 €	Localidad de Sangué, Senegal	Infancia y juventud en riesgo	25 años, de 1997 a 2021	753.000 €	Proyecto de construcción de nuevas aulas e instalaciones en una escuela del pueblo de Sangué, al oeste de Senegal. Es una escuela de las Hermanas de Inmaculada Concepción. Se creará un aula polivalente y un aula de informática. El amueblamiento y compra de 40 ordenadores, por la religiosas. Pago del salario del profesor de informática, por los padres.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE	
43 MSF, Médicos Sin Fronteras	100.000	222	135 €	Localidad de Abs, Yemen	Personas enfermas	14 años, de 2008 a 2021	376.000 €	Apoyo al proyecto de intervención sanitaria de MSF en Yemen, hospital de Abs, con más de 600 empleados de MSF. Atención de urgencias, hospitalización, cirugía, maternidad, nutrición, laboratorio, farmacia, ambulancias y clínicas móviles. Es el hospital de referencia para 1 millón de personas, muchos son desplazados de la guerra civil en Yemen.
44 FUNDACIÓN ALBOAN Secretariado de Fe y Alegría	116	34	471 €	Ciudad de Chennai, E° Tamil Nadu India	Infancia y juventud en riesgo	27 años de 1995 a 2021	613.000 €	Proyecto de apoyo a la comunidad indígena Irular en el sur de la India, centrada en la educación de niños y jóvenes que carecen de accesos a educación, con extracción de 120 de niños de situación de trabajo infantil. Quinto año de apoyo continuo a este programa. De 2018 a 2021 se han aprobado 53.000 €.
45 Fundación MOZAMBIQUE SUR	320	173	87 €	Distrito Boane, Maputo Mozambique	Infancia y juventud en riesgo	8 años, de 2014 a 2021	99.000 €	Proyecto de ayuda a la residencia de acogida de niños huérfanos Cada Do Gaiato, en la que viven 155 niños. Se les proporciona albergue, sustento, y educación. Programa de ampliación de plantación de la Casa con 6 hectáreas de bananas, para alimento y venta de producto.
46 Fundación VICENTE FERRER	91	26	846 €	Aldea de Kommemarry, Andrah Pradesh India	Exclusión o vulnerabilidad	14 años, de 2008 a 2021		Proyecto de construcción de 21 viviendas para 21 familias varias con hijos a su cargo (17 niños), en situación de extrema pobreza. En total serán 91 personas beneficiarias. Se financia el coste total de 6 casas (3.664 € por vivienda). En total, desde 2088 hemos financiado la construcción de 187 viviendas. 100% de la ayuda va a la India, para financiación de costes externos. No se imputan costes tampoco de la fundación local.
47 Fundación FISC, Cooperación Internacional	250	195	69 €	Municipios de Mont-Ngafula y Selembao, Kinshasa, RD Congo	Infancia y juventud en riesgo	1 año comienza 2021	11.750 €	Programa educativo para la recuperación de 250 niñas y jóvenes que han abandonado los estudios, para reconducirlas profesionalmente hacia su integración socio-laboral. Segunda Fase del programa de formación, iniciado en 2021 En 2023 se amplían algunas actividades formativas, con talleres de nutrición, higiene ambiental y puericultura.
48 Fundación CODESPA	1.000	600	25 €	Municipio de Cuanhama Prov. Cunene Angola	Exclusión o vulnerabilidad	5 años, de 2017 a 2021	61.000 €	Sexto año de apoyo al desarrollo agrícola y pecuario de familias en situación de exclusión y extrema pobreza en Angola. En 2023 se centra en el apoyo a la comunidad nómada de los Koishan, mediante la entrega de alimentos y equipación básica, formación en agricultura y creación de bancos de semillas.
49 BEHAR BIDASOA	24	24	458 €	Localidad de Kabuga, Kamonyi, Ruanda	Exclusión o vulnerabilidad	9 años, 2011 a 2015 y 2018 a 2021	88.475 €	Proyecto de construcción de 3 viviendas para mujeres solas con hijos y familiares a su cargo, personas sin recursos y sin hogar, en el polo de desarrollo de Kabuga, sur de Ruanda. Desde 2011 hemos financiado la construcción de 34 casas en Kabuga para personas sin hogar. En 2023 llegaremos a 37.

ENTIDAD SOLICITANTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			AMBITO GEOGRAFICO	FIN FUNDACIONAL	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
	Totales	Imputados	Gasto/benef.			AÑOS	IMPORTE							
50 FUNDACION DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD	500	385	39 €	Municipio de Kananga, Kasai Central RD Congo	Infancia y juventud en riesgo	4 años, de 2018 a 2021	49.000 €	Fase II del proyecto de mejora de la nutrición de 300 niños en la ciudad de Kananga, RD Congo, en situación de grave carencia y extrema necesidad. Continuación del proyecto 2021. Incluye la formación de 200 madres en temas nutricionales y la ampliación de una huerta hasta 2 hectáreas y formación a 40 madres en costura para su emprendimiento personal.						
51 Fundación MEDICUS MUNDI	270	238	63 €	Comunidad San Rafael de Pacayá, Coatepeque, Guatemala	Infancia y juventud en riesgo	1 año, 2021	14.915 €	Fase III de proyecto de mejora de nutrición infantil y mejora de la calidad alimentaria de 45 familias, mediante la formación en nutrición, entrega de semillas e introducción de nuevos alimentos e instalación de 45 filtros para el agua doméstica. Continuación del mismo programa apoyado en 2021, con buenos resultados.						
52 Fundación HAURKIZUNA	135	65	198 €	Santo Domingo de Tsachilas Ecuador	Infancia y juventud en riesgo	2 años, 2020 y 2021	18.863 €	Continuación del apoyo a la formación de niños entre 6 y 15 años en Ecuador. Proyecto de nivelación educativa de niños sin escolarizar o escolarización interrumpida, por trabajo infantil. Proyecto de los Padres Salesianos, en su centro propio. Los niños proceden de acogimiento en sistema público de protección de menores o algunas familias sin recursos.						
53 A.I.N., AYUDA A LA IGLESIA NECESITADA	137	6	2.850 €	Ciudad de Erbil, Iraq	Infancia y juventud en riesgo	1 año, 2021	20.728 €	Proyecto de becas para jóvenes universitarios iraquíes, miembros de familias desplazadas internas en su país, en situación de grave pobreza, con motivo de la guerra civil. En total se van a becar 137 estudiantes de 300 alumnos de la Universidad de Erbil. Nosotros financiamos 6 becas.						
54 Fundación ALAINE	20.000	7.600	2 €	Localidad de Nikki, Benin, África	Infancia y juventud en riesgo	2 años, 2020 y 2021	16.000 €	Continuación de nuestro apoyo al programa de salud infantil de la Fundación Alaine en Benín, realizado desde 2010. Se recuperará directamente a 1.300 niños desnutridos, con más de 3.000 consultas y otros 12.000 niños controlados. Incluye compra de alimentos, medicinas, coste de personal sanitario local y compra de equipamiento para laboratorio. 4.150 € para gastos de personal sanitario local en Benin 3.000 € para adquisición de medicamentos 4.950 € para equipamiento de laboratorio						
	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Nº beneficiarios</th> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>Imputados</td> </tr> <tr> <td>135.685</td> <td>14.544</td> </tr> </table>		Nº beneficiarios		Total	Imputados	135.685	14.544						
Nº beneficiarios														
Total	Imputados													
135.685	14.544													

A continuación, presentamos el **Programa de Ayudas Institucionales** aprobado por la Fundación en diciembre de 2022, a favor de otras 13 entidades sociales que presentaron su solicitud a esta vía de colaboración. A este Programa se han destinado 170.000 euros de ayudas. Informamos en el cuadro adjunto de la entidad beneficiaria, su ubicación, los años e importe de financiación recibida, la ayuda aprobada en 2021 y 2022 (dentro del Plan de Ayudas de 2023), una breve descripción del programa y el número de beneficiarios (el total, el imputado a nuestra financiación y la financiación a cada beneficiario imputado).

(Figura 13)

PROGRAMA AYUDAS INSTITUCIONALES 2023 INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	FINANCIACIÓN AL PROGRAMA		Aprobado 2021	Aprobado 2022	Descripción	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		
		AÑOS	IMPORTE				Totales	Imputados	Gasto/benef.
1 Comedor de CARITAS BILBAO	Bilbao, Bizkaia	27, desde 1995	450.000 €	20.000 €	20.000 €	Ayuda al sostenimiento del comedor social de Cáritas Diocesana de Bilbao, con más de 200 comidas diarias para personas en situación de exclusión social.	1000	50	400 €
2 FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE PORTUGALETE	Portugalete, Bizkaia	32, desde 1990	320.000 €	9.000 €	8.500 €	Residencia benéfica para personas mayores sin medios económicos, con 76 plazas disponibles. Nuestra ayuda es para la sustitución anual de ropa blanca (sábanas y toallas).	76	76	118 €
3 INSTITUCIÓN BENÉFICA DEL SAGRADO CORAZÓN	Bilbao, Bizkaia	28, desde 1994	675.000 €	20.000 €	20.000 €	Ayuda para el sostenimiento de la residencia para personas sin hogar de la Congregación en Bilbao, donde acogen a 23 personas en situación de exclusión social.	23	23	870 €
4 MADRES CLARISAS DE ESCALANTE	Escalante, Cantabria	27, desde 1995	125.000 €	8.000 €	8.000 €	Ayudas establecidas por nuestra Fundadora, la señora Gandarias, a favor de diversas congregaciones de religiosas de clausura, integradas por hermanas mayores con amplias necesidades, para sufragar gastos médicos, de mantenimiento y sostenimiento de sus comunidades religiosas.	6	6	1.333 €
5 MADRES DOMINICAS DUEÑAS DE SALAMANCA	Salamanca	28, desde 1994	124.000 €	8.000 €	8.000 €		15	15	533 €
6 MADRES DOMINICAS DEL SANCTI SPIRITUS	Toro, Zamora	28, desde 1994	242.000 €	8.000 €	8.000 €		7	7	1.143 €
7 MADRES MERCEDARIAS DE NOJA	Noja, Cantabria	28, desde 1994	124.000 €	8.000 €	8.000 €		14	14	571 €
8 SIERVAS DE MARÍA, PORTUGALETE	Portugalete, Bizkaia	27, desde 1995	123.000 €	8.000 €	8.000 €		12	12	667 €
9 INSTITUTO IESU COMMUNIO	La Aguilera, Burgos	24, desde 1998	118.000 €	8.000 €	8.000 €		80	80	100 €
10 HOSPITAL ASILO DE PRADOLUENGO RESIDENCIA SAN DIONISIO	Pradoluengo, Burgos	25, desde 1997	253.000 €	12.000 €	12.000 €	Residencia benéfica para personas mayores, que acoge a personas sin medios económicos. Nuestra ayuda es para ayudar a paliar el déficit económico de la institución.	64	64	188 €
11 FUNDACIÓN MIRANDA	Barakaldo, Bizkaia	21, desde 2001	244.000 €	15.000 €	15.000 €	Residencia benéfica para personas mayores, que acoge a personas sin medios económicos. Nuestra ayuda es para ayudar a paliar el déficit económico de la institución.	26	26	577 €
12 CONGREGACIÓN SIERVOS DE JESUS	Granada, España	27, desde 1995	210.000 €	15.900 €	16.500 €	Congregación religiosa cuya misión es la formación de sacerdotes para la Iglesia Católica. Nuestra ayuda es para financiar tres becas de formación de novicios en España.	9	3	5.300 €
13 HERMANITAS DE LOS POBRES RESIDENCIA DE BILBAO	Bilbao, Bizkaia	23, desde 1999	365.000 €	30.000 €	30.000 €	Residencia benéfica para personas mayores sin medios económicos, con 80 plazas disponibles. Nuestra ayuda es para ayudar a paliar el déficit económico de la institución.	80	80	375 €
TOTAL DONATIVOS INSTITUCIONALES				169.900 €	170.000 €		1.412	456	

En el caso de las ayudas institucionales, las entidades no deben presentar una información justificativa como en el caso de las ayudas entregadas a través del Plan de Proyectos (como antes se ha explicado), ya que estas no son ayudas finalistas para un objetivo concreto, sino que son un apoyo para los fines generales de la entidad social que las recibe. No obstante, aunque no lo exigimos, son varias las entidades que nos remiten una justificación del destino de nuestros fondos dentro de su entidad, como prueba de transparencia.

La flexibilidad que otorga el hecho de que sean las entidades sociales las que puedan decidir a qué necesidades de su organización aplican los fondos recibidos, hace que estas ayudas sean especialmente valoradas entre nuestras instituciones donatarias.

Por último, para concluir el elenco de prestaciones sociales del Plan de Ayudas de 2022, la Fundación Carmen Gandarias ha realizado también una **cesión gratuita de activos de la Fundación a entidades sociales** para su aprovechamiento.

La Fundación Carmen Gandarias cede de forma gratuita sus inmuebles sitios en la calle Hurtado de Amézaga número 22 de Bilbao. Se trata de tres viviendas, con una superficie total de 1.100 metros cuadrados en donde se ubica el proyecto Carmen Gandarias Etxea, una residencia de **25 plazas para jóvenes de entre 18 y 24 años sin hogar**, en situación de exclusión social, que es el número de beneficiarios directos del programa. El proyecto está liderado por la Fundación Itaka Escolapios y por Cáritas Diocesana de Bilbao, con el apoyo económico del Ayuntamiento de Bilbao y de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esta cesión gratuita de los inmuebles e instalaciones a Cáritas Bilbao y la Fundación Itaka se inició en octubre de 2017, con la acogida de los primeros residentes. Tras los 5 primeros años de vigencia, el convenio está actualmente renovado anualmente de forma tácita. Dadas las amplias necesidades existentes de cobertura y apoyo de emancipación a jóvenes sin hogar, así como la buena marcha del programa, se prevé que el recurso va seguir cedido a ambas entidades durante bastantes años todavía.

La Fundación debe contabilizar **dicha cesión gratuita, que está valorada en 113.850.-€** anuales en concepto de renta no ingresada, como acción social por el lucro cesante, según establecen las actuales normas contables, ya que si la Fundación tuviera arrendados los inmuebles en el mercado inmobiliario la cantidad que está calculada que cobraría por el arrendamiento serían 113.850.-€ anuales. A esta cifra se añadirían 27.264.-€ de gastos directamente soportados por la Fundación y relacionados con los inmuebles cedidos: gasto de pólizas de seguros, cuotas de comunidad de propietarios y dotación de amortización de los inmuebles. Estos gastos están incluidos dentro de los gastos propios del fin fundacional de la Fundación, aunque son directamente imputables al sostenimiento del proyecto Gandarias Etxea.

La suma total de las ayudas directas otorgadas por la Fundación en 2022 asciende a 1.714.691 euros, sumando las cifras donadas a través de las tres líneas de colaboración que han sido expuestas: el Plan de Proyectos (1.430.841.-€), el Programa de Ayudas Institucionales (170.000.-€) y la Cesión Gratuita de Activos de la Fundación (113.850.-€).

6.8.- Número de beneficiarios del Plan de Ayudas de 2022

A continuación, indicamos cuál es el número de beneficiarios de la actividad social de nuestra Fundación, distinguiendo entre personas jurídicas y físicas; y dentro de éstas últimas, distinguimos entre beneficiarios totales de los proyectos a los que apoya la Fundación y beneficiarios directamente imputados a nuestra ayuda.

(Figura 14)

<p>Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados</p>	<p>58 entidades 68 proyectos y programas</p>
<p>Personas físicas beneficiarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa * 	<p>137.122 personas 15.025 personas</p>

- *Nota: en el cuadro adjunto se hace referencia a los beneficiarios directos imputados a la ayuda de la Fundación Carmen Gandarias, diferenciándolos del número total de beneficiarios directos de los proyectos o programas.
Sólo computamos como beneficiarios directos el número de personas proporcional al porcentaje de financiación de nuestra aportación sobre el presupuesto total de los proyectos o programas.
Por ejemplo: si un proyecto tiene 1.000 beneficiarios directos y la Fundación colabora sufragando un 10% del total del presupuesto del proyecto, sólo incluimos 100 beneficiarios, la parte equivalente a nuestra financiación del proyecto.

Los beneficiarios, personas físicas y jurídicas, se pueden clasificar en función de la intensidad de la ayuda recibida de la Fundación:

- **Beneficiarios, personas físicas, de baja intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 1 y 250.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de media intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe de entre 250.-€ y 1.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe entre 1.000.-€ y 3.000.-€ anuales.
- **Beneficiarios, personas físicas, de muy alta intensidad:** personas que reciben una ayuda económica de la Fundación, a través de los programas de las entidades sin ánimo de lucro en los que participan, por un importe superior a 3.000.-€ anuales.

En el cuadro adjunto podemos ver la intensidad de las ayudas directas entregadas en función del número de beneficiarios finales de los proyectos y programas:

- 13.554 personas han recibido una ayuda media de 37.-€.
- 1.249 personas han recibido 617.-€ de ayuda económica media.
- 165 personas han recibido una ayuda media de 1.888.-€
- 56 personas han recibido 7.262.-€ de ayuda media.

(Figura 15)

PLAN AYUDAS 2023	Proyectos y programas	Beneficiarios totales	Beneficiarios imputados	Gasto Total	Gasto medio por persona
<i>Beneficiarios y gasto por persona</i>					
Baja intensidad: 0€ a 250€	20	131.928	13.554	501.311 €	37 €
Media intensidad: 250€ a 1.000€	25	4.434	1.249	770.656 €	617 €
Alta Intensidad : 1.000€ a 3.000€	14	611	165	311.481 €	1.888 €
Muy alta intensidad : más de 3.000€	9	149	56	406.614 €	7.262 €
	68	137.122	15.025	1.990.062 €	

El cálculo de beneficiarios se ha realizado en base a la información suministrada por las instituciones beneficiarias de las ayudas de la Fundación, que han sido contrastadas en la revisión interna realizada de las memorias justificativas de las ayudas entregadas, elaboradas por las entidades donatarias.

6.9.- Cálculo del importe correspondiente al 70% a destinar a los fines fundacionales con cargo al ejercicio 2022

Como en Memorias anteriores, a continuación (en la página siguiente) se presenta el **cuadro de cálculo de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional realizado en 2022**. Destacamos los siguientes aspectos del cálculo de destino al fin fundacional:

1. La Fundación, al inicio del ejercicio 2022, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 2.180.645.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2021.
2. En el cálculo se han incluido las plusvalías y minusvalías por compraventa de activos financieros, en forma de revalorizaciones y depreciaciones de valor por diferencia entre el coste de adquisición y el valor de mercado. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, no se incluirán como ingresos los beneficios procedentes de transmisión onerosa de bienes y derechos que estén integrados en la dotación, ni los provenientes de actos de disposición sobre bienes que hayan sido afectados de manera directa y permanente a los fines fundacionales, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes o derechos de carácter dotacional o con la misma afección. Por dicho motivo, dado que el producto de la venta de los activos se ha reinvertido en nuevos activos financieros, se ha restado la misma cantidad a efectos del cálculo de ingresos computables.
3. En 2022 se han realizado dotaciones por deterioro de activos financieros incluidas en la cuenta de resultados, por importe de 395.610.-€, siguiendo las normas de auditoría vigentes, como consecuencia de activos que han sufrido deterioro por importe superior al 40% del precio de coste.

4. También se han incluido las variaciones del patrimonio neto, imputadas directamente al patrimonio neto por ajuste de valor de los activos mantenidos en cartera con carácter permanente por importe negativo de -4.899.196.-€.

La cuenta de gestión ordinaria de la Fundación en 2022 ha sido equilibrada, con un balance de ingresos y gastos que arroja un ligero déficit. No obstante, debido al cambio de criterio introducido por el Protectorado de Fundaciones del País Vasco por el que, a su juicio, las variaciones experimentadas por el patrimonio neto deben ser consideradas ingresos o gastos, según el patrimonio neto aumente o disminuya de un ejercicio a otro, en 2022 nos hemos visto en la obligación de tener que apuntar unas pérdidas de 4,9 millones de euros en el cálculo, por disminución del patrimonio neto de la Fundación. Por ello, siendo el saldo de ingresos negativo, la obligación legal de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional se reduce a cero en 2022.

Esta interpretación del Protectorado nos conduce a tener que depender de la evolución errática de los mercados financieros para dar cumplimiento a nuestros fines fundacionales. Históricamente, el cumplimiento del fin fundacional se ha llevado a cabo con los ingresos financieros recurrentes (dividendos, intereses de renta fija, etc), pero ello ya no es posible, como se observa en este caso, que pese a tener ingresos recurrentes de 2.260.000.-€, la cantidad a destinar al fin fundacional es de cero, al haber tenido que introducir en el cálculo una pérdida ficticia, que no forma parte de la cuenta de resultados ordinaria, de casi 5 millones de euros.

5. La Fundación ha destinado 1.990.062.-€ al fin fundacional en 2022, en el ejercicio N+1, a cuenta de la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2021 (2.180.645.-€). La cantidad pendiente de destinar al fin fundacional de 2021 para 2023 (ejercicio N+2) es de 190.583.-€.

(Figura 16)

FUNDACION CARMEN GANDARIAS		2022	
CALCULO CUMPLIMIENTO DESTINO 70% AL FIN FUNDACIONAL			
Cumplimiento del 70% del ejercicio 2022			
	Importe a entregar en 2022 con cargo a 2021	A	2.180.644,98 €
Gastos destinados a la finalidad fundacional			
	Donativos aprobados		1.714.691,00 €
	Suministros y servicios diversos		22.002,85 €
	Gastos comunidades propietarios		22.862,31 €
	Servicios profesionales independientes y asesoramiento		31.480,86 €
	Primas de seguros		7.991,00 €
	Reparaciones y mantenimiento		- €
	Gastos personal de servicio		154.096,01 €
	Gasto correo y comunicaciones		3.885,30 €
	Gastos de viajes y diversos de gestión ordinaria		2.577,23 €
	Dotación amortización de inmovilizado (bienes afectos)		30.475,23 €
	Total gastos del fin fundacional	B	1.990.061,79 €
Ingresos			
	Dividendos percibidos en efectivo		1.788.657,02 €
	Intereses de valores de renta fija		283.462,29 €
	Intereses de imposiciones a plazo		885,50 €
	Intereses de cuentas corrientes		- €
	Diferencias positivas de cambio		39.202,17 €
	Beneficio de cartera de negociación		- €
	Ingresos por cesión de activos para actividades sociales		113.850,00 €
	Ingresos por arrendamientos de inmuebles		20.613,78 €
	Otros ingresos financieros		12.526,46 €
	Imputación al resultado del ejercicio de los resultados por enajenación de activos financieros e inmobiliarios		1.510.907,46 €
	Exención por reinversión Art. 29.3 Ley de Fundaciones		- 1.510.907,46 €
	Dotación por deterioro activos financieros y cartera de negociación		- 395.610,36 €
	Variaciones del patrimonio neto por ajuste de valor de activos		- 4.899.195,80 €
	Total ingresos	C -	3.035.608,94 €
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos			
	Gastos financieros		27.341,74 €
	Servicios de asesoramiento financiero		45.986,74 €
	Impuestos y Tributos		143.152,90 €
	Pérdida o minusvalía en cartera negociación		- €
	Diferencias negativas de cambio		- €
	Gastos personal		177.326,10 €
	Dotación amortización de inmovilizado (inversión inmobiliaria)		20.571,00 €
	Total gastos necesarios	D	414.378,48 €
Ingresos netos a distribuir			
	Total ingresos netos a distribuir	E = C - D -	3.449.987,42 €
70% de los ingresos netos a destinar al fin fundacional			
	Importe 70%	F = E * 70%	n.a.
	Gastos del fin fundacional en 2022	B	1.990.061,79 €
	Importe pendiente ejercicios anteriores	A	2.180.644,98 €
	Déficit de aplicación de al fin fundacional, sobre mínimo legal (*)	G = B - A - F -	190.583,19 €
	Porcentaje de los ingresos netos destinado al fin fundacional	H = B / E	n.a.
	Valor Patrimonial Neto a cierre de ejercicio 2022		75.001.403,19 €
	Dotación Fundacional a cierre de ejercicio 2022		76.783.558,98 €
	Límite de aplicación al fin fundacional a efectos del cálculo del 70%		n.a.

En este apartado de cumplimiento de destino de los ingresos al fin fundacional, es importante resaltar que en el ejercicio 2019 la Fundación adopta el criterio de reflejar como “Dotación Fundacional” el valor del Patrimonio neto a cierre de dicho ejercicio, aunque contablemente no puede todavía reflejarse en el balance, al no haber pasado por resultados los ajustes de valoración de los activos financieros (cuenta 133), que, no obstante, se integra en el patrimonio neto.

No obstante, los ingresos por incremento del patrimonio neto de un ejercicio a otro sólo podrán ser tenidos en cuenta a la hora de establecer el reparto del 70% de los ingresos computables, cuando el valor neto contable supere el valor de la dotación. Es decir, aunque haya habido variación de patrimonio neto positiva de un ejercicio a otro que genere un teórico ingreso, en ningún caso la Fundación podrá destinar al cumplimiento del fin fundacional dicho incremento mientras el valor de los activos no se encuentre por encima del valor de la “Dotación Fundacional” establecida en el art. 24 de los Estatutos de la Fundación.

El valor de la dotación se refleja en **el Art.24 de los Estatutos de la Fundación**, y su importe es 76.783.559 euros. Los Estatutos vigentes fueron aprobados por el Patronato el 14 de junio de 2021 y se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco por Orden del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno del Gobierno Vasco, dictada el 29 de septiembre de 2021 en el expediente 2021-48-692-19. El artículo 24.2 de los Estatutos establece:

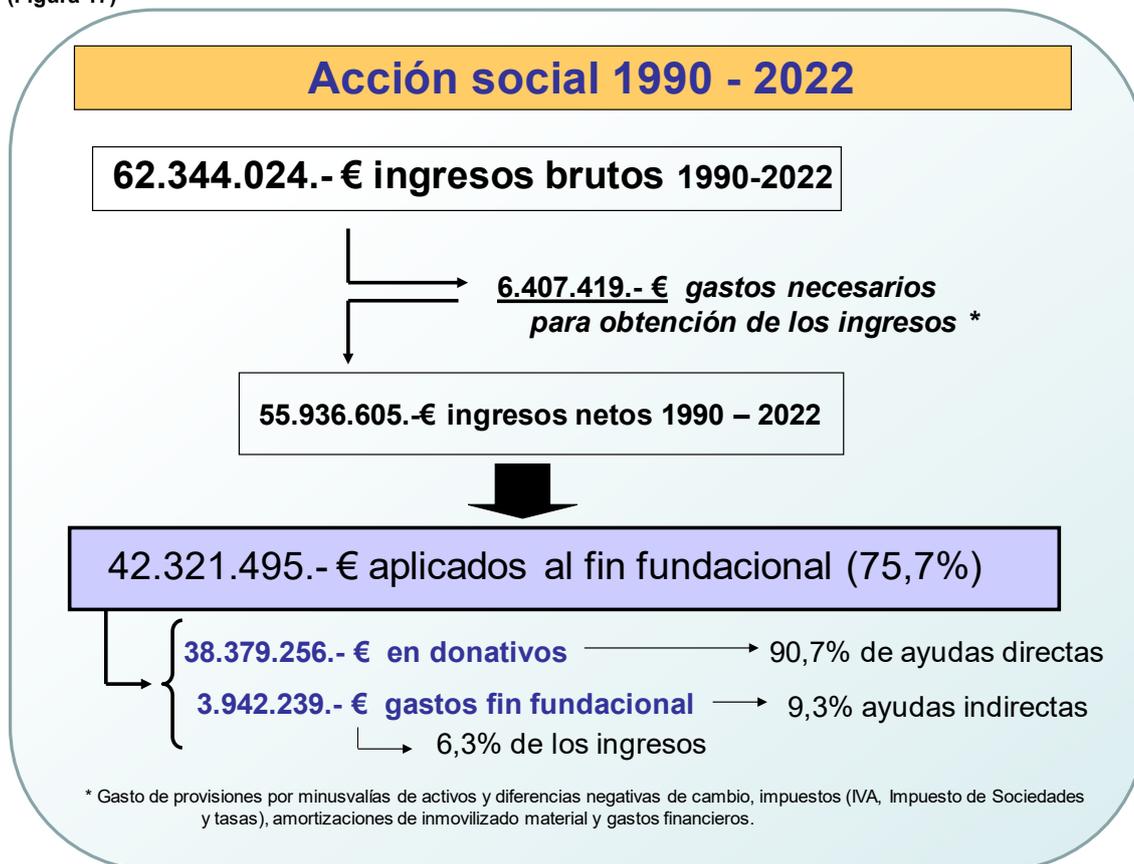
“Por acuerdo del Patronato de 14 de diciembre de 2020, la dotación fundacional queda fijada en el valor del patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2019, cuyo importe es de 76.783.559 euros. Este importe es el fruto de la evolución de la dotación inicialmente establecida por la Fundadora, por donaciones y legados posteriormente recibidos, por los excedentes de la gestión y por las plusvalías obtenidas de los activos que integran el patrimonio, generados desde 1990 hasta 2019. La dotación, por tanto, está integrada:

- *por la dotación inicial recogida con este carácter en la escritura de constitución de 1988, por las donaciones sucesivas realizadas por la Fundadora, doña Carmen Gandarias en 1989, 1990, 1991 y 1992; por la herencia recibida de la Fundadora en 1994 y por donaciones y legados hereditarios posteriormente recibidos, siendo la más relevante la recibida en 2018 y 2019 de doña Iciar Alzola, presidenta de la Fundación de 1994 a 2018.*
- *por los excedentes económicos anuales que se han ido generando desde 1994 hasta 2019 inclusive.*
- *por los beneficios o plusvalías obtenidos en la enajenación de activos patrimoniales de la Fundación desde 1994 hasta 2019, que no han sido destinados al fin fundacional y que han sido reinvertidos en otros activos afectos al cumplimiento del fin fundacional.*
- *El valor de todo el conjunto de bienes adquiridos por estas vías asciende a un valor neto contable de 76.783.559 euros a 31 de diciembre de 2019, que se fijan como dotación de la Fundación.”*

Como se observa en el cuadro adjunto, la Fundación ha cumplido ampliamente a lo largo de su historia la obligación de destino de un mínimo del 70% de los ingresos al fin fundacional, descontados los gastos necesarios para la obtención de los

ingresos. A lo largo de toda su historia, la Fundación ha destinado el 75,7% de los ingresos netos a cumplimiento de sus fines sociales, en total 42,3 millones, de los que el 91% han sido donaciones a entidades sin ánimo de lucro y un 9% gastos internos y externos propios del fin fundacional.

(Figura 17)



Debemos aclarar en relación con el cuadro de la figura 17 que los gastos necesarios para la obtención de los ingresos que se incluyen en el cuadro superior por importe de 6,4 millones, están formados por partidas que en unos casos tienen efecto en tesorería, con salida de dinero de la Fundación, pero en otros no tiene ese efecto por ser apuntes contables sin impacto en caja.

- Entre los que impactan en tesorería están, principalmente, los impuestos soportados por la Fundación (principalmente Impuesto de Sociedades en los rendimientos obtenidos en el extranjero e IVA de todas las compras y servicios que recibe la Fundación) y los gastos financieros (comisiones bancarias, custodia de activos financieros, asesoramiento financiero independiente, etc).
- Entre los que no tienen impacto en tesorería pero se contabilizan como gastos, están las provisiones por depreciación de activos, las diferencias negativas de cambio de moneda extranjera de los activos denominados en divisas o las dotaciones para amortización de inmovilizado material.

El ejemplo de nuestro compromiso con el cumplimiento del fin fundacional más allá del mínimo legal establecido está en el hecho de que en los 8 años que transcurren entre 2013 y 2021, la Fundación ha destinado 3.733.096.-€ por encima de la obligación de destino del 70% de los ingresos al fin fundacional, como se detalla en

el recuadro adjunto, sin limitarnos al cumplimiento estricto de del mandato legal de destino del 70% de los ingresos.

(Figura 18)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	29%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.094 €	9%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.789 €	41%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	1%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	10%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	9%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	121%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	100%
			3.733.096 €	

A continuación, en el apartado 6.10 presentamos el cuadro resumen histórico de cumplimiento de destino al fin fundacional, de 1994 a 2022. La información se presenta íntegramente de los 29 años completos, año por año.

Nota: el cuadro del apartado 6.10 que se expone a continuación, recoge las cantidades destinadas al fin fundacional desde 1994, año de entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, que impuso la obligación de destino del mínimo del 70% de los ingresos. No recoge la acción social realizada entre 1990 y 1993.

En el cuadro de la figura 17 presentado en este apartado, se incluyen las cantidades destinadas al fin fundacional de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2022, por lo que se refleja una cantidad destinada superior.

6.10.- Cuadro resumen de la aplicación de los ingresos al fin fundacional de 1994 a 2022

(Figura 19)

CUADRO RESUMEN DEL DESTINO DE LOS INGRESOS 1994 A 2022									
Ejercicio	Ingresos brutos	Imputación plusvalías	Exención reinversión	Dotación deterioro	Ajuste por incr. valor activos	Gastos necesarios	Base de cálculo	Renta mínima a destinar	70% a destinar
1994	357.347,68					421.399,79	-64.052,11	0,00	0%
1995	729.372,62					88.502,06	640.870,57	448.609,40	70%
1996	1.048.612,69					218.913,68	829.699,01	580.789,31	70%
1997	1.713.100,90					187.560,94	1.525.539,97	1.067.877,98	70%
1998	966.991,96					87.109,29	879.882,66	615.917,87	70%
1999	1.192.330,85					88.659,71	1.103.671,13	772.569,79	70%
2000	1.662.663,03					195.954,12	1.466.708,91	1.026.696,23	70%
2001	1.469.128,58					181.665,69	1.287.462,89	901.224,03	70%
2002	1.523.386,12					144.939,98	1.378.446,14	964.912,30	70%
2003	1.411.515,64					220.672,55	1.190.843,09	833.590,16	70%
2004	1.786.051,36					350.117,65	1.435.933,71	1.005.153,60	70%
2005	2.335.338,94					615.627,56	1.719.711,38	1.203.797,97	70%
2006	2.919.698,01					171.231,96	2.748.466,05	1.923.926,24	70%
2007	3.107.449,55					103.318,68	3.004.130,87	2.102.891,61	70%
2008	3.726.064,74					43.745,13	3.682.319,61	2.577.623,73	70%
2009	3.323.459,12					46.550,29	3.276.908,83	2.293.836,18	70%
2010	2.414.084,10					54.117,96	2.359.966,14	1.651.976,30	70%
2011	2.631.044,75					120.297,94	2.510.746,81	1.757.522,77	70%
2012	2.546.614,02					133.227,44	2.413.386,58	1.689.370,61	70%
2013	1.752.072,62					166.111,25	1.585.961,37	1.110.172,96	70%
2014	2.989.901,70					171.892,59	2.818.009,11	1.972.606,38	70%
2015	2.528.859,38					200.276,38	2.328.583,00	1.630.008,10	70%
2016	2.882.099,63					236.309,02	2.645.790,61	1.852.053,43	70%
2017	2.687.923,77					211.984,84	2.475.938,93	1.733.157,25	70%
2018	2.657.457,62					211.705,11	2.445.752,51	1.712.026,76	70%
2019	2.759.404,12	5.471.104,19	-5.471.104,19	-2.537.007,72	1.369.823,18	373.920,42	1.218.299,16	852.809,41	70%
2020	1.769.653,41	936.719,52	-936.719,52	-6.330.577,12	-1.873.851,94	499.015,75	-6.933.791,40	n.a.	n.a.
2021	1.759.785,90	3.753.256,04	-3.753.256,04	0,00	6.085.417,18	349.003,67	7.496.199,41	5.247.339,59	70%
2022	2.259.197,22	1.510.907,46	-1.510.907,46	-395.610,36	-4.899.195,80	414.378,48	-3.449.987,42	n.a.	n.a.

(Figura 19 -sigue)

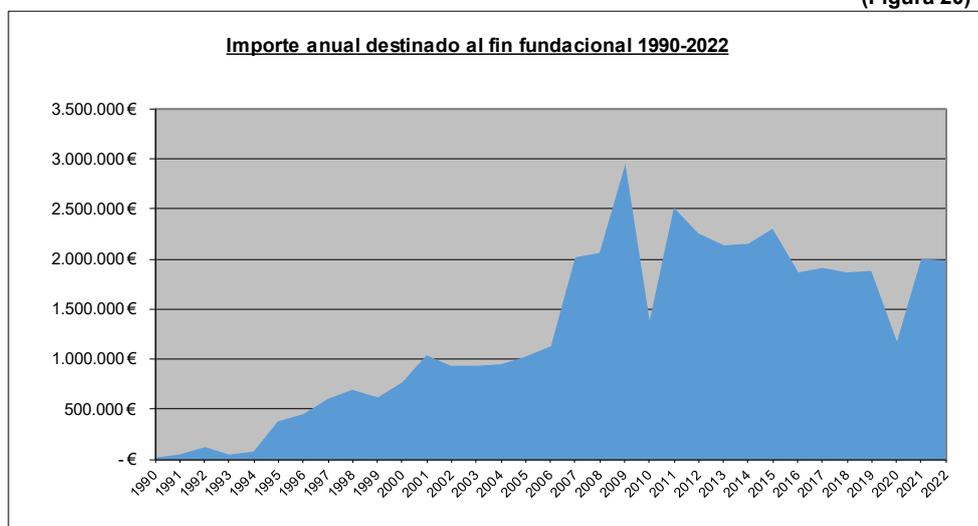
CUADRO RESUMEN DEL DESTINO DE LOS INGRESOS 1994 A 2022									
Ejercicio	Renta mínima a destinar	Importe a destinado a los fines fundacionales				Importe pendiente	Gastos administración		Importe destinado dotación fundacional
		Año N	Año N+1+2+3	Total	% destinado		Importe	% s/ ingresos	
1994	0,00	78.122,86		78.122,86	100%		17.978,59	5,03%	-160.153,56
1995	448.609,40	376.080,81	72.528,59	448.609,40	70%		28.096,62	3,85%	164.164,55
1996	580.789,31	382.333,36	198.455,95	580.789,31	70%		11.757,41	1,12%	237.152,30
1997	1.067.877,98	403.890,72	663.987,25	1.067.877,98	70%		9.073,92	0,53%	448.588,07
1998	615.917,87	26.218,65	589.699,22	615.917,87	70%		8.708,49	0,90%	255.256,31
1999	772.569,79	30.289,00	742.280,79	772.569,80	70%		8.986,84	0,75%	322.114,50
2000	1.026.696,23	27.066,44	999.629,80	1.026.696,24	70%		8.777,99	0,53%	431.234,68
2001	901.224,03	34.080,38	867.143,65	901.224,03	70%		8.803,35	0,60%	377.435,51
2002	964.912,30	66.661,45	898.250,85	964.912,30	70%		40.565,84	2,66%	372.968,00
2003	833.590,16	34.010,40	799.579,76	833.590,16	70%		58.205,82	4,12%	299.047,11
2004	1.005.153,60	151.371,62	853.781,98	1.005.153,60	70%		58.448,35	3,27%	372.331,76
2005	1.203.797,97	166.403,14	1.037.394,83	1.203.797,97	70%		72.020,03	3,08%	443.893,38
2006	1.923.926,24	89.405,99	1.834.520,25	1.923.926,24	70%		82.079,68	2,81%	742.460,14
2007	2.102.891,61	190.695,01	1.912.196,60	2.102.891,61	70%		86.868,62	2,80%	814.370,64
2008	2.577.623,73	152.029,86	2.425.593,87	2.577.623,73	70%		90.973,25	2,44%	1.013.722,63
2009	2.293.836,18	521.497,70	1.772.338,48	2.293.836,18	70%		94.438,48	2,84%	888.634,17
2010	1.651.976,30		1.651.976,30	1.651.976,30	70%		98.848,30	4,09%	609.141,54
2011	1.757.522,77	479.213,21	1.278.309,56	1.757.522,77	70%		101.452,41	3,86%	651.771,63
2012	1.689.370,61	985.807,05	703.563,56	1.689.370,61	70%		104.728,40	4,11%	619.287,57
2013	1.110.172,96	1.434.063,20		1.434.063,20	90%		92.492,23	5,28%	59.405,94
2014	1.972.606,38	2.153.700,55		2.153.700,55	76%		97.164,26	3,25%	567.144,30
2015	1.630.008,10	2.305.797,26		2.305.797,26	99%		101.392,23	4,01%	-78.606,49
2016	1.852.053,43	1.862.839,82		1.862.839,82	70%		102.779,60	3,57%	680.171,19
2017	1.733.157,25	1.911.686,10		1.911.686,10	77%		0,00	0,00%	564.252,83
2018	1.712.026,76	1.861.864,37		1.861.864,37	76%		110.395,94	4,15%	473.492,20
2019	852.809,41	1.886.052,48		1.886.052,48	155%		70.922,93	2,57%	428.508,29
2020	n.a.	1.179.926,70		1.179.926,70	n.a.		93.451,78	5,28%	-2.740,82
2021	4.190.664,01	2.010.019,04	1.990.061,79	4.000.080,83	67%	190.583,19	66.793,00	3,80%	-666.029,81
2022	n.a.			0,00	n.a.		33.659,03	1,49%	-178.902,08
				42.092.420,23					<i>Gastos del fin fundacional de 1994 a 2022</i>
				229.074,68					<i>Gastos del fin fundacional de 1989 a 1993</i>
				42.321.494,91					<i>Total gastos del fin fundacional 1989-2022</i>

A continuación, incluimos dos gráficos ilustrativos de la acción social de la Fundación de 1990 a 2022, ambos ejercicios incluidos.

Importe anual destinado a donativos: el gráfico representa las cantidades destinadas a donativos directos a instituciones año por año. Destacamos varios aspectos:

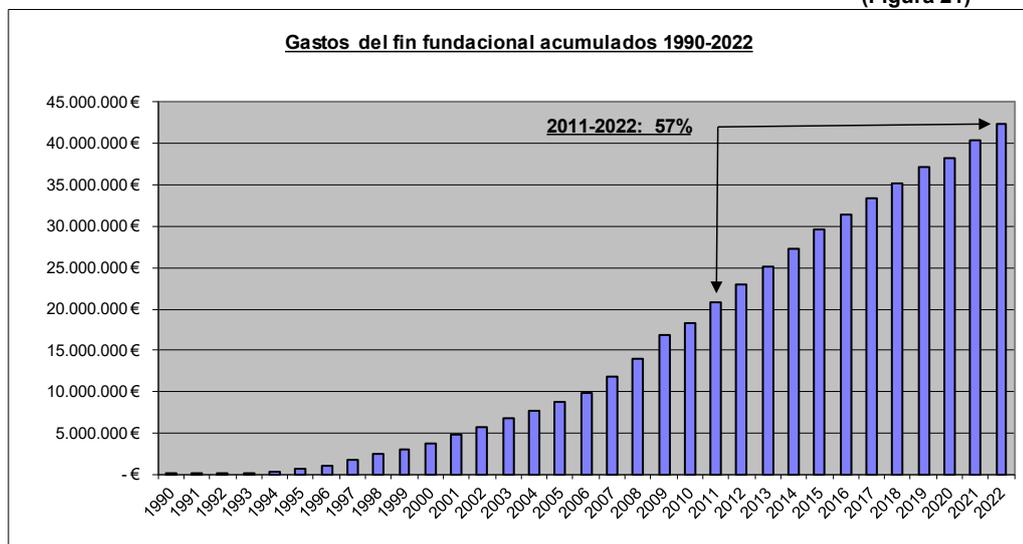
- Se observa claramente el esfuerzo realizado en 2009, con motivo de la aprobación del Programa de Empleo Solidario GIZALAN, que supuso un trasvase, en forma de adelanto, de donativos de 2010 al ejercicio 2009.
- se observa cómo desde 2011 el volumen medio de ayudas está en 2 millones de euros anuales, o en cifras cercanas a dicha cantidad, con la excepción de 2020, debido a la reducción de ingresos con motivo de la crisis provocada por la epidemia Covid19.

(Figura 20)



Importe acumulado destinado a donativos: el gráfico representa las cantidades acumuladas año por año. De este gráfico destacamos que más de la mitad de los donativos entregados por la Fundación (el 57%) se concentran en los últimos 12 años, de 2011 a 2022, fruto del crecimiento de los ingresos de estos últimos años, comparado con los años anteriores, con la excepción comentada de 2020 por la crisis Covid19.

(Figura 21)



6.11.- Auditoría del Plan de Proyectos

Como se ha explicado anteriormente, la Fundación Carmen Gandarias somete la acción social que desarrolla a auditoría externa. Se trata de un **procedimiento al que la Fundación se somete voluntariamente**, ya que sólo existe obligación de someter a auditoría externa los Estados Financieros de la institución.

El Patronato considera que la auditoría de la acción social, pese a su coste, aporta varias cualidades importantes: a nivel interno, **seguridad** de que las cantidades donadas están siendo destinadas a los fines para los cuales han sido aprobadas; y a nivel externo, **claridad y transparencia** de la gestión, tanto para los órganos supervisores de nuestra acción, como para la sociedad a la que nos debemos, y también para las propias entidades beneficiarias, que saben que su actuación se someterá a examen.

De las dos líneas de trabajo antes expuestas, la Fundación somete a auditoría el Plan Anual de Proyectos. Los donativos institucionales no son sometidos a auditoría externa, ya que las entidades beneficiarias no tienen obligación de remitir justificación del destino de estas ayudas, al ser libre su destino dentro de los propios fines sociales de la entidad donataria, siendo suficiente disponer de la documentación acreditativa de las cantidades entregadas y certificación de entrega y recepción, mediante el correspondiente recibo extendido por la entidad beneficiaria, además de la presentación a la Fundación del informe de auditoría de sus cuentas anuales, en los casos en que las entidades beneficiarias de donativos institucionales se someten a auditoría.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, las entidades donatarias del Plan de Proyectos deben justificar plenamente de forma documental el destino de los fondos entregados, que deben haber sido aportados a los fines y objetivos de los proyectos para los que fueron aprobados.

A lo largo del año, en la Fundación vamos recibiendo los informes justificativos periódicos, semestrales o anuales, según lo pactado en el convenio de cada entidad. Estos informes son detenidamente revisados, para comprobar que se hallan completos. Una vez que han sido justificados todos los proyectos, los informes son puestos a disposición de los auditores para su examen.

La Fundación ha realizado auditoría voluntaria de la acción social desde 2009, ininterrumpidamente hasta 2019, durante once años. Sin embargo, en 2020 el Patronato adoptó la decisión de suspender la realización de la auditoría social, como medida de contención de gastos ante el impacto de la crisis provocada por la pandemia del virus Covid19. Ante la reducción de ingresos experimentada respecto de 2019 y respecto de los ingresos presupuestados de 2020, tuvimos que aplicar una reducción o supresión de cualquier gasto que no fuera estrictamente necesario para el funcionamiento de nuestra institución.

A la hora de adoptar esta decisión el Patronato tuvo en cuenta, además del ahorro de costes, el hecho de que los resultados de las revisiones realizadas por los auditores de las justificaciones económicas y sociales de los proyectos que han realizado nuestros beneficiarios siempre han sido positivas y favorables, por lo que no tenemos dudas del buen hacer de los donatarios en la aplicación de los fondos que les entregamos. Además, la mayoría de estas ayudas se han repetido a lo largo de varios años, por lo que nuestros donatarios han sido sometidos al escrutinio de nuestros

auditores en repetidas ocasiones desde 2009. Por tanto, no viendo riesgo de incumplimiento por nuestros donatarios en cuanto a aplicación de los fondos donados, decidimos en 2020 primar el ahorro de costes para poder llevar a cabo el máximo cumplimiento del fin fundacional con los ingresos de los que disponemos.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, desde el equipo de la Fundación, internamente, hacemos una revisión exhaustiva de las justificaciones presentadas por las entidades donatarias de los proyectos financiados, por lo que la comprobación está realizada, prescindiendo solamente de la ratificación externa de los auditores independientes.

En relación con el Plan de Proyectos de 2022, como se ha explicado anteriormente, éste fue aprobado por el Patronato en su reunión de 15 de diciembre de 2022, los proyectos aprobados se están ejecutando en 2023 y las ayudas se están entregando a lo largo de 2023. Será en 2024 cuando los proyectos financiados hayan concluido, cuando corresponderá valorar retomar la realización de la auditoría de acción social del Plan de Proyectos, en función de la situación económica de la Fundación, de su situación de ingresos y gastos. Hay que tener en cuenta que la auditoría de acción social tiene un coste relevante, cercano a los 20.000 euros anuales.

6.12.- Información de la Nota 24 de la resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, sobre actividad de la entidad, aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

A. Actividades realizadas

- Denominación de la actividad: la Fundación Carmen Gandarias desarrolla una única actividad, que es la de dar ayuda económica a instituciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de los colectivos más necesitados de nuestra sociedad.
- Tipo de actividad: la única actividad es la de financiadores o soporte económico de los programas sociales que otras entidades (Asociaciones, Fundaciones, Instituciones Religiosas) dirigen y ejecutan.
- Identificación de la actividad por sectores: ayuda a entidades sin ánimo de lucro dedicadas a : cuidado y atención de niños y jóvenes en situación de necesidad y riesgo; cuidado de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar; atención a enfermos faltos de recursos que necesiten especiales cuidados y tratamientos; apoyo e integración de personas discapacitadas físicas o psíquicas; ayuda a personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de caer en ella; y colaborar, cooperar y ayudar a instituciones y congregaciones religiosas de la Iglesia Católica, para el cumplimiento de sus fines sociales, evangélicos y doctrinales. En el **apartado 6.5 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución de la ayuda de la Fundación por sectores, tanto del ejercicio 2022, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2022.
- Lugar de desarrollo de la actividad: se ayuda principalmente a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque también se apoya a instituciones que desarrollan su acción social en el resto de España y en países extranjeros, tanto países en situación de subdesarrollo como países emergentes, principalmente Sudeste Asiático, África e Iberoamérica. En el **apartado 6.6 de esta Memoria de Actividades** se incluye una amplia información sobre la distribución geográfica de la ayuda de la Fundación, tanto del ejercicio 2022, como de toda la historia de la Fundación, desde 1990 hasta 2022.

B. Recursos humanos empleados en la actividad

- Personal asalariado: 3 personas a jornada completa, 1 mujer y 2 hombres.
- Personal con contrato de servicios: ninguna persona
- Personal voluntario: 5 personas, los integrantes del Patronato de la Fundación, que desempeñan sus cargos de forma gratuita, sin recibir ningún tipo de compensación económica o material por ello. Son 1 mujer y 4 hombres.

C. Beneficiarios de la actividad

El número y tipo de beneficiarios, personas físicas y jurídicas, de la Fundación en 2022, se recoge en el apartado 6.8 de la presente Memoria de Actividades,

al cual nos remitimos en este punto. Este es el resumen del número de beneficiarios en 2022 (reproducimos aquí la figura número 14 del apartado 6.8):

(Figura 14 - repetida)

Personas jurídicas beneficiarias Proyectos y programas ejecutados	58 entidades 68 proyectos y programas
Personas físicas beneficiarias <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios totales: personas totales beneficiarias directas de los proyectos y programas financiados • Beneficiarios imputados: beneficiarios directos proporcionales al porcentaje de financiación de cada proyecto o programa 	137.122 personas 15.025 personas

D. Recursos económicos empleados

Recursos económicos empleados en la actividad social

En el cuadro adjunto se recogen solamente los recursos empleados en el desarrollo de la actividad fundacional, en forma de ayudas a instituciones sin ánimo de lucro y gastos de la Fundación propios del fin fundacional, así como los gastos necesarios para la obtención de los ingresos.

(Figura 22)

GASTOS E INVERSIONES		Actividad única
Gastos por ayudas y otros		
	Ayudas monetarias	1.600.841
	Ayudas no monetarias	113.850
Aprovisionamientos (suministros)		22.003
Gastos de personal afecto al fin fundacional		154.096
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)		68.797
Dotación de amortización del inmovilizado afecto al fin fundacional		30.475
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero		73.328
Impuestos y tasas		143.153
Gastos de personal de la gestión de obtención de ingresos		177.326
Dotación de amortización del inmovilizado, inversión inmobiliaria		20.571
Subtotal gastos		2.404.440
Adquisiciones de inmovilizado y activos financieros		0
Adquisición de inmovilizado y activos financieros por legados, herencias o donaciones		0
Subtotal inversiones		0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS		2.404.440

Recursos económicos totales empleados (incluye los gastos de administración y adquisición de activos por compras)

El cuadro adjunto incluye los gastos reflejados en el cuadro anterior, más los gastos de administración. Son todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación en 2022. Este cuadro incluye la inversión en activos por compras (en el caso de los activos financieros, reinversión de los vendidos previamente).

(Figura 23)

GASTOS E INVERSIONES	Actividad total
Gastos por ayudas y otros	
Ayudas monetarias	1.600.841
Ayudas no monetarias	113.850
Aprovisionamientos (suministros)	22.003
Gastos de personal	349.128
Otros gastos de la actividad (reparaciones, servicios profesionales independientes, seguros, gastos comunidades de propietarios)	84.750
Amortización del inmovilizado	51.046
Gastos financieros y servicio de asesoramiento financiero	73.328
Impuestos y tasas	143.153
Pérdidas en activos de cartera de negociación y valores negociables	0
Dotación de provisión por depreciación de acciones	395.610
Subtotal gastos	2.833.710
Adquisiciones de inmovilizado financiero	9.005.174
Adquisicioens de inmovilizado material	3.340
Subtotal inversiones	9.008.514
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	11.842.224

E. Recursos económicos obtenidos por la entidad

En el cuadro adjunto se recogen los ingresos totales de la Fundación en 2022, más los recursos obtenidos por la venta de activos financieros y los ingresos producidos por la venta de fincas e inmuebles, recibidos en 2019 por legado hereditario.

La Fundación no tiene ingresos por actividades propias o mercantiles, tampoco recibe subvenciones públicas, ni existen ingresos privados recurrentes en forma de cuotas o donativos.

(Figura 24)

INGRESOS	Actividad única
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.259.197
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	0
Subvenciones del sector público	0
Aportaciones privadas	0
Otros ingresos	0
Subtotal ingresos obtenidos	2.259.197
Enajenaciones de inmovilizado financiero	5.432.844
Enajenaciones de inmovilizado material	1.218.856
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
Subtotal otros recursos	6.651.700
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	8.910.897

F. Desviaciones entre el presupuesto de 2022 y los datos realizados

Las posibles desviaciones entre el presupuesto de gastos e ingresos de 2022 y las cifras reales se explican en el **apartado décimo de esta Memoria de Actividades**, sobre Liquidación del Presupuesto de 2022, al cual nos remitimos en este punto.

G. Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos

El grado de cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, se explica en los **apartados 6.9 y 6.10 de esta Memoria de Actividades**, a los cuales nos remitimos.

Como se indica en dichos apartados,

- A la fecha 1 de enero de 2022 la Fundación Carmen Gandarias tenía pendiente de destinar al fin fundacional la cantidad de 2.180.645.-€ correspondiente al deber de destino al fin fundacional de 2021.
- En el ejercicio 2022 la Fundación ha destinado al fin fundacional la cantidad de 1.990.062.-€, a cuenta de la cantidad pendiente de destino de 2021 (ejercicio N+1). Queda pendiente de destinar la cantidad de 190.583.-€ para ser entregada en 2023, con cargo a la cantidad pendiente de destino de 2021.
- La cantidad a destinar al fin fundacional con cargo al ejercicio 2022 es de cero euros, al haber sido negativo el resultado económico del ejercicio.
- La Fundación ha destinado 42.321.495.-€ al fin fundacional entre 1990 y 2022, que supone el 75,7% de los ingresos (ver Figura 17 del apartado 6.9 de esta Memoria de Actividades).

H. Información sobre los gastos de administración

A continuación, se expone la información requerida en el apartado 24.3 de la resolución de 26 de marzo de 2013, Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, sobre gastos de administración del ejercicio 2022.

En la Fundación no existen gastos de administración de los bienes por reembolso de gastos las actividades de los Patronos en el ejercicio de sus funciones ni retribución alguna; los Patronos nunca han percibido ningún tipo de ingreso por ejercer como tales y tampoco han repercutido nunca ningún gasto en concepto de reembolso de gasto por el ejercicio de sus funciones, de forma que los que hubiera habido han sido pagados por ellos mismos.

En cuanto a gastos de custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, estos han sido de 7.725.-€, y corresponden a gastos de seguros y mantenimiento de los inmuebles que la Fundación recibió en 2019 como legado hereditario, y que no están adscritos al cumplimiento del fin fundacional, por no ser generadores de ingresos, más el IVA correspondiente a estos servicios contratados. Algunos de estos inmuebles se han enajenado entre 2021 y 2022, y otros se hallan actualmente en proceso de venta. A estos gastos se suma el coste de la auditoría de los Estados Financieros de la Fundación de 2022 que ha ascendido a 8.228.-€, gasto que el Protectorado de Fundaciones del País Vasco considera gastos de administración.

Por lo que se refiere a remuneraciones del personal al servicio de la Fundación que se incluyen en gastos de administración, éstos han sido de 17.706.-€, y corresponden al 15% de la retribución salarial y gasto de Seguridad Social del director general de la Fundación, cuya antigüedad en el puesto es de 29 años. Para más información, nos remitimos al apartado 4 de esta Memoria de Actividades, relativo a Relaciones Contractuales de la Fundación.

Consideramos que el tiempo de trabajo del director o gerente de la Fundación se distribuye así, en función del tiempo dedicado a cada una de sus funciones de dirección: 50% de coste y del tiempo empleado corresponde a actividades sociales de la Fundación (gasto del fin fundacional); 35% en gestión del patrimonio de la Fundación (gastos necesarios para la obtención de los ingresos) y 15% de custodia, administración, defensa y gestión de la Fundación (gastos de administración).

Este es el detalle de los gastos de administración del ejercicio 2022:

(Figura 25)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2022				
Nº de la cuenta	Partida de la cuenta	Detalle del gasto	Criterio de imputación a gastos de admon.	Importe
Gasto de custodia y gestión de los inmuebles no afectos al fin fundacional				15.953 €
6230000001	Servicios de profesionales indep.	Gasto de auditoría estados financieros	100%	8.228 €
6250000002	Primas de seguros	Seguros de inmuebles no afectos	100%	5.560 €
6220000002	Gasto de mantenimiento	Gasto de servicios, reparaciones y	100%	1.814 €
6280000002		mantenimiento de los inmuebles no		
6290000002		afectos		
6310000002	IVA soportado, no afectos	Impuesto del IVA de servicios para	100%	351 €
		bienes inmuebles no afectos al fin		
Gasto salarial y Seguridad Social de la Gerencia				17.706 €
6400000001	Sueldos y salarios	Salario bruto del Director de la Fundación	15%	15.192 €
6490000001	Seguro médico Director	Retribución en especie al Director	15%	174 €
6420000001	Seguridad Social Empresa Director	Coste de cotizaciones a la Seguridad Social	15%	2.340 €
		por cuenta de la Fundación		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				33.659 €

(Figura 26)

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 2022						
Ejercicio	Límite 5% fondos propios	Límite 20% ingresos (Art. 29.4 Ley 9/2016)	Gastos ocasionados por la administración	Gastos resarcidos a los Patronos	Total gastos de admon. de 2022	Supera o no el límite máximo
2022	3.397.154 €	368.964 €	33.659 €	- €	33.659 €	NO, ninguno de los dos
					<i>Total fondos propios a 31/12/2022:</i>	67.943.088 €
					<i>Total ingresos menos los gastos necesarios para su obtención (ver Figura 16):</i>	1.844.819 €

7º.- PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES O EN OTRAS FUNDACIONES. OPERACIONES DE CRÉDITO Y ACTOS DE GRAVAMEN, DISPOSICIÓN, TRANSACCIÓN O ARBITRAJE.

Sin tener en cuenta las inversiones en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación, no existen participaciones en Sociedades Mercantiles. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Fundación ni Asociación.

Tal y como se refleja en la Memoria Financiera, con excepción de las deudas ordinarias a corto plazo generadas con las Administraciones Públicas por retenciones sobre salarios y cotizaciones a la Seguridad Social, o la partida correspondiente a donativos aprobados pendientes de entrega a los beneficiarios, la Fundación no tiene deuda alguna, ni operación de crédito pendiente. Los bienes que integran el Activo del Balance de la Fundación se hallan en su totalidad libres de cargas y gravámenes, sin estar tampoco sometidos a transacción, con la excepción de aquellos activos recibidos en legado hereditario, sobre los que la Fundación detenta la nuda propiedad, estando sujetos a la existencia de un derecho real de usufructo en favor de una tercera persona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, salvo lo expuesto a continuación relativo a inmovilizado material o financiero, durante 2022 no se han realizado otros actos de disposición o gravamen sobre los bienes o derechos que forman parte de la dotación patrimonial, o

que estén directamente adscritos al cumplimiento de los fines fundacionales, o cuyo valor sea superior al veinte por ciento del activo de la Fundación. Tampoco se han realizado actos de arbitraje o transacción sobre los indicados bienes durante el ejercicio.

Durante 2022 ha habido varios movimientos del **inmovilizado material** de la Fundación:

1. La venta de una de las inversiones inmobiliarias incluidas en el legado hereditario de doña Iciar Alzola de la Sota, en concreto el inmueble denominado Mojante, ubicado en el municipio de Ribamontán al Mar, en Cantabria, por valor de 800.000,00.-€, siendo su valor de coste de 797.600.-€, así como varias fincas situadas en el mismo municipio por valor de 475.000.-€, siendo su valor de coste de 123.500.-€, lo que ha generado una plusvalía total de 297.756.-€, una vez descontada la comisión de la inmobiliaria encargada de la comercialización y venta de los inmuebles. **El valor total ingresado por ventas de inmuebles en 2022, descontados los costes de la venta, ha sido de 1.218.856.-€.**
2. Adquisición de varios elementos de mobiliario e informáticos por valor de 3.340,45.-€ para el funcionamiento ordinario de la oficina de la Fundación.

En cuanto al **inmovilizado financiero**, durante 2022 se han realizado diversas operaciones de disposición, tanto de adquisición como de enajenación. Todas ellas han sido informadas al Protectorado, mediante escritos de declaración responsable:

- a) Las operaciones del primer trimestre de 2022, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante resolución de 26 de agosto de 2022, mediante Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2022-48-0310).
- b) Las operaciones del segundo trimestre de 2022, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2022-48-0717).
- c) Las operaciones del tercer trimestre de 2022, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco mediante Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2022-48-0986).
- d) Las operaciones del cuarto trimestre de 2022, se inscribieron en el Registro de Fundaciones del País Vasco con fecha 28 de febrero de 2023, por Resolución de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos (Expediente 2023-48-0048).

Este es el detalle de las operaciones de compra o adquisición de activos de inmovilizado financiero, tanto de renta variable como de renta fija, reinversión de la venta de otros activos, así como de la reinversión del excedente presupuestario. La inversión en activos financieros asciende a 9.005.174,36.-€ en 2022, distribuida en acciones de empresas cotizadas, mandatos gestión, fondos de renta variable y fondos de capital privado y renta fija privada. También incluimos en esta cifra aquellas

inversiones financieras temporales a corto plazo como estructuras sobre acciones y fondos de inversión monetarios.

(Figura 27)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2022						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Acciones						
DEUTSCHE POST	07/03/2022	Alemania	Sector distribución	5.000	39,50 €	197.485,17 €
MERCEDES BENZ	07/03/2022	Alemania	Sector automóvil	1.500	59,09 €	88.632,95 €
INDITEX	05/04/2022	España	Industria	10.000	19,73 €	197.264,94 €
VANGUARD FTSE All World (ETF)	14/06/2022	Alemania	ETF	3.175	94,65 €	300.517,82 €
VANGUARD FTSE All World High Dividend (ETF)	17/10/2022	Alemania	ETF	9.500	53,61 €	509.274,00 €
XTRACKERS SP500 HEDGED (ETF)	24/10/2022	Alemania	ETF	9.850	50,88 €	501.213,10 €
ENEL	29/12/2022	Italia	Sector Eléctrico	87.197	5,73 €	499.996,31 €
VOLKSWAGEN (preferred)	15/12/2022	Alemania	Sector automóvil	1.000	136,92 €	136.920,78 €
MANDATO UBS						- 3.552.985,67 €
MANDATO GOLDMAN SACHS						4.225.981,81 €
MANDATO CREDIT SUISSE						1.030.524,85 €
						Total Acciones RV 4.134.826,06 €
F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2022						
Compañía	Fechas operaciones	País origen de la Compañía	Sector productivo	Acciones compradas	Precio medio compra por acción	Precio total de la compra
Fondos de Renta Variable						
CAPITAL GROUP NEW PERSPECTIVE	17/06/2022	Internacional	Fondos de Inversión	19.987.000	15,23 €	304.402,01 €
				19.987.000	15,23 €	304.402,01 €
POLAR CAPITAL TECHNOLOGY	20/01/2022	Internacional	Fondos de Inversión	645.078	77,51 €	50.000,00 €
	28/04/2022	Internacional	Fondos de Inversión	736.377	67,90 €	50.000,00 €
	24/05/2022	Internacional	Fondos de Inversión	782.473	63,90 €	50.000,02 €
				8.306.552	18,06 €	150.000,02 €
FRANKLIN TECHNOLOGY	20/01/2022	Internacional	Fondos de Inversión	797.575	62,69 €	49.999,98 €
	28/04/2022	Internacional	Fondos de Inversión	939.673	53,21 €	50.000,00 €
	24/05/2022	Internacional	Fondos de Inversión	1.042.101	47,98 €	50.000,01 €
				10.691.345	14,03 €	149.999,99 €
LEGG MASON ROYCE US SMALL CAPS	20/10/2022	Internacional	Fondos de Inversión	1.566.809	159,56 €	250.000,04 €
				1.566.809	159,56 €	250.000,04 €
						Total Fondos RV 854.402,06 €

(Figura 27, sigue)

F.CARMEN GANDARIAS - Resumen operaciones de COMPRA Año 2022						
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Fondos de capital privado y deuda privada						
ALTAMAR CAPITAL PARTNERS S4 FCR	16/06/2022	España	Fondo Capital Privado	100.000 500.000	1,00 € 0,20 €	100.000,00 € 100.000,00 €
ARCANO SECONDARY FUND XIV FCR	03/03/2022	España	Fondo Capital Privado	125.000 500.000	1,00 € 0,25 €	125.000,00 € 125.000,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	07/02/2022 11/07/2022 13/12/2022	España España España	Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado	56.250 75.000 75.000 600.000	1,00 € 1,00 € 1,00 € 0,34 €	56.250,00 € 75.000,00 € 75.000,00 € 206.250,00 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES II FCR	22/04/2022	España	Fondo Capital Privado	100.000 150.000	1,00 € 0,67 €	100.000,00 € 100.000,00 €
GALDANA VENTURES II FCR	03/03/2022 16/06/2022 24/11/2022	España España España	Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado	37.500 37.500 37.500 652.500	1,00 € 1,00 € 1,00 € 0,17 €	37.500,00 € 37.500,00 € 37.500,00 € 112.500,00 €
GALDANA VENTURES III FCR	12/07/2022 22/09/2022	España España	Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado	-50.000 -50.000 100.000	1,00 € 1,00 € -1,00 €	- 50.000,00 € - 50.000,00 € - 100.000,00 €
AL IRON VENTURES FCR	13/12/2022	España	Fondo Capital Privado	40.000 115.000	1,00 € 0,35 €	40.000,00 € 40.000,00 €
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II FCR	25/01/2022 22/04/2022 16/06/2022 23/09/2022 13/12/2022	España España España España España	Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado	50.000 50.000 50.000 25.000 50.000 600.000	1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 0,38 €	50.000,00 € 50.000,00 € 50.000,00 € 25.000,00 € 50.000,00 € 225.000,00 €
OQUENDO IV (SCA) SICAV	22/03/2022 12/05/2022 24/11/2022 13/12/2022	Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo	Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado	37.093 54.249 78.823 64.350 522.602	1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 0,45 €	37.093,00 € 54.249,00 € 78.823,00 € 64.350,00 € 234.515,00 €
OQUENDO SENIOR DEBT II SCA	25/01/2022 03/03/2022 06/04/2022 11/07/2022 13/10/2022 24/11/2022 13/12/2022	Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo Luxemburgo	Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado	50.000 17.799 11.670 83.050 41.064 65.996 20.429 290.008	1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 €	50.000,00 € 17.799,00 € 11.670,00 € 83.050,00 € 41.064,00 € 65.996,00 € 20.429,00 € 290.008,00 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	14/10/2022 24/11/2022	Luxemburgo Luxemburgo	Sociedad Capital Privado Sociedad Capital Privado	4.183 1.285 907.615	1,00 € 1,00 € 0,01 €	4.182,59 € 1.284,71 € 5.467,30 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT II	27/01/2022 06/04/2022 09/06/2022 09/06/2022 22/06/2022 08/08/2022 08/08/2022 23/09/2022 14/12/2022	España España España España España España España España España	Fondo Capital Privado Fondo Capital Privado	-79.637 72.972 81.067 -59.811 89.284 66.234 -89.383 94.481 26.948 545.290	1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 1,00 € 0,37 €	- 79.637,00 € 72.972,00 € 81.067,00 € - 59.811,00 € 89.284,00 € 66.234,00 € - 89.383,00 € 94.481,00 € 26.948,00 € 202.145,00 €
Total fondos capital privado y deuda privada						1.540.885,30 €
Fondo	Fechas operaciones	Código ISIN	Sector productivo	Títulos comprados	Precio medio compra por título	Precio total de la compra
Inversiones Financieras a corto plazo						
ESTRUCTURA A 1 AÑO S&P500 (6%)	07/02/2022		Estructura s/S&P500 (6,00%)	506.282 506.282	1,00 € 1,00 €	506.281,64 € 506.281,64 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO PFIZER (8,40%)	13/12/2022		Estructura s/PFIZER (8,40%)	468.779 468.779	1,00 € 1,00 €	468.779,30 € 468.779,30 €
ESTRUCTURA A 1 AÑO SAP (7,6%)	16/02/2022		Estructura s/SAP (7,60%)	500.000 500.000	1,00 € 1,00 €	500.000,00 € 500.000,00 €
FONDO BBVA AHORRO EMPRESAS	16/12/2022		Fondo de Inversión	1.000.000 1.000.000	1,00 € 1,00 €	1.000.000,00 € 1.000.000,00 €
Total Inv.Financieras c/p						2.475.060,94 €
TOTAL INVERSIONES REALIZADAS						9.005.174,36 €

Todas las operaciones de compra o adquisición contenidas en el cuadro superior corresponden a reinversión de activos que habían sido previamente enajenados, según se detalla en el cuadro de venta que se presenta a continuación.

En 2022 se han adquirido participaciones en fondos de inversión de diversa tipología:

- a) Fondos de renta variable internacional, en este caso el fondo de renta variable global Capital Group New Perspective, los fondos de tecnología de Polar Capital y Franklin Technology, así como el fondo destinado a las pequeñas y medianas empresas estadounidenses Legg Mason Royce US Small Caps, orientados a la inversión a largo plazo en empresas cotizadas con altas perspectivas de incremento de su valor y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.
- b) Fondos de deuda de empresas privadas: son los fondos de las gestoras Oquendo y Muzinich, que invierten en préstamos a empresas en expansión con unas rentabilidades atractivas y capacidad de revalorización de la inversión realizada. El horizonte temporal de esta inversión es de 4 años.
- c) Fondos *private equity* o capital privado: son los fondos de las gestoras Altamar, MCH, Galdana, All Iron y Arcano, que invierten en fondos de inversión (son los denominados fondos de fondos) que, a su vez, invierten en el capital de compañías no cotizadas, con una alta capacidad de retorno y crecimiento. El horizonte temporal de estas inversiones es de 10 años.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se ha cambiado el mandato de gestión de UBS por el de Goldman Sachs, continuando con otros dos mandatos de gestión para activos de renta variable con Credit Suisse y Caixabank, con el objetivo de diversificar aún más las inversiones de la Fundación. El cambio de gestora internacional ha venido motivado por la compra de Singular Bank a UBS del negocio de banca privada en España.

A continuación, se presenta el detalle de las **operaciones de venta o enajenación de activos realizada durante 2022**:

- **Venta de activos inmobiliarios**: ingreso de 1.218.856.-€, por la venta de 4 activos inmobiliarios, con un **beneficio de 297.756.-€** (ver detalle en este apartado, página 61).
- **Venta de activos financieros**: se trata de venta de títulos de renta variable, fondos de renta fija e inversiones alternativas, por importe de 5.432.844.-€. **La plusvalía o beneficio obtenido por estas ventas asciende a 1.213.151.-€.**

El importe total obtenido por estas ventas ha sido de 6.651.700.-€, que han sido íntegramente reinvertidos en 2022 en otros activos afectos al cumplimiento del fin fundacional (adquisiciones totales de 9.005.174.-€), que forman parte de la dotación fundacional, por tanto, con la misma afección que los activos enajenados, por lo que la plusvalía obtenida (1.510.907.-€) queda exenta de destino al cumplimiento del fin fundacional, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 2016.

(Figura 28)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Resumen de operaciones de VENTA Año 2022							
Compañía	Sector productivo	Fechas operaciones	Acciones vendidas	Precio medio venta por acción	Precio total obtenido	Valor en cartera	Resultado de la operación
Acciones							
DEUTSCHE TELEKOM	Telecomunicaciones	20/05/2022	15.000	18,19 €	272.920,32 €	166.707,79 €	106.212,53 €
ROYAL DUTCH SHELL	Petróleo	20/05/2022	10.000	27,94 €	279.432,50 €	236.709,42 €	42.723,08 €
REPSOL	Petróleo	25/05/2022	15.000	14,99 €	224.775,00 €	164.426,02 €	60.348,98 €
ROYAL DUTCH SHELL	Petróleo	17/10/2022	20.000	26,36 €	527.164,00 €	473.418,84 €	53.745,16 €
ROYAL DUTCH SHELL	Petróleo	04/11/2022	10.000	28,72 €	287.216,90 €	236.709,42 €	50.507,48 €
DAIMLER TRUCK HOLDING	Automoción	21/11/2022	4.250	30,18 €	128.255,46 €	140.080,00 €	- 11.824,54 €
PFIZER	Sector farmacéutico	30/11/2022	10.000	47,31 €	473.092,46 €	237.395,30 €	235.697,16 €
Subtotal acciones					2.192.856,64 €	1.655.446,79 €	537.409,85 €
Subtotal GOLDMAN SACHS / CREDIT SUISSE							459.982,50 €
Fondos de Renta Variable							
AZVALOR INTERNACIONAL FI	Fondos de Inversión	18/10/2022	1.672	201,54 €	336.996,31 €	199.165,53 €	137.830,78 €
LIERDE	Fondos de Inversión	16/11/2022	2.200	116,56 €	256.433,97 €	249.249,84 €	7.184,14 €
		05/12/2022	2.200	117,67 €	258.869,89 €	249.249,84 €	9.620,06 €
Subtotal acciones					852.300,17 €	697.665,20 €	154.634,97 €
Fondos de Renta Fija							
BGF-ASIAN TIGER BOND-D3 USD	Bonds EMMA USD	09/03/2022	7000,000	9,88 €	69.153,10 €	76.447,91 €	- 7.294,81 €
BGF US Dollar High Yield Bond D3 USD	High Yield Bonds USD	09/03/2022	25926,080	8,88 €	230.181,52 €	224.017,54 €	6.163,98 €
GS GIB HI YLD PORT.-BASE USD-	High Yield Bonds USD	08/03/2022	42057,024	6,77 €	284.576,08 €	270.841,19 €	13.934,89 €
GAM Multibond Local Emerging Bond USD	Bonds EMMA USD	08/03/2022	1000,000	54,39 €	54.389,16 €	70.169,44 €	- 15.780,28 €
UBS Short Duration High Yield USD Q md	High Yield Bonds USD	08/03/2022	2511,554	81,62 €	204.991,88 €	213.990,06 €	- 8.998,18 €
UBS Emerging Economies USD	Bonds EMMA USD	08/03/2022	355,000	73,39 €	26.054,63 €	28.952,28 €	- 2.897,65 €
					869.346,37 €	884.218,42 €	- 14.872,05 €
Subtotal fondos renta fija					869.346,37 €	884.218,42 €	- 14.872,05 €
Fondos de capital privado y renta fija privada							
ALTAMAR GLOBAL SECONDARIES IX FCR	Fondo Capital Privado	17/02/2022	2.431	2,471 €	6.006,24 €	2.837,05 €	3.169,19 €
		12/05/2022	3.910	2,600 €	10.166,14 €	4.563,73 €	5.602,41 €
		20/06/2022	5.457	2,879 €	15.710,69 €	6.369,29 €	9.341,40 €
		28/07/2022	8.916	2,592 €	23.109,03 €	10.406,01 €	12.703,02 €
		21/09/2022	6.419	2,592 €	16.638,50 €	7.492,33 €	9.146,17 €
		19/10/2022	8.368	2,762 €	23.112,40 €	9.766,95 €	13.345,45 €
					94.743,00 €	41.435,36 €	53.307,64 €
MCH GLOBAL BUYOUT STRATEGIES FCR	Fondo Capital Privado	17/03/2022	19.182	1,173 €	22.500,00 €	18.099,47 €	4.400,53 €
		19/10/2022	21.444	1,399 €	30.000,00 €	21.164,01 €	8.835,99 €
					52.500,00 €	39.263,48 €	13.236,52 €
OQUENDO SENIOR DEBT SCA	Fondo Deuda Privada	17/02/2022	8.778	0,989 €	8.685,33 €	8.778,00 €	- 92,67 €
		28/06/2022	31.803	0,988 €	31.411,95 €	31.803,00 €	- 391,05 €
		29/07/2022	35.272	0,985 €	34.741,32 €	35.272,00 €	- 530,68 €
		17/10/2022	38.484	0,978 €	37.636,43 €	38.484,00 €	- 847,57 €
		28/11/2022	16.578	0,978 €	16.212,62 €	16.578,00 €	- 365,38 €
					128.687,65 €	130.915,00 €	- 2.227,35 €
MUZINICH PAN-EUROPEAN PRIVATE DEBT I	Fondo Deuda Privada	21/03/2022	64.050	1,000 €	64.049,82 €	64.049,82 €	- €
		27/05/2022	16.047	1,000 €	16.047,42 €	16.047,42 €	- €
		27/06/2022	32.967	1,000 €	32.966,54 €	32.966,54 €	- €
		14/10/2022	39.958	1,000 €	39.957,62 €	39.957,62 €	- €
		24/11/2022	56.388	1,200 €	67.656,04 €	56.388,17 €	11.267,87 €
					220.677,44 €	209.409,57 €	11.267,87 €
ALTAMAR INFRASTRUCTURE INCOME II FC	Fondo Capital Privado	27/01/2022	7.424	0,979 €	7.267,63 €	7.234,97 €	32,66 €
					7.267,63 €	7.234,97 €	32,66 €
OQUENDO III (SCA) SICAR	Fondo Deuda Privada	16/09/2022	54.104	1,007 €	54.482,85 €	54.104,00 €	378,85 €
					54.482,85 €	54.104,00 €	378,85 €
Subtotal inv. alternativas					558.358,57 €	482.362,38 €	75.996,19 €
Inversiones Financieras a corto plazo							
ESTRUCTURA A 1 AÑO ENEL (8,0%)	Estructura s/ENEL	29/12/2022			500.000,00 €	500.000,00 €	- €
Subtotal inv. alternativas					500.000,00 €	500.000,00 €	- €
TOTAL VENTAS REALIZADAS					5.432.844,25 €	4.219.692,79 €	1.213.151,46 €

NOTA: La diferencia entre valor de las ventas y precio de adquisición, por importe de 1.213.151,46.-€ incluye las plusvalías netas de las carteras gestionadas Credit Suisse y Goldman Sachs por importe de 459.982,50.-€. Estas carteras son mandatos de inversión globales compuestos por un gran número fondos de inversión y otros activos financieros, de forma que cada una de dichas carteras gestionadas es considerada como un activo individual. Es por ello que solo aportamos el dato de la plusvalía obtenida en 2022 en dichas carteras, sin incluir el detalle de compras y ventas que se realiza por los gestores en el interior de cada cartera.

8º.- AUDITORIA DE CUENTAS

De acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley de Fundaciones 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, **la Fundación Carmen Gandarias tiene la obligación de auditoría externa de sus cuentas anuales**, al cumplirse al menos dos de los requisitos legales durante dos años consecutivos, en 2021 y 2022 concretamente, los referidos al volumen de activos, volumen de ingresos e inversión en sociedades mercantiles, ya que la mayor parte del patrimonio financiero está constituido por acciones de sociedades mercantiles cotizadas en el mercado nacional español y en diversos mercados internacionales.

A continuación, presentamos para mayor claridad un cuadro que resume estos aspectos:

(Figura 29)

Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco	2022	2021
<u>Art. 33</u>		
Valor del activo de la fundación superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Volumen de actividades gestionadas superior a 2.400.000.-€	SI	SI
Realización por sí misma de actividades empresariales o participación superior al 5% en cualquier sociedad que tenga limitada la responsabilidad de sus socios	NO	NO
Realización de actividades empresariales o participación superior al 5% en una sociedad	NO	NO
El número medio de trabajadores empleados es superior a 50	NO	NO
Realización de actos de disposición por importe superior al 30% del activo no corriente	NO	NO
Valor de participaciones en sociedades mercantiles superior al 50% del valor total del balance	SI	SI
Más del 50% del activo procede o ha sido aportado por instituciones públicas	NO	NO
Expedientes de autocontratación por valor de más del 15% de los gastos anuales del ejercicio	NO	NO

Con anterioridad a la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, el criterio establecido para la auditoría obligatoria estaba relacionado con tener la cualidad de ser Fundación de relevancia económica. La cualidad de Fundación de relevancia económica se adquirió el 1 de enero de 2009, según los criterios de la legislación anterior. Como consecuencia de lo anterior las cuentas de la Fundación comenzaron a auditarse en 2008, lo que se ha mantenido ininterrumpidamente hasta la actualidad.

Los informes de auditoría han sido incluidos en las respectivas Memorias anuales y han sido realizados desde 2008 por la firma ATTEST, quienes han dado una opinión favorable de las mismas. Del mismo modo, las cuentas de 2022 se presentan auditadas por la misma Firma, también con opinión favorable.

No obstante lo anterior, pese a que la Fundación no tenía obligación de hacerlo, en nuestras Memorias de los Ejercicios 2000 y 2005, ya informamos al Protectorado del Gobierno Vasco que el Patronato de la Fundación acordó la realización de auditorías financieras voluntarias de cuentas anuales de dichos ejercicios, las cuales se encomendaron a la firma ZUBIZARRETA CONSULTING, S.L.

Se adjuntaron copias del informe de auditoría junto a la Memorias de 2000 y 2005 al Protectorado de Fundaciones del País Vasco. El objetivo de dichas auditorías era de mayor seguridad frente a terceros y organismos oficiales y mejora de gestión contable y administrativa. Como ya se indicó, el informe de los auditores no contuvo ninguna salvedad en ambos casos, dando una opinión favorable de las cuentas anuales de ambos ejercicios.

9º.- CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2022

El formato del cuadro de financiación ha sido adaptado a los cambios introducidos por el nuevo Plan General de Contabilidad de 2007, que, en nuestro caso, al seguir el modelo de contabilidad de grandes empresas, se deben tener en cuenta las variaciones en patrimonio neto e incremento o disminución de valor de mercado de los activos financieros.

El cuadro de financiación, tal y como se conformaba en el anterior plan general de contabilidad, ha sido ahora sustituido por los nuevos Estados Financieros, en concreto, por el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2022.

Por tanto, entendemos que este modelo ofrece una visión clara de los flujos de fondos, ingresos y gastos del ejercicio 2022: del origen real de los fondos e ingresos, e incremento o disminución del valor del patrimonio fundacional, y su plasmación en las aplicaciones, en forma de gastos, variaciones de valor de los activos materiales y financieros, y variaciones de activo y pasivo corriente.

A continuación, se presenta el cuadro de financiación del ejercicio 2022, junto con su comparativa del ejercicio 2021.

(Figura 30)

FUNDACIÓN CARMEN GANDARIAS - Cuadro de Financiación de 2022		
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	2022	2021
Resultados del ejercicio antes de impuestos	936.395 €	3.087.226 €
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	51.046 €	51.408 €
Correcciones valorativas por deterioro	395.610 €	- €
Resultado por enajenaciones	(297.756) €	(282.820) €
Ingresos financieros	(2.083.746) €	(1.552.000) €
Diferencias de cambio	(39.202) €	(78.633) €
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.213.151) €	(3.470.436) €
	(3.187.200) €	(5.332.480) €
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(116) €	34.384 €
Beneficiarios-Acreedores	18.627 €	1.582.214 €
Acreedores y otras cuentas a pagar	(10.620) €	19.066 €
	7.891 €	1.635.664 €
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Cobros de dividendos	1.786.872 €	1.297.986 €
Cobros de intereses	296.874 €	254.014 €
	2.083.746 €	1.552.000 €
TOTAL	(159.167) €	942.410 €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material	(3.340) €	(2.541) €
Inversiones financieras	(9.005.174) €	(10.752.137) €
	(9.008.515) €	(10.754.678) €
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	1.218.856 €	2.596.720 €
Inversiones financieras	5.432.844 €	10.832.262 €
	6.651.700 €	13.428.982 €
TOTAL	(2.356.815) €	2.674.305 €
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	- €	- €
TOTAL	- €	- €
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	39.202 €	78.633 €
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.476.779) €	3.695.347 €
<i>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</i>	<i>7.732.125 €</i>	<i>4.036.778 €</i>
<i>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</i>	<i>5.255.345 €</i>	<i>7.732.125 €</i>

10º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022

(Figura 31)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL AÑO 2022			
INGRESOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Dividendo de acciones en efectivo	1.340.300,00 €	1.788.657,02 €	33%
Beneficio procedente de cartera de negociación	- €	- €	n.a.
Intereses de valores de renta fija	232.500,00 €	283.462,29 €	22%
Intereses de imposiciones a plazo, depósitos y cuentas corrientes	- €	885,50 €	0%
Otros ingresos financieros	- €	12.526,46 €	n.a.
Ingresos por cesión de activos a entidades sin ánimo de lucro	103.500,00 €	113.850,00 €	10%
Otros ingresos de explotación	14.400,00 €	20.613,78 €	43%
Diferencias positivas (negativas) de cambio	- €	39.202,17 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de activos disponibles para la venta	- €	1.213.151,46 €	n.a.
Beneficio (pérdida) por enajenación de inmovilizado	- €	297.756,00 €	n.a.
Total INGRESOS	1.690.700,00 €	3.770.104,68 €	123%
* La desviación de ingresos, sin tener en cuenta plusvalías por ventas de activos ha sido del 34% en el ejercicio 2022			34%
GASTOS			
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Gastos del fin fundacional	1.268.650,00 €	1.990.061,79 €	57%
Donativos a instituciones benéficas	900.000,00 €	1.600.841,00 €	78%
Cesión gratuita de activos a proyectos de inst. sin ánimo de lucro	103.500,00 €	113.850,00 €	10%
Reparaciones necesarias	1.500,00 €	- €	n.a.
Servicios de profesionales independientes	21.500,00 €	31.480,86 €	46%
Gastos de correo y comunicaciones	4.100,00 €	3.885,30 €	-5%
Primas de seguros	8.350,00 €	7.991,00 €	-4%
Gastos de viajes de trabajo y otros diversos de gestión	3.300,00 €	2.577,23 €	-22%
Suministros exteriores y arrendamientos	22.700,00 €	22.002,85 €	-3%
Gasto de comunidad de propietarios	19.700,00 €	22.862,31 €	16%
Nómina y Seguridad Social empleados	153.200,00 €	154.096,01 €	1%
Amortización de inmovilizado	30.800,00 €	30.475,23 €	-1%
Gastos necesarios para la obtención de los ingresos	388.390,00 €	809.988,84 €	109%
Gastos financieros	21.800,00 €	27.341,74 €	25%
Servicios asesoramiento financiero	57.900,00 €	45.986,74 €	-21%
Impuestos (IVA), tasas y contribuciones municipales	26.000,00 €	28.830,08 €	11%
Impuesto Sociedades sobre dividendos Compañías extranjeras	87.000,00 €	114.322,82 €	31%
Nómina y Seguridad Social empleados	175.090,00 €	177.326,10 €	1%
Amortización de inmovilizado	20.600,00 €	20.571,00 €	0%
Dotación de provisión por depreciación de acciones	- €	395.610,36 €	n.a.
Gastos de administración	31.610,00 €	33.659,03 €	6%
Nómina y Seguridad Social de gerencia	17.610,00 €	17.705,58 €	1%
Servicios de profesionales independientes (auditoría)	8.500,00 €	8.228,41 €	-3%
Primas de seguros (bienes no afectos)	5.500,00 €	5.560,34 €	1%
Gastos de mantenimiento (bienes no afectos)	- €	1.814,00 €	n.a.
Impuestos IVA (bienes no afectos)	- €	350,70 €	n.a.
TOTAL GASTOS	1.688.650,00 €	2.833.709,65 €	68%
SUPERAVIT	2.050,00 €	936.395,03 €	n.a.
* La desviación de superávit, sin tener en cuenta las plusvalías netas por ventas de activos ni la dotación por depreciación de acciones ha sido de -178.902,07 euros en el ejercicio 2022			n.a.

Comentarios a las principales desviaciones del presupuesto ocurridas en 2022

Por totales, para el año 2022 se presupuestaron unos ingresos de 1.690.700.-€, y unos gastos de 1.688.650.-€, con un resultado positivo de 2.050.-€.

En el **CAPÍTULO DE INGRESOS**, los totales de 2022 han ascendido a 3.770.105.-€, un 123% más de lo presupuestado. La diferencia se encuentra, fundamentalmente, en el apartado de ingresos por beneficios de enajenación de activos disponibles para la venta, derivado de la enajenación de activos financieros que formaban parte de nuestra cartera financiera. Estos ingresos no son posibles de prever en la confección del presupuesto, dado que las decisiones de venta y compra de activos financieros no han sido adoptadas en el momento de su confección y tampoco se conoce el valor de los activos en el momento de su posible venta.

Si excluimos los indicados ingresos no presupuestados, **los ingresos ordinarios han sido de 2.259.197.-€, un 34% más de lo presupuestado.**

El apartado más importante del capítulo de ingresos es el de **Dividendo de Acciones**, que se presupuestó en 1.340.300.-€ y los ingresos reales han sido de 1.788.657.-€, un 34% más de lo previsto. La subida viene originada por **la progresiva vuelta a la normalidad de algunas entidades** que suspendieron el dividendo a tenor de la pandemia y durante el ejercicio pasado fueron recuperando el nivel de ingresos anterior. Dependiendo de las empresas y sectores específicos, algunas de ellas a día de hoy no han recuperado todavía el nivel de ingresos de 2019.

Los ingresos por activos de renta fija aumentan (232.500.-€ presupuestados y 283.462.-€ realizados), con motivo de la inversión en la cartera de fondos de renta fija de distribución de dividendo, que se inició ya a finales de 2016 a través del Banco UBS y de otras inversiones en productos alternativos que generan cupones anuales (en este caso se trata de fondos de Oquendo y Muzinich). En este último caso, dada la aportación creciente a este tipo de productos lo normal es que los cupones sigan creciendo a lo largo del tiempo a medida que crezca el saldo medio desembolsado.

Por lo que respecta a la partida de ingresos por plusvalía de venta de inmovilizado financiero, o *Beneficio de enajenación de activos disponibles para la venta*, que asciende a 1.213.151.-€, en el apartado séptimo de esta Memoria de Actividades (Figura número 28) se incluye información detallada de las operaciones realizadas en 2022. Igualmente, se han generado plusvalías de 297.756.-€ por la venta de 4 activos inmobiliarios, recibidos en legado hereditarios en 2019 (ver detalle en el apartado séptimo de esta Memoria). Como es lógico, estas partidas de ingresos no se presupuestaron ya que en la fecha de confección del presupuesto no había decisiones de desinversión e inversión de activos adoptadas, y, aunque se preveía la realización de algunas operaciones, era también difícil predecir con meses de antelación el precio al que dichas ventas podrían ejecutarse.

Existen también otras partidas de ingresos que no estaban presupuestadas, por la imposibilidad de preverlo en el momento de su confección: 12.526.-€ de beneficio procedente de incentivos correspondientes a fondos de inversión que devuelven parte de la comisión de gestión cobrada y 39.202.-€ de ingresos por diferencias positivas de cambio, por la positiva evolución de las divisas extranjeras

respecto del euro a final de año. La partida de 20.614.-€ de Otros Ingresos de Explotación, incluye lo cobrado por el arrendamiento por las diferentes propiedades urbanas y rústicas recibidas en legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota (lo que sí estaba presupuestado por importe de 14.400.-€), así como por la venta de algunos elementos mobiliarios procedentes de dicho legado, cuya venta no estaba prevista ni presupuestada.

Como se ha explicado en el apartado 6.4 de esta Memoria de Actividades, desde 2013 ha sido necesario contabilizar un ingreso de 113.850.-€ por la cesión gratuita que la Fundación realiza de tres inmuebles, situados en la calle Hurtado de Amézaga 22 de Bilbao, en favor de las entidades Cáritas Diocesana de Bilbao y Fundación Itaka Escolapios. De acuerdo con el vigente Plan de Contabilidad especial para entidades sin ánimo de lucro, es necesario computar como donativo las cesiones gratuitas de elementos del activo que las fundaciones realicen en favor de otras entidades sin ánimo de lucro, reflejando el correspondiente ingreso por el lucro cesante de la entrega gratuita de la posesión de los inmuebles. A la vista de ello, y aceptando la recomendación de nuestros auditores externos, en cumplimiento de la nueva normativa contable para fundaciones, el Patronato incluyó en el presupuesto de 2022, un ingreso y un donativo por cesión gratuita de activos de la Fundación por dicho concepto. El importe presupuestado fue de 103.500.-€ y el realizado ha sido de 113.850.-€, al actualizar la renta a valor del mercado según evolución del IPC de 2013 a 2021.

Por lo que respecta al **CAPÍTULO DE GASTOS**, los gastos totales han ascendido a la cantidad de 2.833.710.-€ mientras que los gastos presupuestados ascendieron a 1.688.650.-€, un 68% más de lo presupuestado. La diferencia fundamental procede del aumento en los donativos a instituciones benéficas dado que se han recuperado parte de los ingresos no presupuestados como consecuencia de la pandemia.

Los gastos se han separado en tres apartados: gastos del fin fundacional, gastos necesarios para la obtención de los ingresos y gastos de administración.

Siguiendo las recomendaciones de los responsables del Protectorado del Gobierno Vasco, hemos reclasificado los gastos de personal distribuyendo dicho gasto en base al tiempo dedicado a cada uno de los tres epígrafes de gastos: gastos de fin fundacional (100% del coste del responsable del área social y 50% del coste del director), gastos necesarios para la obtención de los ingresos (100% del coste del responsable del área financiera y 35% del coste del director) y gastos de administración (15% del coste del director).

Asimismo, hemos repartido las amortizaciones de los inmuebles separando las amortizaciones de los inmuebles de los que no se obtiene renta y que se utilizan para fines sociales, correspondientes a nuestra sede social, así como a lo que ocupan las viviendas de la residencia para jóvenes sin hogar de Hurtado de Amézaga (esta amortización es gasto del fin fundacional), de las de aquellos inmuebles de los cuales se obtiene una renta incluida en el apartado de ingresos por estar alquilados, cuya amortización se ha incluido en los gastos necesarios para la obtención de ingresos.

Como ya hicimos en el año anterior, hemos vuelto a incluir en el epígrafe de gastos de administración, parte del gasto salarial y cargas sociales del director de la Fundación, los gastos de auditoría de las cuentas anuales, así como aquellos gastos de activos del inmovilizado no afectos al fin fundacional como lo son los gastos

derivados del mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en legado hereditario de doña Icíar Alzola de la Sota y que no son productores de rentas o ingresos.

En general, las partidas de gastos se han ajustado al presupuesto:

Los **GASTOS DEL FIN FUNDACIONAL** han sido de 1.990.062.-€ frente a 1.268.650.-€ presupuestados, lo que supone un aumento del 57%, debido a la recuperación de los ingresos tras la crisis económica motivada por el virus Covid-19. Como hemos comentado anteriormente, partíamos de una situación de extrema gravedad por los recortes de ingresos de las compañías que se tradujeron en menores resultados y bajada drástica de dividendos presupuestados, y pasamos progresivamente a una vuelta a la normalidad con aumento de los ingresos durante el ejercicio 2022, con incremento del 34% respecto de lo presupuestado.

El aumento de los ingresos respecto de lo presupuestado ha motivado una recuperación de los donativos asignados a nuestros fines sociales hasta niveles anteriores a la pandemia. En concreto, hemos pasado de 900.000.-€ presupuestados hasta un total de donaciones directas de 1.600.841.-€, con un aumento del 78%. El resto de gastos del fin fundacional han permanecido en línea con lo presupuestado, excepto la partida de servicios de profesionales independientes que incluye 10.000.-€ de desviación debido a la realización de una consultoría de ayuda para algunas de nuestras entidades beneficiarias a la hora de realizar la medición del impacto social de su actividad, en forma de ayuda no monetaria.

Los **GASTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INGRESOS** han experimentado una subida razonable, una vez descontado el efecto de la dotación de la provisión por depreciación de acciones por importe de 395.610,36.-€, pasando a 414.378.-€ frente a 388.390.-€ presupuestados. Esta subida se explica por casi en su totalidad por el efecto de los impuestos sobre los dividendos cobrados de acciones extranjeras que han tenido una evolución positiva al alza paralela a la evolución de los ingresos, ya que, a mayor dividendo percibido, mayor impuesto sobre sociedades que nos ha sido retenido.

El gasto por **impuesto de sociedades sobre dividendos de Compañías extranjeras**, 114.323.-€ en 2022, procede de la aplicación de los Convenios Internacionales de Doble Imposición a los accionistas no residentes en el país en el que reside la Compañía pagadora del dividendo, que soportan una retención fiscal del 15% sobre el dividendo íntegro, practicada por la Hacienda del país en el que el dividendo se paga. Esta partida ha subido un 31% dado el aumento experimentado por los ingresos vía dividendos.

El gasto por **asesoramiento financiero**, 45.987.-€ en 2022, procede de las comisiones por asesoramiento de nuestras carteras gestionadas, tanto de Goldman Sachs como de Credit Suisse, así como de nuestro asesor independiente en materia de inversiones financieras. Esta partida ha estado por debajo del presupuesto ya que la valoración de las carteras ha disminuido respecto al ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que las comisiones de estos mandatos de gestión de activos, aunque son fijas (0,5% anual), aumentan o disminuyen en función de la valoración de los activos gestionados.

Aunque esta partida de gasto pueda parecer elevada, hay que considerar que la contratación de las carteras gestionadas de activos ahorra mucho dinero a la Fundación en comisiones internas de los fondos de inversión. Las carteras gestionadas sólo pueden estar formadas por las denominadas “clases limpias” de fondos, que no generan comisión a favor de la entidad comercializadora, sino únicamente se paga la comisión propia del fondo contratado, a diferencia de las clases minoristas, en las que al cliente se le cobra una comisión más elevada, que se reparte entre la gestora del fondo y el banco comercializador. Por ello, pagando una comisión del 0,5% directamente a las entidades que gestionan las carteras por su trabajo de gestión, estamos ahorrando una media de un 0,4%-0,5% anual del valor de lo invertido anualmente frente a estar invertidos en fondo de clase minorista. Para una inversión en mandatos gestionados que a 31 de diciembre valía, aproximadamente, 7,5 millones, ello supone un ahorro anual estimado entre 30.000 y 40.000 euros anuales.

Igualmente, contar con el asesoramiento independiente de una EAF (Empresa de Asesoramiento Financiero), entidad inscrita en la CNMV, además del asesoramiento profesional e información que nos aporta a la hora de adoptar decisiones de inversión, nos permite ahorrar costes en la contratación de varios fondos directos (sobre todo los fondos de deuda privada y los fondos de capital privado), ya que nos permite entrar en clases más baratas de los fondos, al quedar encuadrados en el rango de inversores institucionales, no minoristas. La suma de estos ahorros es incluso superior al coste anual del contrato de asesoramiento de la EAF.

Los **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**, una vez realizadas las reclasificaciones acordadas con el Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco, esta partida de gasto recoge un 15% de los gastos de retribución de la gerencia, los gastos de auditoría de las cuentas anuales antes incluidos en gastos del fin fundacional, y los gastos de seguros, mantenimiento y conservación de todos los bienes no generadores de rentas o ingresos, así como el IVA no deducible correspondiente. La suma agregada de estos gastos asciende a 33.659.-€ frente a los 31.610.-€ presupuestados, siendo la principal diferencia los gastos por prestación de servicios externos, en este caso servicios de mantenimiento. Dada las enajenaciones de inmuebles realizadas el año anterior, esta cifra está descendiendo de una forma sensible.

El resultado de todo ello ha supuesto la obtención de un **superávit corriente de 936.395.-€ con plusvalías y minusvalías y un déficit corriente de 178.902.-€ sin plusvalías ni minusvalías, ni dotación de provisión por depreciación de acciones, en 2022.**

11.- INFORMACIÓN A LA HACIENDA FORAL DE BIZKAIA PREVISTA EN EL ART. 5, APARTADO 13 DE LA NORMA FORAL 4/2019, DE 20 DE MARZO, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS, Y ART. 4 DEL DECRETO FORAL 55/2019, DE 21 DE MAYO, REGLAMENTO DE DESARROLLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, del Decreto Foral (en adelante, DF) 55/2019, las entidades que, en virtud de su normativa contable estén obligadas a la elaboración anual de una memoria, podrán cumplir el deber de elaboración de la memoria para la Hacienda Foral de Bizkaia establecida en el artículo 5, apartado 13 de la Norma Foral (en adelante, NF) 4/2019, mediante la inclusión en

dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del referido artículo 4 DF 55/2019, para lo cual se incluye el presente apartado en esta Memoria.

En el mismo sentido, para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 5, apartado 13 NF 4/2019 y artículo 4.3 DF 55/2019, esta Memoria se presentará ante la Administración de Tributos Directos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Vizcaya, junto con la declaración-liquidación del Impuesto de Sociedades de la Fundación de 2022.

Pasamos a continuación a incluir la información a que se refiere el artículo 4, apartado 1 del DF 55/2019:

Apartado a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

Todos los ingresos de la Fundación se hallan EXENTOS del Impuesto de Sociedades, por quedar comprendidas dentro de los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la NF 4/2019. Este cuadro recoge todos los ingresos de la Fundación, al máximo detalle contable, y su encaje en el correspondiente número y letra del referido artículo 8:

(Figura 32)

Renta exenta de 2022	Importe	Encaje NF 4/2019
Dividendo de acciones	1.788.657.-€	Art. 8, punto 2
Intereses de valores de renta fija	284.348.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por cesión de activos inmobiliarios	113.850.-€	Art. 8, punto 2
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	20.614.-€	Art. 8, punto 2
Otros ingresos	12.526.-€	Art. 8, punto 2
Diferencias positivas de cambio	39.202.-€	Art. 8, punto 3
Beneficio en activos disponibles para la venta e inmovilizado material	1.510.908.-€	Art. 8, punto 3
Total rentas exentas	3.770.105.-€	

Apartado b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondiente a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de su objeto.

Tal y como se expone en el epígrafe sexto de la presente Memoria, la Fundación Carmen Gandarias desde su nacimiento en 1989 es una institución benéfica que realiza una única labor, y, por tanto, desarrolla un único proyecto: dispensa ayuda económica gratuita para sus beneficiarios, sin que exista ningún tipo de servicio remunerado entre las actividades realizadas. La fuente de ingresos de la Fundación la constituyen los rendimientos que producen las diversas inversiones y activos de los que es propietaria, sin que existan otros ingresos de terceras personas, en forma de aportaciones de particulares o subvenciones públicas (excepcionalmente se pueden recibir aportaciones de terceros en forma de herencias, legados o donaciones).

No se realizan actividades empresariales, industriales o mercantiles, tales como las contempladas en el artículo 30 de la Ley de Fundaciones del País Vasco, por lo que tampoco existen ingresos por dichos conceptos. En conclusión, a los efectos del artículo 4.1.b) del DF 55/2019, esta Fundación desarrolla un único proyecto o actividad: ayudar a instituciones benéficas con los rendimientos que produce el patrimonio propio, sin ayudas de terceros ni subvenciones, y sin la realización de actividades mercantiles.

Los ingresos destinados, por tanto, a la actividad o proyecto único de la Fundación son todos los existentes, tal y como se exponen en el apartado anterior, con excepción de los ingresos por beneficios o plusvalías obtenidos con motivo de la enajenación de bienes que forman parte de la dotación fundacional o que están afectos al cumplimiento del fin fundacional (1.510.907.-€), de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco, ya que el producto de la venta de estos activos se han reinvertido en otros bienes de carácter dotacional o con la misma afección y dicha reinversión deja exentos estos ingresos a efectos de su destino al cumplimiento del fin fundacional.

Los gastos imputables a la actividad son los gastos propios del fin fundacional, diferenciados de los gastos de administración y de los gastos necesarios para obtener los ingresos, tal y como los define la Ley de Fundaciones del País Vasco. En este aspecto, **nos remitimos a la información contenida en el apartado 6.9 de la presente Memoria**, en el cuadro relativo al detalle de ingresos y gastos aplicados al cumplimiento de la obligación de destino del 70% de los ingresos a los fines fundacionales, en el que se detallan los gastos del fin fundacional.

En lo que se refiere a la distribución de las ayudas económicas directas a instituciones sin ánimo de lucro, en total 1.714.691.-€ en 2022, en este ejercicio se ha procedido a clasificar las mismas en tres vías: Plan de Proyectos de 2022 (ayudas económicas a proyectos concretos), al que se ha destinado 1.430.841.-€, Programa de Ayudas Institucionales, para los fines generales de las instituciones beneficiarias, al que se han destinado 170.000.-€, y ayuda por cesión gratuita de activos inmobiliarios a instituciones sin ánimo de lucro, por valor de 113.850.-€. En este punto nos remitimos al apartado Sexto de la presente Memoria de Actividades de la Fundación en 2022, en donde se desarrolla esta información al máximo detalle.

Apartado c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 5.2 NF 4/2019, así como explicación del destino o de la aplicación dado a las mismas.

El apartado 2º del artículo 5 NF 4/2019 establece que se considerarán entidades sin fines lucrativos a efectos de dicha Norma Foral aquellas entidades que, primero, destinen a la realización de los fines de interés general al menos el 70 por 100 de las rentas e ingresos procedentes de explotaciones económicas que desarrollen; segundo, de las derivadas de la transmisión de bienes y derechos de su titularidad; y, tercero, de los ingresos y rentas obtenidos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de dichos ingresos, destinando el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas, y ello dentro del plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las correspondientes rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

En este sentido el artículo 29 de la vigente Ley de Fundaciones del País Vasco, también impone la obligación de destinar, al menos, el 70 por 100 de los ingresos de la fundación, obtenidos por todos los conceptos, a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación Carmen Gandarias cumple estrictamente el deber de destino del 70 por 100 de los ingresos a los fines fundacionales, y lo hace sin agotar la habilitación legal existente de tres años en la anterior ley 12/1994 y en la vigente ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, o los cuatro años previstos en la NF 4/2019, tal y como ha quedado antes expuesto.

A lo largo del **periodo 2013-2020**, en los 8 años indicados hemos destinado íntegramente al fin fundacional la cantidad de obligado destino generada en dichos ejercicios, dentro del año natural en que se han generado (año N), sin esperar tres años más para hacerlo, habiendo destinado, incluso, un exceso de recursos al fin fundacional: **la Fundación ha destinado 3.733.096.-€ por encima de la obligación mínima de destino al fin fundacional en los 8 ejercicios indicados**, lo que muestra el esfuerzo que esta institución está realizando para mantener un elevado nivel de ayuda a las entidades sociales beneficiarias de nuestra acción fundacional:

(Figura 18 – repetida del apartado 6.9 de esta Memoria de Actividades)

Ejercicio	Obligación de destino del 70% de los ingresos	Destinado al fin fundacional	Exceso	
			Euros	%
2013	1.110.173 €	1.434.063 €	323.890 €	29%
2014	1.972.606 €	2.153.701 €	181.094 €	9%
2015	1.630.008 €	2.305.798 €	675.789 €	41%
2016	1.852.053 €	1.862.840 €	10.787 €	1%
2017	1.733.157 €	1.911.686 €	178.529 €	10%
2018	1.712.027 €	1.861.864 €	149.837 €	9%
2019	852.809 €	1.886.052 €	1.033.243 €	121%
2020	- €	1.179.927 €	1.179.927 €	100%
			3.733.096 €	

La Fundación, al inicio del ejercicio 2022, tenía pendiente de aplicación al fin fundacional la cantidad de 2.180.645.-€, correspondiente a la obligación de destino surgida en el ejercicio 2021.

La Fundación ha destinado 1.990.062.-€ al fin fundacional en 2022, en el ejercicio N+1, a cuenta de la cantidad que estaba pendiente de destinar del ejercicio 2021 (2.180.645.-€). La cantidad pendiente de destinar al fin fundacional de 2021 para 2023 (ejercicio N+2) es de 190.583.-€.

Todos los aspectos y detalles relativos al cumplimiento de este mandato se contienen en los siguientes documentos de la presente Memoria de Actividades, a los cuales nos remitimos para evitar redundancias:

- **Apartado 6.9 de la presente Memoria**, forma en que se calcula la cantidad a entregar en cumplimiento del mandato de destino del 70%

a los fines de la Fundación (todos los ingresos, menos los gastos necesarios para obtenerlos, multiplicados por el 70%).

- **Apartado 6.10 de la presente Memoria**, destino histórico de los ingresos desde 1994 a 2022, al fin fundacional, a gastos de administración y a reforzar el fondo de la institución con el remanente.

Apartado e) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Fundación a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso de gastos como en concepto de remuneración de servicios prestados.

Tal y como se especifica en el apartado segundo de la presente Memoria, **los cargos del Patronato de la Fundación Carmen Gandarias son honoríficos y gratuitos**, tal y como se establece en el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y en el artículo 5.6 de la Norma 4/2019, de 20 de marzo, de la Diputación Foral de Bizkaia, sobre régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. Por tanto, no existe ninguna retribución a los patronos por el ejercicio de sus funciones.

Durante 2022 no se ha devengado ninguna cantidad a favor de los integrantes del Patronato en concepto de dietas, gastos de representación u otros gastos repercutibles por los Patronos a la Fundación en su calidad de miembros del Patronato, siendo inexistente, por tanto, el reembolso de gastos a los miembros del Patronato. Los gastos que hubieran podido existir por el desempeño de estas funciones han sido asumidos personalmente por cada uno de los miembros del Patronato.

Tampoco existen gastos en concepto de remuneración de servicios prestados por los miembros del Patronato, en calidad de Patronos, distintos de los propios de sus funciones. Ningún patrono presta a la Fundación ningún servicio distinto a las labores propias de su cargo de patrono.

Tal y como se expone en el apartado cuarto de la presente Memoria de Actividades, únicamente el Vocal y Secretario del Patronato mantiene relación laboral con la Fundación desde el 1 de junio de 1994. Desde esa fecha venía ocupándose de las labores de administración, contabilidad, gestión financiera, y de cuantas le ha ido encomendando el Patronato, y desde el 1 de mayo de 2002 se le asignó la gerencia de todas las actividades y labores de la Fundación. Esta relación contractual laboral, previa a la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994, quedó no obstante amparada por el art. 19.1 de dicha norma, y según el artículo 17.2 y 19 de la ley vigente de 2016, de modo que esta persona se responsabiliza actualmente de la dirección general de la Fundación, manteniendo igualmente su condición de Vocal y Secretario del Patronato, desempeñando sus actividades coordinadamente y en colaboración con los demás miembros del Patronato de la Fundación.

Apartado f) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.

Tal y como se indica en el apartado séptimo de esta Memoria, y sin tener en cuenta las participaciones puramente financieras en Sociedades cotizadas en Bolsa, que se integran en el patrimonio financiero de la Fundación (ver Anexo de la Memoria Financiera correspondiente al Inventario de la Cartera de Activos Financieros a 31/12/2022), **no existen participaciones accionariales de control en Sociedades mercantiles**. La Fundación tampoco participa ni es miembro del órgano de gobierno de ninguna Sociedad Mercantil, Fundación, ni Asociación.

Apartado g) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en las que participa.

La Fundación, aunque posee participaciones accionariales en Compañías mercantiles cotizadas en Bolsa, no participa en ningún órgano de administración o gestión de estas Sociedades. Por tanto, ningún miembro del Patronato actúa como administrador en ninguna Sociedad mercantil vinculada a la Fundación, y dichas retribuciones son inexistentes.

Apartado h) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.

Tal y como se indica en el apartado sexto de la presente Memoria, y en el apartado b) anterior, la Fundación Carmen Gandarias no realiza directamente ninguna actividad empresarial, ni mantiene convenios de colaboración empresarial con otras entidades o Sociedades, no existiendo por tanto ingresos por estos conceptos. Los únicos ingresos de esta Fundación son los procedentes de los rendimientos del patrimonio propio.

Apartado i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El apartado 8 del artículo 5, NF 4/2019 establece, como requisito para ser considerada la Fundación como entidad sin fines lucrativos, que en caso de disolución su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo del artículo 19 de la misma NF, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en los estatutos de la Fundación.

En este sentido, reproducimos el contenido del art. 35 de los vigentes Estatutos de la Fundación, sobre liquidación del patrimonio de la Fundación y su destino:

Artículo 35.- Liquidación y destino del patrimonio sobrante.

1- La extinción de la Fundación, excepto en los supuestos en que su origen sea un procedimiento de fusión, o el cumplimiento de las causas extintivas, determinará la apertura del proceso de liquidación, el cual se llevará a cabo por el Patronato o por una comisión liquidadora

nombrada por dicho órgano de gobierno bajo el control del Protectorado, salvo lo que, en su caso, establezca una resolución judicial motivada. La Fundación conservará su personalidad jurídica hasta la conclusión de dicho proceso, y durante este periodo la Fundación debe identificarse como "en liquidación".

2- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, conforme a la voluntad de la fundadora expresada en la escritura fundacional, serán destinados a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general que, de acuerdo con el espíritu de la fundadora, decida el Patronato.

3- En defecto de la anterior determinación, los bienes y derechos se destinarán por el Protectorado a otras fundaciones o entidades privadas no lucrativas que lleven a cabo fines de interés general, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo territorio histórico en que esté domiciliada la Fundación.

Es decir, caso de disolución, los estatutos de la Fundación prevén que el Patronato destinará los bienes y derechos resultantes de la liquidación, a entidades privadas no lucrativas con fines benéficos de asistencia social y de interés general, que, de acuerdo con el espíritu de la Fundadora, decida el Patronato. Por tanto, se destinarán a entidades sin ánimo de lucro que realicen las tareas contempladas en el objeto de la Fundación, tal y como se recoge en el apartado 1 de esta Memoria:

- a) **Infancia y juventud:** instituciones dedicadas al cuidado, atención y educación de niños y jóvenes en situación de desatención o riesgo de exclusión, incluyendo la prevención y lucha contra la drogadicción.
- b) **Personas mayores:** entidades cuyo fin sea el cuidado y atención de ancianos faltos de recursos, enfermos o necesitados de acogimiento y hogar.
- c) **Personas enfermas:** organizaciones que se dediquen al cuidado y atención de enfermos faltos de recursos o que necesiten, por la gravedad de sus dolencias, especiales cuidados y tratamientos.
- d) **Personas discapacitadas:** instituciones cuyo fin sea el cuidado, atención e integración de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, incluyendo la enfermedad mental.
- e) **Personas excluidas o en riesgo de exclusión:** entidades cuya actividad esté dedicada al cuidado, atención e integración de personas y familias que se encuentren en situación de exclusión socio-económica o con riesgo de caer en ella.

Además, en el supuesto de que el Patronato no cumpliera este mandato, será el Protectorado el que se encargará de distribuir los bienes y derechos a las referidas instituciones, dando preferencia a las del municipio de Bilbao o Territorio Histórico de Bizkaia, pero sin ser ello excluyente. Con ello, el Patronato entiende debidamente cumplida la previsión legal del artículo 5.8 de la NF 4/2019, relativa al destino del patrimonio de la Fundación en caso de disolución.

Nota: en este apartado no se incluye información de los apartados d) y j) del artículo 4 del DF 55/2019, porque la Fundación no desarrolla actividades empresariales ni es propietaria de explotaciones económicas (no existen gastos deducibles de explotaciones económicas no exentas) y tampoco realiza actividades de mecenazgo de artes o ciencias.

12.- TEMAS PENDIENTES

No existe ningún asunto pendiente relevante a la fecha de cierre de la presente Memoria.

13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre destacables.

En Bilbao, a 13 de junio de 2023.